

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Murcia		Facultad de Derecho	30008224
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Grado		Derecho	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Murcia			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Ciencias Sociales y Jurídicas		No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
DAVID LORENZO MORILLAS FERNÁNDEZ		DECANO FACULTAD DE DERECHO	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		44263902B	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
JOSE MANUEL MIRA ROS		VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		22423095G	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
DAVID LORENZO MORILLAS FERNÁNDEZ		DECANO FACULTAD DE DERECHO	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		44263902B	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
AVDA. TENIENTE FLORESTA Nº 5		30003	Murcia
E-MAIL		PROVINCIA	FAX
vicplanense@um.es		Murcia	968363506

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Murcia, AM 23 de febrero de 2016
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Grado	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Murcia	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE MENCIONES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Derecho		
VINCULACIÓN CON PROFESIÓN REGULADA:		Abogado y Procurador de los Tribunales		
TIPO DE VINCULO	Reúne las competencias jurídicas del reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre			
NORMA	Real Decreto 775/2011, de 3 junio			
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Murcia				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
012	Universidad de Murcia			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
240	60	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
24	150	6
LISTADO DE MENCIONES		
MENCIÓN	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad de Murcia

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
30008224	Facultad de Derecho

1.3.2. Facultad de Derecho

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN

370	370	370
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	
370	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	36.0	72.0
RESTO DE AÑOS	36.0	72.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	18.0	36.0
RESTO DE AÑOS	18.0	36.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.um.es/web/estudios/contenido/normativa/permanencia		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	Sí	No
ITALIANO	OTRAS	
Sí	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
GENERALES
CG1 - Conocer con precisión los conceptos básicos de la Ciencia del Derecho
CG2 - Alcanzar las destrezas y habilidades necesarias para el futuro ejercicio de las profesiones jurídicas
CG3 - Obtener un conocimiento suficiente de la estructura del ordenamiento jurídico nacional y comunitario y los contenidos normativos de las distintas ramas del Derecho
CG4 - Ser capaz de expresarse correctamente en lengua castellana en el ámbito del Derecho
CG5 - Comprender y expresarse en un idioma extranjero en el ámbito del Derecho, particularmente en inglés
CG6 - Ser capaz de gestionar la información y el conocimiento en el ámbito del Derecho, incluyendo saber utilizar herramientas básicas de las tecnologías de la información y la comunicación
CG7 - Considerar la ética y la integridad intelectual como valores esenciales de la práctica profesional
CG8 - Ser capaz de proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos para promover una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo, desde la óptica del derecho
CG9 - Ser capaz de trabajar en equipo y relacionarse con otras personas del mismo o distinto ámbito profesional en materia jurídica
CG10 - Desarrollar habilidades de iniciación a la investigación en el ámbito del derecho
CG11 - Tener capacidad de análisis y síntesis en el ámbito del Derecho
CG12 - Estar motivado por la calidad
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales (Libro Blanco, p. 181, competencia 1)
CE2 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos (Libro Blanco, p. 181, competencia 2)
CE3 - Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico (Libro Blanco, p. 181, competencia 3)
CE4 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (Libro Blanco, p. 181, competencia 4)
CE5 - Comprensión de las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual (Libro Blanco, p. 182, competencia 17)
CE6 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos (Libro Blanco, p. 181, competencia 6)
CE7 - Capacidad de redactar escritos jurídicos (Libro Blanco, p. 181, competencia 7)
CE8 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica (Libro Blanco, p. 181, competencia 10)

CE9 - Capacidad de negociación y conciliación (Libro Blanco, p. 181, competencia 13)
CE10 - Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis, en su individualidad y en su conjunto. (Libro Blanco, p. 182, competencia 16)
CE11 - Demostrar conocimiento de las distintas áreas específicas que conforman el Título de Grado en Derecho
CE12 - Identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta (competencia 5 Tuning Derecho)
CE13 - Identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
CE14 - Identificar los debates de actualidad y argumentar sobre ellos empleando de manera precisa el Derecho aplicable (competencia 7 Tuning Derecho)
CE15 - Encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
CE16 - Identificar los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental (competencia sistémica 8 de los Libros Blancos Tuning)
CE17 - Identificar y seleccionar información estadística o numérica relevante y emplearla en un informe (competencia 23 Tuning Derecho)
CE18 - Asesorar en los diferentes ámbitos jurídicos (propuesta Informe ANECA y competencia 22 Tuning Derecho)

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo I.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

La titulación no precisa de condiciones o pruebas de acceso especiales. El acceso a las enseñanzas oficiales de Grado en Derecho por la Universidad de Murcia requerirá estar en posesión del Título de Bachiller o equivalente y la superación de la prueba a que se refiere el artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, sin perjuicio de los demás mecanismos de acceso previstos por la normativa vigente, tal y como indica el artículo 14 del RD 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Los únicos requisitos exigibles al estudiante en materia de Procedimientos de Acceso y Admisión son los que la normativa existente exige para acceder a la Universidad. Según la titulación que presente el estudiante se establecen distintos modos de acceso. Las normativas de referencia vienen recogidas en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas y en el **Real Decreto 412/2014, de 6 de junio**, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado.

El calendario de implantación de éste último real decreto y que deroga al 1892/2008, de 14 de noviembre viene detallado en la disposición adicional cuarta y transitoria única del real decreto.

Disposición adicional cuarta Calendario de implantación

Los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado regulados en el presente real decreto se aplicarán a partir de los siguientes cursos académicos:

- A partir del curso académico 2017-2018, a los estudiantes que hayan obtenido el título de Bachiller del Sistema Educativo Español de acuerdo con la redacción del **artículo 37 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, introducida por la **Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre**.
- A partir del curso académico 2014-2015, al resto de estudiantes.

Disposición transitoria única Cursos académicos 2014-2015 a 2016-2017

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional cuarta, para la admisión a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas en los cursos académicos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017 las Universidades podrán utilizar como criterio de valoración en los procedimientos de admisión la superación de las materias de la prueba de acceso a la universidad y la calificación obtenida en las mismas.

Para la realización de la prueba de acceso a la universidad se tendrán en cuenta las disposiciones de los capítulos II, III y IV del **Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre**, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las Universidades públicas españolas, sobre prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller o equivalente, salvo por lo que respecta a los temarios sobre los que versarán los ejercicios de la prueba específica para la admisión de los estudiantes que estén en posesión de un título de Técnico Superior de la Formación Profesional o de las enseñanzas artísticas, o de Técnico Deportivo Superior, cuyo contenido será el establecido para el currículo de las materias de modalidad de segundo de Bachillerato de acuerdo con la distribución realizada por las Administraciones educativas, según la adscripción a las ramas del conocimiento recogida en el anexo I del **Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre**.

2. El plazo establecido en el artículo 7.2 para que la Conferencia General de Política Universitaria haga público el número máximo de plazas que para cada titulación y centro ofrecen cada una de las Universidades públicas para el curso académico 2014-2015 finalizará el 30 de junio de 2014.

3. El plazo establecido en el artículo 7.4 para que las Universidades públicas hagan públicos los procedimientos que vayan a aplicar para la admisión a las distintas enseñanzas universitarias oficiales de Grado y las fechas de realización de los mismos, así como los criterios de valoración, y las reglas para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas que vayan a aplicar el curso académico 2014-2015, finalizará el 30 de junio de 2014.

4. La regulación de las pruebas para personas mayores de 25 años y de 45 años contenida en los artículos 11 a 15 y 17 a 20 de este real decreto comenzará a aplicarse en el acceso al curso académico 2015-2016; para el acceso al curso académico 2014-2015 se aplicará la regulación contenida en el **Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre**.

5. Para la admisión a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas en los cursos académicos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017 las Universidades podrán utilizar como criterio de valoración en los procedimientos de admisión la credencial para el acceso a la universidad española expedida por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de acuerdo con los requisitos establecidos en la **Orden EDU/1161/2010, de 4 de mayo**, por la que se establece el procedimiento para el acceso a la Universidad española por parte de los estudiantes procedentes de sistemas educativos a los que es de aplicación el **artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**, para los estudiantes indicados en el artículo 9.1.b) de este real decreto.

Cumpliendo la exigencia del punto 3 del artículo 16 (sección 2ª del capítulo 14) del **Real Decreto 412/2014, de 6 de junio**, los mayores de 40 años que deseen ingresar en el Grado en Derecho realizarán la prueba de acceso especial de la Universidad de Murcia según su experiencia laboral o profesional. No existen pruebas específicas relativas a este título en cuestión por lo que se **regirán por la normativa general de acceso** que se detalla a continuación.

ESTRUCTURA DE LA PRUEBA

La prueba de acceso a la Universidad de Murcia para las personas mayores de 40 años mediante la acreditación de experiencia laboral y profesional se estructura en dos fases: la fase de valoración de la experiencia y la fase de entrevista personal

Fase de valoración de la experiencia

La valoración de la experiencia laboral y profesional se realizará teniendo en cuenta los siguientes referentes para cada experiencia laboral o profesional acreditada:

1. Afinidad de la experiencia laboral o profesional con la titulación de Grado en Derecho relativa a los criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral o profesional en relación con la enseñanza.
2. Nivel de competencia, según se establece en el Anexo II.
3. Tiempo de experiencia laboral y profesional.

Se valorará además la acreditación del conocimiento de idiomas mediante certificados oficiales admitidos por la Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (ACLES).

Documentación necesaria para la valoración de la experiencia

La documentación acreditativa de la experiencia, que habrá de ser evaluada a los efectos de determinar si la misma habilita al solicitante para el acceso y, en su caso, admisión a unas enseñanzas concretas, será:

1. Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuviera afiliado, o equivalente en el caso de organismos extranjeros, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el periodo de contratación.
2. Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral del candidato o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.
3. Los trabajadores autónomos, por cuenta propia, o los encuadrados en régimen distinto del Régimen General de la Seguridad Social, deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado. El nivel de competencia corresponderá con lo estipulado en el Anexo II para trabajadores no encuadrados en el Régimen General de la Seguridad Social.
4. Certificados oficiales de nivel de conocimiento de idiomas admitidos por la Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (ACLES).
5. Cualquier otra documentación que se establezca en la convocatoria.
6. El tribunal de las pruebas podrá solicitar a los candidatos aclaración sobre los méritos alegados.

Fase de entrevista personal

Los candidatos que obtengan en la fase de valoración de la experiencia una calificación de al menos 5 puntos deberán realizar una entrevista personal en la que el tribunal valorará y apreciará la madurez e idoneidad de cada candidato para seguir con éxito la enseñanza universitaria oficial de Grado solicitada.

De esta entrevista se derivará una calificación de apto o no apto.

Para una información más detallada sobre la prueba, se pueden visitar los siguientes enlaces:

- <http://www.um.es/web/vic-estudios/contenido/acceso/mayores-40>
- http://www.um.es/documents/877924/952920/Normativa+M40+CG+_aprob+2014-11-21.pdf/89474d57-012e-4228-a8fe-08c13f86c76c

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Además de lo referido en el apartado 4.1, la Universidad de Murcia cuenta con un entorno virtual integrado por las plataformas SUMA y Aula virtual (basada en el proyecto educativo de software libre SAKAI) (<http://www.um.es/estructura/campus-virtual.php>), que se ha revelado como una potente herramienta de apoyo al estudiante. Esta herramienta dota a la Universidad de Murcia de un ámbito de comunicación virtual entre alumnado y profesorado.

sorado, mediante el cual se puede acceder a documentación que publica el profesor, se pueden realizar preguntas a éste relacionadas con la asignatura, etc.

Hay que destacar también que la Universidad de Murcia aprobó el 6 de julio de 2009 una Propuesta de colaboración entre el Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE) y el servicio de atención y a la diversidad y voluntariado (ADYV) y las Facultades y Escuelas de esta Universidad, en la programación y desarrollo de actividades dentro de los procesos clave del SGC, en cuyo marco se inscriben las acciones de la Facultad de Derecho. Estos servicios de orientación y empleo cuentan con una dilatada experiencia en la organización y puesta en marcha de actuaciones de orientación para universitarios. La orientación se entiende como un proceso en el que se debe definir poco a poco el objetivo profesional, planificando los pasos necesarios para lograr dicho objetivo. Debido a esta condición de proceso, ha de entenderse que la orientación es necesaria en todas las etapas del estudiante universitario. Así se realizan actividades dirigidas a estudiantes de primer curso, a estudiantes en el ecuador de su carrera y a estudiantes de último curso, tanto de orientación académica como de orientación profesional.

Los sistemas de apoyo y orientación se completan con algunos servicios específicos de la Universidad de Murcia:

1. C.O.I.E. Se trata de una oficina universitaria para canalizar la realización de prácticas extracurriculares en empresas (<http://www.um.es/coie/index.php>).

2. S.A.I. Servicio de Ayuda a la Investigación.

3. S.I.D.I. Servicio de Idiomas. El Servicio de Idiomas de la Universidad de Murcia ofrece a la comunidad universitaria formación lingüística instrumental en varios idiomas. Todos los cursos están enfocados al aprendizaje instrumental de la lengua y la metodología empleada responde a los principios de los enfoques comunicativos (<http://www.um.es/s-idiomas/index.php>).

4. S.R.I. Servicio de Relaciones Internacionales. El Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Murcia da cobertura a los programas de movilidad internacional de nuestros estudiantes. Actualmente, el alumnado de la Titulación tiene la posibilidad de acogerse al Programa Erasmus Plus o al programa ILA para cursar un cuatrimestre completo en diversas universidades europeas o latinoamericanas respectivamente (<http://www.um.es/web/internacionalizacion/>); asimismo, también lo puede hacer al ISEP (International Student Exchange Program). El programa permite la movilidad de estudiantes de pregrado y posgrado entre la Universidad de Murcia y más de 120 instituciones de los Estados Unidos, incluyendo una oferta que abarca la mayoría de las áreas de estudio.

5. SICUE es un programa de movilidad nacional de estudiantes universitarios que permite cursar un cuatrimestre o un año completo en otra universidad española, con garantías de reconocimiento académico y aprovechamiento de los estudios realizados semejantes a los de la Universidad de Murcia (<https://sicue.um.es/sicue/index.jsp>).

6. ADyV Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (<http://www.um.es/adyv/>). Esta oficina supone la oportunidad para el alumnado de resolver problemas relacionados con el aprovechamiento de la oferta docente desde el punto de vista pedagógico y, en el caso de alumnado con necesidades educativas especiales, supone el nexo de mejora de comunicación entre éste y el profesorado, pues se da soporte a los estudiantes con discapacidad física y sensorial que lo soliciten para garantizar la igualdad de condiciones con el resto de estudiantes y su integración en la Universidad de Murcia en todos los aspectos que afectan a la vida académica.

7. ISEP (International Student Exchange Program). ISEP es una red de más de 255 universidades repartidas por 39 países de todo el mundo, con 25 años de experiencia en el intercambio de estudiantes universitarios. El programa permite la movilidad de estudiantes de pre y postgrado entre la Universidad de Murcia y más de 120 instituciones de los Estados Unidos, incluyendo una oferta que abarca la mayoría de las áreas de estudio.

8. Biblioteca Universitaria (<http://www.um.es/biblio/>). Informa de los procesos de uso y préstamo de los fondos bibliográficos y de los distintos servicios de apoyo al autoaprendizaje que ofrece.

9. Otros: Información relativa al Defensor del Universitario (<http://www.um.es/web/defensor/>), Servicio de Actividades Deportivas (SAD, <http://www.um.es/web/deportes/>), CEUM (Consejo de Estudiantes de la Universidad de Murcia, <http://www.um.es/ceum/>).

A continuación incluimos una descripción detallada de los servicios de apoyo más importantes:

1. SERVICIO DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIO (SIU)

Misión

El objetivo primordial del Servicio de Información Universitario (S.I.U.) es gestionar y difundir información, con la finalidad de dirigir y orientar al ciudadano respecto de los servicios, centros, departamentos, convocatorias, trámites, empleo, normativa, planes de estudios y actividades de la Universidad, así como de información de convocatorias de organismos oficiales, cursos de verano, fundamental y ampliamente los de la Universidad Internacional del Mar y de manera más general los del resto de universidades españolas. También otras informaciones que si bien no son las que suele generar la universidad de manera directa, sí están muy relacionadas con la vida universitaria: vivienda, cultura y ocio.

En general podemos decir que el Servicio de Información Universitario pretende incrementar los flujos informativos entre todos los miembros de nuestra Comunidad Universitaria, así como la difusión de la Universidad de Murcia en nuestro entorno más inmediato, a través no solo de nuestras oficinas de atención al público, sino también con nuestras actuaciones con centros de secundaria y ayuntamientos, redes sociales y por supuesto, la página web de la Universidad de Murcia.

Tareas que realiza

a) Agenda de actividades

La Agenda de actividades de la Universidad de Murcia es el vehículo a través del cual difundimos las actividades de nuestra institución. Da la posibilidad de consultar los eventos en cuatro vistas distintas: día, semana, mes y por tipo de actividad.

b) Gestión web

En los últimos cursos el SIU, tras el rediseño de la web universitaria, ha adaptado la gran mayoría de la web a la nueva versión de su imagen corporativa, dentro del marco del proyecto ARANEO, proyecto cuyo objetivo final es facilitar la autogestión web de las unidades universitarias que lo deseen a través de la implantación masiva del gestor de contenidos LIFERAY.

Una de las tareas incorporadas en los últimos años directamente relacionada con la implantación del proyecto ARANEO es la formación de usuarios en habilidades para la autogestión de sus sitios mediante LIFERAY. Esa actividad estriba en la realización periódica de cursos de formación de nueve horas de duración repartidas en tres días. Ese curso se complementa con la creación de herramientas online de ayuda a estos usuarios y la tele-asistencia telefónica para éstos

c) Promoción de la Universidad

d) Tú Decides

Este es un proyecto para el desarrollo e implementación de una herramienta virtual para la simulación de acciones de reconocimiento de asignaturas y créditos para los traslados de alumnos universitarios entre distintas titulaciones de la Universidad de Murcia. Debido a la gran cantidad de consultas de este tipo que llega al Servicio de Información Universitario, se creó esta herramienta para conseguir solucionar sus dudas, así como implementar una base de datos que sirva para la comunidad universitaria en general. No es una herramienta de reconocimiento oficial, sino meramente orientativa. La disponibilidad de Grados y materias estará sujeta a la entrega de la información para la alimentación del sistema por parte de cada uno de los Centros de la Universidad de Murcia.

e) Listas de distribución

Mediante el servicio de listas de distribución pretendemos acercar a través del correo electrónico las noticias que periódicamente se extraen de diversos medios. Gestionadas por el Servicio de Información Universitario como herramienta de comunicación de noticias y actividades generadas por la Universidad de Murcia y que pueden resultar de interés.

f) Grupos y redes

Encontramos dos grupos, SIOU y Red SIJ:

SIOU: El grupo de trabajo SIOU reúne a técnicos de los Servicios de Información y Orientación de la mayoría de las universidades españolas, con los objetivos de potenciar e identificar los rasgos esenciales los Servicios de Información. El SIU de la Universidad de Murcia, como miembro fundador, pertenece al mismo desde sus inicios, habiendo participado en la organización de dos encuentros de trabajo, así como en su gestión durante dos periodos en el equipo coordinador del mismo.

Red SIJ: La Red de Servicios de Información Juvenil la integran todos aquellos servicios que independientemente de su tipología están reconocidos y censados de una manera oficial. El SIU, como servicio de información universitario, pertenece a la misma. La Red de SIJ de la Región de Murcia tiene los siguientes objetivos: (i) la difusión sistemática y coordinada de una información juvenil amplia y actualizada en la Región; (ii) garantizar que la prestación de los Servicios de Información Juvenil se desarrolla en unas condiciones técnicas adecuadas; (iii) coordinar y aprovechar con eficacia los recursos existentes en relación con la información juvenil.

g) Consultas

Se pueden realizar consultas de forma presencial (en las oficinas de los Campus de La Merced, Espinardo, San Javier y/o Lorca), de forma telefónica, a través del chat o empleando un formulario.

2. SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y VOLUNTARIADO (ADYV)

Pretende dar respuesta a una serie de necesidades de tipo psicológico, de rendimiento académico y de naturaleza familiar y social. También se encarga de buscar soluciones jurídicas a problemas cotidianos relacionados con el ámbito universitario. **Sus cometidos específicos se describen a continuación**

Unidad de Asesoramiento Psicológico

Consulta individual:

ADYV cuenta con un servicio de consulta psicológica individualizado que ofrece a la comunidad universitaria orientación sobre:

1. Asesoramiento psicológico.
2. Intervención en problemas de ansiedad.
3. Desarrollo de habilidades sociales, etc.

Es un servicio que se ofrece exclusivamente a los alumnos, personal docente e investigador (PDI) y personal de administración y servicios (PAS) de la Universidad de Murcia y que no tiene costes económicos.

Cursos para grupos reducidos sobre:

Control de ansiedad ante los exámenes.

Miedo a hablar en público.

Técnicas de relajación.

Fobia social.

Habilidades sociales

Unidad de Asesoramiento Pedagógico

Consulta individual:

ADYV tiene un servicio de asesoramiento pedagógico individualizado al que todos los miembros de la Universidad de Murcia (alumnos, profesores y personal de administración y servicios) pueden acudir sin ningún coste. En el caso de los estudiantes, el objetivo es proporcionar al alumno las habilidades necesarias para poder superar el curso y desarrollar sus capacidades, de manera que pueda abordar con mayores garantías de éxito las situaciones de aprendizaje que se le presentarán a lo largo de su carrera universitaria. Algunos de los temas que se suelen tratar son:

Entrenamiento en técnicas de estudio.

Orientación en preferencias profesionales centrada especialmente en los problemas surgidos a partir de la interrelación entre motivación, intereses y aptitudes.

Orientación vocacional.

Cursos para grupos reducidos de técnicas de estudio y mejora de la memoria para universitarios.

Unidad de Asesoramiento Jurídico

La necesidad de soluciones jurídicas a problemas cotidianos en la vida universitaria se plantea como un reto del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo. Es por ello que desde ADYV se presta un servicio de asesoramiento jurídico individualizado cuyo objetivo es orientar en todos los problemas de esta índole. Se trata de un servicio gratuito que se ofrece en exclusiva a la comunidad universitaria: alumnos, personal docente e investigador (PDI) y personal de administración y servicios (PAS).

Asesoramiento individualizado:

En consulta individualizada (presencial, a través del sistema de cita previa), vía e-mail o por teléfono se pueden plantear las dudas e interrogantes relacionados con una amplia variedad de temas:

- Resolución de problemas en trámites administrativos.
- Resolución de problemas propiamente jurídicos sin intervención judicial.
- Discapacidad - Subvenciones y disposiciones legales.
- Asesoramiento laboral.
- Autoempleo
- Otros temas de interés:
 1. Promociones y cooperativas de viviendas para jóvenes.
 2. Ayudas y subvenciones para la adquisición de tu primera vivienda.
 3. Plan de Vivienda Municipal.
 4. Guía sobre compraventa de viviendas (Ministerio de Justicia).
 5. Servicio de Vivienda del Ayuntamiento de Murcia.

Apoyo a proyectos:

Con el objetivo último de ofrecer un servicio de asesoramiento y orientación lo más amplio y completo posible, en ADYV se tramitan diversos proyectos relacionados con la integración socioacadémica del alumnado con discapacidad, apoyo a la mujer, salud comunitaria (tabaquismo, alcohol, nutrición), etc. Desde la Unidad de Asesoramiento Jurídico se brinda un apoyo fundamental en la búsqueda de financiación "tanto pública como privada (instituciones, empresas, fundaciones, etc.)" para el desarrollo de estos proyectos.

Sala de Relajación

ADYV tiene también un servicio de sala de relajación, cuyas características son:

- Libre disposición mediante reserva de puesto
- Seis puestos con sillones anatómicos reclinables.
- Equipo de sonido individual y/o colectivo.
- Proyector de imágenes (estáticas o en movimiento) en pantalla gigante.
- Iluminación regulable en intensidad.
- Variedad de grabaciones y montajes audiovisuales específicos para relajación.

Tratamiento de ansiedad y estrés en la población universitaria:

A lo largo de los años de funcionamiento de este servicio se han venido constatando, mediante las consultas individuales, los altos niveles de ansiedad y estrés de la población universitaria en general. Estos niveles constituyen uno de los más graves y constantes problemas que padece, llegando a suponer de media anual el 63% de los motivos de consulta en ADYV. Como consecuencia de esta situación, hace ya varios años que se consideró establecer cursos de autoayuda para pequeños grupos sobre control de ansiedad ante los exámenes y técnicas de relajación. Se trataba de dotar a los interesados de repertorios de técnicas y hábitos de vida que impidiesen el desencadenamiento de niveles perjudiciales de ansiedad que tan negativamente influyen, entre otros ámbitos, en los resultados académicos. Desde entonces estos cursos se repiten varias veces durante el curso académico, con gran éxito de asistencia y una valoración cualitativa elevada.

Por otro lado, desde hace algún tiempo se detecta la necesidad de disponer de condiciones ambientales idóneas para la realización de las técnicas aprendidas; condiciones ambientales que habitualmente no se suelen dar en el domicilio familiar (con más hermanos, habitaciones compartidas, etc.) o en pisos de estudiantes (con limitaciones de espacio, ruidos urbanos, etc.). Es por ello que desde ADYV finalmente se ha conseguido ofrecer a la comunidad universitaria una Sala de Relajación de Libre Acceso. En esta sala, mediante una simple reserva de hora, se puede disponer de un espacio con:

- Sillones reclinables especiales para relajación.
- Equipo de sonido, desde el que es posible recibir instrucciones con las diferentes técnicas de relajación y escuchar música especialmente preparada para favorecer ese estado.
- Cañón multimedia y pantalla gigante de proyección, que permiten contemplar escenas naturales especialmente recomendadas para relajación, en la medida en que favorecen el descanso visual y la relajación cognitiva.

3. BIBLIOTECA UNIVERSITARIA. Informa de los procesos de uso y préstamo de los fondos bibliográficos y de los distintos servicios de apoyo al autoaprendizaje que ofrece. **Sus cometidos específicos se describen a continuación**

Objetivos del servicio

La Biblioteca Universitaria es una unidad funcional que gestiona recursos documentales y bibliográficos mediante la planificación de una variada gama de servicios de información destinados a los procesos de aprendizaje, docencia, investigación y formación continua (Reglamento del Servicio Universitario de Biblioteca, Art. 1). Su misión es garantizar el acceso a la información y documentación científica y técnica, que permita a la Universidad cumplir las funciones que le son propias, es decir, "realizar el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio" y expresamente, "la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura... y la difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida". (Ley Orgánica 6/2001, título preliminar).

Los servicios prestados por la Biblioteca Universitaria se desarrollan de acuerdo con los compromisos adquiridos por las Universidades Españolas en "La Declaración de Bolonia de 19 de junio de 1999" y la convergencia hacia el Espacio Europeo de Educación Superior y Espacio Europeo de Investigación, favoreciendo los cambios estructurales necesarios para que la Universidad de Murcia cumpla sus objetivos en este proceso de integración (Reglamento del Servicio Universitario de Biblioteca, Preámbulo). Estos cambios están destinados a la transformación de la Biblioteca en un Centro de Recursos para el Aprendizaje, la Docencia y la Investigación.

El CRA/Biblioteca Universitaria concreta su misión en los siguientes objetivos que constituyen la base de los servicios que presta:

- Contribuir a la innovación docente y a la investigación según las directrices de la Universidad.
- Contribuir a la integración de los servicios de la Universidad que tengan una relación directa con el aprendizaje, la docencia y la investigación desarrollando una estrategia común para la gestión de la información y el conocimiento.
- Posibilitar el acceso a toda la información y documentación de una forma fácil, rápida y organizada.
- Programar el crecimiento de las distintas colecciones bibliográficas y documentales en cualquier soporte.
- Proporcionar a los estudiantes una experiencia de aprendizaje total.
- Proporcionar al PDI un marco de apoyo para el desarrollo de su actividad docente e investigadora.
- Diseñar, implementar y programar actividades académicas y eventos especiales.
- Concentrar servicios, para que sean más adecuados a necesidades de la comunidad universitaria siguiendo compromisos de calidad y sostenibilidad.
- Optimizar el uso de los recursos y reducir la burocracia en beneficio del usuario.
- Ser un valor añadido a la calidad de la docencia y la investigación de la Universidad.

Para cumplir sus objetivos de forma óptima la Biblioteca deberá:

- Disponer de un equipamiento singular y único. Debe poder organizar actividades curriculares y extracurriculares de las diferentes comunidades de usuarios que integran el campus.
- Disponer de personal con perfiles más polivalentes y flexibles, y preparados para realizar una mejor gestión del conocimiento, aplicando criterios actuales de desempeño.
- Ser flexible para poder asumir e implementar nuevos servicios y poder abandonar aquellos que ya no sean significativos.

Principales servicios

La Biblioteca presta una variada gama de servicios que en la mayoría de los casos pueden solicitarse a través de Internet.

Instalaciones y Equipamientos

- Salas de Lectura, cabinas de trabajo en grupo (CTG), salas de ordenadores, e instalaciones y equipos para diversos fines como consultas de bibliografía, estudio e investigación y elaboración de trabajos, equipadas con tecnología WI-FI.
- Sala de estudio 24 h.
- Laboratorios de idiomas.
- Salas polivalentes y/o de formación.
- Buzones de autodevolución de préstamos.
- Sistemas de autopréstamo RFID.
- Préstamo de ordenadores portátiles.
- Sistemas de impresión en red. (ALAS).
- Escáner y fotocopiadoras.
- Equipos para personas con discapacidad.
- Contenedores de residuos (papel, plásticos y orgánico).

Información Bibliográfica e Institucional

- Consultas sobre instalaciones y servicios de la Universidad y de la Biblioteca.
- Consultas en los mostradores de atención a usuarios o dirigidas a bibliotecarios temáticos.
- Acceso a la Biblioteca Digital (revistas, bases de datos, libros electrónicos, tesis doctorales).
- Acceso a catálogos especializados de la Biblioteca.
- Boletines de Novedades.
- Consulta en línea: Pregunte al Bibliotecario, Chat "Biblioteca en línea".
- Acceso a nuestros servicios mediante redes sociales.

Adquisición de bibliografía docente y de investigación para PDI y gestión de sugerencias de compra o desideratas para el resto de usuarios

- Obtención de documentos mediante intercambio científico.

Depósito digital de documentos (DIGITUM)

- Autoarchivo de documentos para PDI.
- Creación de colecciones digitales y metadatos.
- Recolección en buscadores nacionales e internacionales en acceso abierto.

Consulta y Préstamo de Documentos

- Consulta de las colecciones de la Biblioteca incluidas las colecciones especiales.
- Préstamo a domicilio, renovaciones y reservas en sus distintas modalidades.
- Préstamo Intercampus para determinados colectivos.

Préstamo Interbibliotecario

- Obtención de documentos de otras bibliotecas, centros de documentación u organismos oficiales, a nivel nacional e internacional, servidos al usuario en formato impreso, digital o electrónico.

Formación de Usuarios (CI2)

- Formación dirigida a distintos usuarios de la Biblioteca, mediante programaciones anuales.
- Cursos introductorios para alumnos de nuevo ingreso.
- Sesiones avanzadas.

Servicios especiales para personas con discapacidad

- Se ofrecen estas facilidades tanto a nivel de instalaciones como en uso de equipos y condiciones especiales de préstamo.

4. SIDI (SERVICIO DE IDIOMAS). Información sobre cursos de idiomas y certificaciones oficiales de idiomas que pueden realizar los miembros de la comunidad universitaria. **Sus cometidos específicos se describen a continuación**

El Servicio de Idiomas de la Universidad de Murcia ofrece a la comunidad universitaria formación lingüística instrumental en varios idiomas. Todos los cursos están enfocados al aprendizaje instrumental de la lengua y la metodología empleada responde a los principios de los enfoques comunicativos.

Cursos de idiomas

El Servicio de Idiomas ofrece a la comunidad universitaria y al público en general formación lingüística en los siguientes idiomas: Alemán, Español, Francés, Inglés, Italiano, Japonés, Portugués y Ruso. Los cursos de idiomas tienen un total de 60 horas lectivas y se imparten en dos sesiones semanales de dos horas cada una. Los grupos tendrán un máximo de 25 alumnos por clase. La superación de estos cursos se podrán reconocer como 4,5 créditos de libre configuración ó 2 créditos CRAU

Cursos de preparación para exámenes oficiales

El Servicio de Idiomas ofrece a todos aquellos interesados en presentarse a los exámenes para la obtención de los Diplomas Oficiales, cursos que tienen como objetivo familiarizar a los candidatos con la estructura y contenidos de las pruebas de las siguientes instituciones: Cambridge University (Inglés), Goethe Institut (Alemán), Instituto Cervantes (Español) y Alliance Française (Francés). Estos cursos se imparten en una sesión de dos o tres horas por semana y tendrán un máximo de 20 alumnos por clase.

Cursos de conversación

El Servicio de Idiomas de la Universidad de Murcia ofrece a la comunidad universitaria y al público en general cursos de conversación enfocados al desarrollo de las habilidades comunicativas orales (comprensión, producción e interacción). Estos cursos se imparten en una sesión de dos horas por semana y tendrán un máximo de 10 alumnos por clase.

Cursos de español como lengua extranjera

- Cursos de Lengua Española
- Cursos Intensivos para Erasmus
- Curso de Lengua y Cultura Hispánica
- Cursos de Preparación para Exámenes Oficiales
- Cursos de Español a distancia

Acreditación nivel b1

La Universidad de Murcia organiza pruebas de dominio para aquellos que no puedan justificar de manera documental el conocimiento de los idiomas inglés, francés, alemán, italiano y español para extranjeros (nivel B1).

Destinatarios. Estas pruebas están dirigida a estudiantes o titulados universitarios que deseen acreditar su nivel de idioma (B1) dentro del ámbito universitario. Podrá presentarse a ellas cualquier persona que haya completado estudios universitarios o que esté realizando estudios que conduzcan a la obtención de una titulación universitaria.

Validez de la certificación. La Universidad de Murcia, a través del Servicio de Idiomas, ha sido acreditada para realizar los exámenes de dominio de inglés y francés B1 según el modelo ACLES. Los certificados que se emitan bajo esta acreditación tendrán validez en 46 universidades españolas que forman parte de ACLES (Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior) y en 200 universidades europeas que forman parte de CERCLES (European Confederation of Language Centres in Higher Education). Están reconocidos por la CRUE (Conferencia de Rectores de Universidades Españolas).

Descripción de la prueba. El objetivo de esta prueba es certificar el conocimiento de una lengua extranjera en el nivel indicado independientemente de la formación. Los contenidos de la prueba corresponden a temas de interés general e implican la capacidad de utilizar el idioma de manera receptiva, productiva e interactiva en situaciones habituales, con un dominio razonable de un repertorio amplio de recursos lingüísticos sencillos, en una variedad formal e informal de lengua estándar. La prueba consta de cuatro partes que se evalúan de manera independiente: comprensión lectora, comprensión auditiva, expresión escrita y expresión oral. Tiene una duración total aproximada de 2 h. 30 minutos.

5. SRI (Servicio de relaciones internacionales. Responsable de los convenios y ayudas a la movilidad dentro de los programas nacionales e internacionales suscritos por la Universidad de Murcia. **Sus cometidos específicos se describen a continuación**

La misión del Servicio de Relaciones Internacionales es la Internacionalización de la Universidad de Murcia, mediante las siguientes acciones:

- Gestión de programas interuniversitarios informando sobre las posibilidades existentes en cada momento.
- Asesoramiento a los miembros de la comunidad universitaria en materia de programas de educación y formación internacionales.
- Incrementando las posibilidades de Movilidad Internacional.
- Favoreciendo y apoyando la Cooperación Internacional.
- Dotando de mayor calidad las relaciones internacionales establecidas por la Universidad de Murcia.
- Coordinando las acciones internacionales e institucionales con el resto de la Universidad de Murcia.
- Organizando actividades destinadas a acoger a los estudiantes y profesores extranjeros que realicen una estancia en nuestra Universidad.

Principales servicios

- Informar de los programas existentes en cada momento.
- Asesorar a la comunidad universitaria sobre programas de educación y formación internacionales
- Gestionar los programas interuniversitarios internacionales.
- Organizar actividades de acogida a los estudiantes, profesores, investigadores y personal de administración internacionales que visiten la Universidad de Murcia.
- Conectar la Universidad de Murcia y la sociedad estableciendo los cauces pertinentes en acciones internacionales.
- Dotar de mayor calidad las relaciones internacionales establecidas por la UM, en especial las que impliquen movilidad.
- Favorecer y apoyar la Cooperación Internacional al Desarrollo

6. COIE (Centro de Orientación e Información en el Empleo). Facilita a los estudiantes y titulados el acceso al mercado de trabajo. **Sus cometidos específicos se describen a continuación.**

Compromisos. El COIE tiene los siguientes compromisos en su funcionamiento:

- Informar de todos los servicios, actividades y convocatorias del COIE por vía Web.
- Potenciar la gestión de los servicios del COIE dirigida a alumnos/titulados y a empresas/entidades por vía telemática.
- Potenciar el contacto con empresas y entidades a través de las distintas actividades del COIE.
- Desarrollar las entrevistas de orientación profesional personalizadas en un plazo máximo de 15 días.
- Potenciar la adquisición de competencias profesionales a los alumnos y titulados a través del Programa de Formación del COIE.
- Ofertar en cada curso académico charlas sobre orientación profesional y estrategias para la búsqueda de empleo en Facultades y Escuelas de la Universidad de Murcia.
- Promocionar las prácticas profesionales a través de los Convenios de Cooperación Educativa para alumnos y empresas/entidades.
- Reducción de los tiempos destinados a los procesos de gestión de los candidatos y ofertas de prácticas.
- Aumentar el número de entidades que realizan ofertas de empleo para titulados universitarios.
- Reducir el tiempo en la gestión, preselección y remisión de candidatos a las empresas/entidades.
- Recoger información sobre demandas de empleadores e inserción laboral de titulados.

Servicios

- Atención al interesado de forma inmediata e individualizada.
- Orientación profesional: entrevistas individualizadas y actividades grupales.
- Formación para el desarrollo de competencias profesionales.
- Organización de actividades para el contacto de alumnos y titulados con empresas.
- Desarrollo de acciones para el fomento de las relaciones entre Universidad y empresa.
- Gestión de prácticas para alumnos en empresas y entidades.
- Gestión de ofertas de empleo para titulados en empresas y entidades.
- Realización de informes sobre inserción, demandas de los empleadores y demás aspectos relacionados con la empleabilidad.
- Información a Facultades y Escuelas sobre aspectos relacionados con la empleabilidad de alumnos y titulados.

7. DEFENSOR DEL UNIVERSITARIO. Sus cometidos específicos se describen a continuación.

Misión

El Defensor del Universitario es elegido por el Claustro, entre profesores doctores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios o profesores contratados doctores con contrato fijo en servicio activo en la Universidad de Murcia. Su función es velar por el respeto a los derechos y las libertades de los profesores, estudiantes y personal de administración y servicios, dentro del ámbito docente y administrativo de la institución universitaria.

El Defensor del Universitario puede asumir tareas de mediación, conciliación y buenos oficios, promoviendo especialmente la convivencia, la cultura de la ética, la corresponsabilidad y las buenas prácticas. Además, puede supervisar la actividad administrativa y académica de la Universidad, en lo que tenga relación con el posible quebrantamiento de derechos reconocidos en los Estatutos, para evitar situaciones de indefensión y actuaciones arbitrarias.

También puede formular recomendaciones a las instancias correspondientes, dirigidas a eliminar las deficiencias detectadas. En algunos casos esa recomendación es simplemente un recordatorio de la obligación de cumplir la normativa. En otros, se trata de sugerencias de interpretación de las normas, de modificación de las mismas o de introducción de nueva normativa que permita mejorar la calidad del Servicio Público o la salvaguarda de los derechos.

Sus actuaciones no están sometidas a mandato imperativo de ninguna instancia universitaria y se rigen por los principios de independencia y autonomía, imparcialidad, ponderación y respeto a la confidencialidad.

Consultas

Cualquier miembro de la Comunidad Universitaria que quiera *plantearnos alguna consulta o necesite asesoramiento, dentro del ámbito de actuación del Defensor del Universitario*, puede trasladárnosla por teléfono, carta, email o presentándose en la Oficina.

Quejas

En la oficina del Defensor del Universitario se recibirán y atenderán las reclamaciones o quejas que sean planteadas por cualquier miembro de la Comunidad Universitaria. Las reclamaciones no pueden ser anónimas y deberán formularse mediante un escrito que se remitirá por correo ordinario, electrónico o presentándolas personalmente en la Oficina del Defensor, en el que deberán figurar los datos personales, teléfono de contacto y domicilio a efectos de comunicaciones. En ningún caso, las reclamaciones ante el Defensor del Universitario producirán la suspensión de los plazos señalados en la ley para presentar recursos. No se podrán admitir reclamaciones sobre las que esté pendiente un proceso jurisdiccional ni un expediente disciplinario administrativo.

Mediación

La mediación es una excelente manera de resolver conflictos interpersonales y es un procedimiento voluntario. Lo iniciará una de las partes y la Defensoría contactará con la otra parte en conflicto para saber si acepta la mediación. En caso afirmativo, se mantendrán sesiones de mediación para intentar llegar a un acuerdo. La aceptación de los acuerdos en un procedimiento de mediación es voluntaria para las partes. Caso de que se alcance un acuerdo, la Defensoría velará por su cumplimiento.

8. SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS (SAD). Sus cometidos específicos se describen a continuación.

Presentación

La Universidad de Murcia, a través del Servicio de Actividades Deportivas, está comprometida con el objetivo de que los miembros de la comunidad universitaria encuentren su oportunidad de conectar con del deporte, ya sea para entretenimiento o competición, y que su práctica le acompañe a lo largo de su estancia en la misma.

Actividades.

Gimnasio Universitario

Práctica libre

- UMU deporte
- Piscina Universitaria
- UMU fitness
- Otras actividades

Instalaciones deportivas

La Universidad de Murcia se esfuerza en mantener y ampliar sus instalaciones deportivas para ofrecer a la comunidad universitaria espacios deportivos de la más alta calidad.

El **Recinto Deportivo Campus de Espinardo**, ofrece espacios adecuados para casi todos los deportes y es donde se encuentran situadas las oficinas del Servicio de Actividades Deportivas y el Centro de Medicina del Deporte. Cuenta con las siguientes instalaciones:

- 5 pistas de tenis.
- 5 pistas de pádel.
- 1 frontón.
- 1 pabellón polideportivo (pista para fútbol sala, balonmano, baloncesto, voleibol, bádminton).
- 3 pistas polideportivas (fútbol sala, balonmano, voleibol, baloncesto).
- 3 campos de fútbol de hierba artificial (fútbol 11, fútbol 7 y fútbol 5).
- 2 pistas de squash / tenis de mesa.
- 1 rocódromo para escalada deportiva.
- 3 salas polivalentes.
- 1 gimnasio.

La piscina universitaria está situada en el Campus de Espinardo, frente a la Facultad de Psicología y es gestionada por la empresa concesionaria, bajo supervisión del Servicio de Actividades Deportivas. Cuenta con un vaso de 25 metros y 8 calles, sauna y sala de masajes, donde se realizan múltiples actividades y servicios.

Competiciones. En la Universidad de Murcia podrás competir con otros miembros de tu misma comunidad universitaria en las Competiciones Internas que organizamos (Bienvenida Universitaria, Torneo Rector, Torneo Intercentros y Carrera Popular) y también representarla en Competiciones Externas con otras Universidades en el Campeonato Autonómico de Deporte Universitario CADU y en el Campeonato de España Universitario CEU, si formas parte de la Selección Deportiva de la Universidad de Murcia.

Créditos deportivos. Toda la actividad deportiva supervisada se computará para que, al finalizar el curso académico, se emita el certificado que lo acredite. Por cada 25 horas de actividad deportiva podrás conseguir un crédito CRAU según normativa en vigor. Si tu titulación está adaptada al EEES, se pueden realizar hasta 6 Créditos CRAU del correspondiente plan de estudios por actividades deportivas supervisadas por el Servicio de Actividades Deportivas; se reconocen hasta 3 créditos por curso académico.

9. CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA (CEUM)

El CEUM (Consejo de Estudiantes de la Universidad de Murcia) es el máximo órgano de representación estudiantil de la Universidad de Murcia. Se trata de una estructura entorno a la cual los representantes de alumnos pueden debatir todos aquellos temas que afectan a los estudiantes a nivel general de la Universidad. El CEUM está compuesto por las delegaciones de alumnos de cada facultad y escuela, así como por representantes en el Claustro Universitario. De sus opiniones y decisiones salen las líneas de actuación para llevar a cabo la defensa efectiva de los derechos de los estudiantes.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	36

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	6

El reconocimiento consiste en la aceptación por parte de la Universidad de Murcia de los créditos que, habiendo sido obtenidos en esta u otra Universidad, son computados a efectos de la obtención de un título oficial de la misma. Por su parte, la transferencia de créditos consiste en la consignación, a petición del interesado, de los créditos superados por el estudiante en enseñanzas oficiales universitarias del mismo nivel (Grado, Máster o Doctorado) que no puedan ser reconocidos.

Los artículos 6 y 13 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de junio establecen que las Universidades deben elaborar y publicar su propia normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos. La Universidad de Murcia da cumplida cuenta de este mandato en su **"Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en Enseñanzas de Grado y Máster conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universidad de Murcia"** aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2009, y modificado en sesiones de Consejo de Gobierno de 22 de octubre de 2010, 28 de julio de 2011 y 6 de julio de 2012.

Por su parte, la Facultad de Derecho cumple, con los Reales Decretos previamente mencionados, y con el Reglamento de la Universidad, del siguiente modo.

La Facultad de Derecho dispone de una Comisión de Reconocimiento Académico para Estudios de Grado constituida de acuerdo a los términos establecidos por los Estatutos de la Universidad de Murcia y por el Reglamento de Régimen Interno de la Facultad. Su composición, que sigue las recomendaciones del Sistema de Garantía de Calidad del centro, incluye representantes de todos los grupos de interés. Esta comisión tiene como labor principal estudiar las solicitudes de reconocimiento y elaborar las propuestas de reconocimiento que estime apropiadas, de acuerdo con los créditos cursados en la titulación de origen del solicitante y su posible correspondencia con las competencias de las materias de la titulación de destino. Las propuestas realizadas por la comisión son posteriormente resueltas por el Decano del centro.

Según el caso de que se trate, el trabajo que lleva a cabo esta comisión se desarrolla atendiendo a las siguientes directrices:

- **Reconocimiento de créditos de formación básica de la misma rama:** En este caso se reconocerán al menos 36 ECTS correspondientes a materias de formación básica con independencia de la titulación en la que hayan sido obtenidos. El número máximo de créditos reconocidos será el cursado en la titulación de origen. En cualquier caso el Trabajo Fin de Grado nunca podrá ser objeto de reconocimiento.
- **Reconocimiento de créditos de formación básica de otras ramas de conocimiento, obligatorias, optativas y prácticas externas:** En estos casos deberá ser objeto de reconocimiento total o parcial la formación superada de similar naturaleza.
- **Reconocimiento de experiencia laboral o profesional acreditada:** Ésta podrá ser reconocida siempre y cuando el tipo de experiencia obtenida, funciones desarrolladas en el desempeño del puesto de trabajo y las competencias adquiridas, debidamente acreditadas, tenga correspondencia con las competencias de las materias en la titulación de destino.
- **Reconocimiento de créditos de enseñanzas universitarias no oficiales:** El número máximo de créditos reconocidos podrá ser de 36 ECTS contando también los reconocidos como experiencia laboral o profesional.
- **Reconocimiento de estudios en casos de movilidad:** En este caso el reconocimiento se produce antes del desplazamiento del estudiante haciendo constar claramente qué asignaturas, cursos y créditos componen los mismos, permitiéndose su modificación posterior, de manera que a su regreso no haya ninguna duda en el reconocimiento de los estudios que hayan sido superados en la universidad de destino. En todo momento, se podrá considerar un curso académico equivalente a 60 créditos.
- **Reconocimiento de los títulos extranjeros:** En este caso, es la Universidad de Murcia quien, de acuerdo con la legislación vigente, es competente para resolver la homologación de títulos extranjeros aplicando las normas que para ello tiene definidas.
- **Reconocimiento de créditos por estudios no universitarios:** La Universidad de Murcia podrá reconocer validez académica a las enseñanzas artísticas superiores, a la formación profesional de grado superior, a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y a las enseñanzas deportivas de grado superior.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación Experiencia Laboral y Profesional.

Con respecto a los reconocimientos por créditos cursados por acreditación de experiencia laboral y profesional se ha aprobado lo siguiente:

1.- La experiencia laboral y profesional se reconoce en la materia-asignatura optativa "**Prácticum Externo**", limitándola a la carga de la misma, esto es, a 6 créditos ECTS.

2.- Definición del tipo de experiencia que puede ser reconocida:

Las actividades profesionales que podrán ser reconocidas en función de constituir una práctica laboral vinculada con alguno de los perfiles profesionales descritos en el criterio 3 de la memoria, pueden ser las siguientes: abogado; procurador; notario; registrador; funcionario de la Administración de Justicia (juez, magistrado, fiscal y letrado de la Administración de Justicia; miembro de oficina judicial; funcionario Admón. Púb. Escala Superior (abogado del Estado, Técnico de la Administración Civil del Estado y otros funcionarios y empleados de la Administración Central, Territorial y Local); funcionario o empleado de organizaciones internacionales (Unión Europea, ONU, OSCE, OTAN, UEO, etc.); asesor jurídico de entidades financieras; asesor jurídico de empresas; asesor y consultor jurídico; asesor jurídico de asociaciones y organizaciones (sindicatos, ONG y otras asociaciones).

3.- Justificación del reconocimiento en términos de competencias.

Las competencias que se reconocen aquí son las asociadas a la materia-asignatura optativa "Prácticum Externo", las cuales están detalladas en la correspondiente ficha de materia del apartado 5.5 de la presente memoria.

En todos los casos la comisión del centro elaborará una propuesta teniendo en cuenta las competencias adquiridas con los créditos cursados de su titulación de origen y su posible correspondencia con las competencias de las materias de la titulación de destino.

Por otro lado, las "**Normas de Reconocimiento De Créditos En Actividades Universitarias (CRAU)**" aprobadas en consejo de gobierno en sesión celebrada el 3 de Julio de 2015, establecen las modalidades y el reconocimiento académico de las actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación (Artº 12.8 del RD 1393/2007). Se podrá reconocer un máximo de 6 créditos ECTS por este tipo de actividades.

La presentación de solicitudes para el reconocimiento y transferencia de créditos, así como el calendario para la resolución y notificación al interesado de las mismas, serán establecidos cada año académico por la Universidad de Murcia en sus "**Instrucciones y Normas de Matrícula para cada curso académico**". La solicitud se presentará en la secretaría del centro al que se encuentre adscrito el título objeto de reconocimiento en modelo unificado de la Universidad de Murcia.

La calificación de las asignaturas superadas por reconocimiento será equivalente a las utilizadas para realizar el reconocimiento o a la media de las usadas para reconocer una única asignatura. En el expediente quedará reflejado aquellas asignaturas superadas por medio de reconocimiento. Los créditos reconocidos por experiencia profesional, enseñanzas no oficiales o actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil,

solidarias y de cooperación, figurarán con la calificación de apto y no computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

Para una información más precisa y detallada se adjunta la Normativa correspondiente:

REGLAMENTO SOBRE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LAS ENSEÑANZAS DE GRADO Y MÁSTER CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA (Aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2009 y modificado en sesiones de Consejo de Gobierno de 22 de octubre de 2010, 28 de julio de 2011 y 6 de julio de 2012).

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales dispone en su artículo sexto sobre "Reconocimiento y transferencia de créditos" que "con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos". Esta normativa de la Universidad de Murcia ha sido adaptada a las modificaciones introducidas en el citado RD 1393/2007 por el RD 861/2010, de 2 de julio.

A tal fin, La Universidad de Murcia establece en esta norma un procedimiento general que garantiza el tratamiento uniforme de los casos de reconocimiento y transferencia, con el fin de preservar los derechos de los alumnos; el procedimiento describe los diferentes supuestos de reconocimiento así como los criterios, plazos y formas de solicitar el mismo.

Artículo 1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El objeto de esta norma es regular los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos a aplicar en las Enseñanzas de Grado y Máster conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universidad de Murcia.

Artículo 2. DENOMINACIONES

1. Se entiende por reconocimiento la aceptación por la Universidad de Murcia de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en esta u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como a los atribuidos a la experiencia laboral y profesional acreditada.
2. Se entenderá por transferencia la consignación en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante de todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales, cursados con anterioridad a la obtención del título oficial.
3. Se entenderá por titulaciones de origen aquéllas en las que se han cursado los créditos objeto de reconocimiento o transferencia. Y titulación de destino aquélla para la que se solicita el reconocimiento o la transferencia de créditos.

Artículo 3. COMISIONES DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS PARA GRADO Y MÁSTER

1. En cada centro se constituirá una Comisión de reconocimiento de estudios para los títulos de grado adscritos al mismo, o se asignarán sus funciones a una de las comisiones existentes en el centro, que será la encargada de elaborar la propuesta de reconocimiento y transferencia de créditos para su posterior resolución por los Decanos/Decanas o Directores/Directoras de centro.
2. En los estudios de máster, la comisión académica del mismo será la encargada de elaborar la propuesta de reconocimiento y transferencia de créditos, para su posterior resolución por los Decanos/Decanas o Directores/Directoras de centro al que se encuentran adscritos estos estudios.
3. Cuando los créditos objeto de reconocimiento pertenezcan a actividades ofrecidas por la Universidad de Murcia, corresponde autorizarlos al rectorado.
4. Contra las resoluciones que se adopten podrán interponerse los recursos previstos en las disposiciones vigentes.

Artículo 4. PLAZOS Y SOLICITUD

1. La presentación de solicitudes para el reconocimiento y transferencia de créditos, así como el calendario para la resolución y notificación al interesado de las mismas, coincidirán con las fechas establecidas por la Universidad de Murcia en sus "Instrucciones y Normas de Matrícula para cada curso académico".
2. La solicitud se presentará en la secretaría del centro al que se encuentre adscrito el título objeto de reconocimiento en modelo unificado de la Universidad de Murcia .

Artículo 5. EFECTOS DEL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

1. En el proceso de reconocimiento quedarán reflejadas de forma explícita aquellas materias o asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante. Se entenderá en este caso que dichas materias o asignaturas ya han sido superadas y no serán susceptibles de nueva evaluación.
2. La calificación de las materias o asignaturas superadas como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las materias o asignaturas que han dado origen a éste. Cuando varias materias o asignaturas conlleven el reconocimiento de una sola en la titulación de destino se realizará la media ponderada en función del número de créditos de aquéllas.
3. No obstante, el reconocimiento de créditos a partir de experiencia profesional o laboral y los obtenidos en enseñanzas no oficiales, no incorporará calificación de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.
4. Los créditos reconocidos por actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, figurarán con la calificación de apto y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

Artículo 6. RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LOS TÍTULOS DE GRADO

1. Créditos de formación básica de la misma rama y Trabajo Fin de Grado (TFG):
 - Al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica obtenidos en la titulación de origen se reconocerán por créditos de formación básica de la titulación de destino, con independencia de la titulación en la que hayan sido estudiados.
 - El número máximo de créditos reconocidos serán los cursados en la titulación de origen.
 - El Trabajo fin de Grado no podrá ser nunca objeto de reconocimiento académico, al estar orientado a la evaluación de las competencias asociadas al título correspondiente de la Universidad de Murcia.
2. Créditos de formación básica de otras ramas de conocimiento del título de destino, obligatorias, optativas y prácticas externas:
 - Para el reconocimiento de los créditos de formación básica en otras materias diferentes a las de la rama de conocimiento de la titulación de destino, la comisión del centro elaborará una propuesta teniendo en cuenta las competencias adquiridas con los créditos cursados de su titulación de origen y su posible correspondencia con las competencias de las materias de la titulación de destino.
 - b) Se procederá de igual modo para las materias obligatorias, optativas y las prácticas externas, no pudiéndose realizar reconocimiento parcial de una asignatura de destino.
3. Créditos de experiencia profesional o laboral o de enseñanzas no oficiales:
 - El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de los créditos que constituyen el plan de estudios.

- No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios de la Universidad de Murcia podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el apartado anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título haya sido extinguido y sustituido por un título oficial y así se haga constar expresamente en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios.

4. Transferencia de créditos:

- Los créditos superados por el estudiante en enseñanzas oficiales universitarias del mismo nivel (Grado, Máster, Doctorado) que no sean constitutivos de reconocimiento para la obtención del título oficial o que no hayan conducido a la obtención de otro título, deberán consignarse, a solicitud del interesado, en el expediente del estudiante. En el impreso normalizado previsto en el artículo 4.2 de este Reglamento, se habilitará un apartado en el que haga constar su voluntad al respecto.

- La transferencia se realizará consignando el literal, el número de créditos y la calificación original de las materias cursadas que aporte el estudiante. En ningún caso computarán para el cálculo de la nota media del expediente.

5. Incorporación de créditos al expediente académico: Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico.

Artículo 7. ADAPTACIONES ENTRE LAS TITULACIONES ACTUALES Y LOS TÍTULOS DE GRADO

1. Egresados de enseñanzas anteriores que quieran acceder a los grados que los sustituyen:

- La Comisión correspondiente podrá establecer complementos de formación de entre las asignaturas del título de destino, en el supuesto de que se aprecie que las competencias de las enseñanzas anteriores no cubren las exigidas para el grado al que se pretende optar.

- En cualquier caso, el Trabajo fin de Grado no podrá ser nunca objeto de reconocimiento académico, al estar orientado a la evaluación de las competencias asociadas al título correspondiente de la Universidad de Murcia.

2. Alumnos con estudios iniciados y no finalizados en la Universidad de Murcia en enseñanzas anteriores que quieren adaptarse al grado que lo sustituya: Todas las titulaciones de la Universidad de Murcia deben tener aprobadas tablas de adaptación exhaustivas entre los títulos del anterior catálogo y los nuevos grados, teniendo presente el número de créditos tanto en las titulaciones de origen como en la de destino.

3. Otros supuestos: Las comisiones de los centros que tenga atribuida la función del reconocimiento de créditos, serán las encargadas de establecer las distintas equivalencias, teniendo presente el número de créditos y las competencias adquiridas en las asignaturas objeto de reconocimiento.

4. Estas comisiones tendrán que llevar actualizados los registros de los precedentes de reconocimiento, que serán públicos. Cualquier modificación de los criterios precedentes deberá ser motivada.

Artículo 8. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN LAS ENSEÑANZAS DE MÁSTER.

1. Reglas generales

- A criterio de las Comisiones Académicas de los Másteres, se podrán reconocer créditos de las enseñanzas oficiales realizadas en esta u otras universidades, siempre que guarden relación con el título de Máster en el que se desean reconocer los créditos.

- Asimismo los estudiantes que hayan cursado estudios parciales de doctorado en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998 o normas anteriores

podrán solicitar el reconocimiento de los créditos correspondientes a cursos y trabajos de iniciación a la investigación previamente realizados.

- El reconocimiento se solicitará a la Comisión Académica del Máster que, a la vista de la documentación aportada, elevará una propuesta para su resolución por los Decanos/Decanas o Directores/Directoras de centro al que se encuentren adscritos estos estudios.

- En las normas e instrucciones de admisión y matrícula se establecerán el procedimiento y la documentación a aportar para la solicitud del reconocimiento de créditos.

2. Con el fin de evitar diferencias entre Másteres, se dictan las siguientes reglas:

- Reconocimiento de créditos procedentes de otros Másteres. Se podrán reconocer en un máster créditos superados en otros másteres, a juicio de la Comisión Académica del mismo, siempre que guarden relación con las asignaturas del máster y provengan de un título del mismo nivel en el contexto nacional o internacional.
- Reconocimiento de créditos procedentes de Programas de Doctorado regulados por normas anteriores al RD-1393/2007. Como en el caso anterior, se podrán reconocer en un máster créditos superados en otros másteres, a juicio de la Comisión Académica del mismo, que podrá ser la totalidad de los créditos, salvo el TFM, cuando el máster provenga del mismo Programa de Doctorado.
- Reconocimiento de créditos por experiencia profesional, laboral o de enseñanzas no oficiales. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de los créditos que constituyen el plan de estudios.
- No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios de la Universidad de Murcia podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el apartado anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título haya sido extinguido y sustituido por un título oficial y así se haga constar expresamente en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios.
- Reconocimiento de créditos superados en Licenciaturas, Arquitecturas o Ingenierías. En este caso se podrá reconocer hasta el 20% de créditos, siempre que concurran todas las siguientes condiciones:

-Cuando la licenciatura o la ingeniería correspondiente figure como titulación de acceso al máster.

-Los créditos solicitados para reconocimiento tendrán que formar parte necesariamente del segundo ciclo de estas titulaciones.

- Los créditos reconocidos tendrán que guardar relación con las materias del máster.

3. El Trabajo Fin de Máster (TFM) nunca podrá ser objeto de reconocimiento, al estar orientado a la evaluación de las competencias asociadas al título correspondiente de la Universidad de Murcia.

Artículo 9. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS (CRAU)

Los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursados.

Artículo 10. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN PROGRAMAS O CONVENIOS INTERNACIONALES O NACIONALES

A los estudiantes que estén bajo el ámbito de convenios o programas nacionales o internacionales, les será de aplicación lo regulado en su propia normativa. Las comisiones de reconocimiento tendrán que llevar actualizados los registros de los precedentes de reconocimiento. Cualquier modificación de los criterios precedentes deberá ser motivada.

Artículo 11. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR ESTUDIOS NO UNIVERSITARIOS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y de acuerdo con los criterios y directrices que fije el Gobierno, la Universidad de Murcia podrá reconocer validez académica a las enseñanzas artísticas superiores, a la formación profesional de

grado superior, a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y a las enseñanzas deportivas de grado superior.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Las disposiciones objeto de este documento podrán ser desarrolladas mediante resolución rectoral.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

No será de aplicación la limitación establecida en el artículo 8.2.e) a aquellos alumnos que cursen el Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, especialidad de Orientación Educativa, y que estén en posesión de los títulos oficiales de Licenciado en Pedagogía o de Licenciado en Psicopedagogía.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA

El alumno que con estudios iniciados y no finalizados en la Universidad de Murcia en enseñanzas anteriores se haya adaptado al grado que lo sustituya, conforme a lo previsto en el artículo 7.2 de esta norma, no tendrá derecho a la matriculación en las asignaturas que le resten por superar hasta que hayan sido implantados en la Universidad de Murcia los cursos en las que estas deben impartirse según el plan de estudios correspondiente.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA

Excepcionalmente, quienes estén en posesión del título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, podrán solicitar el reconocimiento de estudios para la obtención del título de grado correspondiente antes de que se haya completado la implantación del mismo en la Universidad de Murcia.

En estos casos, será el Consejo de Gobierno quien apruebe los criterios y los procedimientos a seguir.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA

A los alumnos que han iniciado los estudios de grado en la Universidad de Murcia hasta el curso 2010-11, inclusive, les será de aplicación la redacción anterior del artículo 6.1.a) de esta norma, que se adjunta como anexo.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente norma entrará en vigor con la implantación de las nuevas enseñanzas de grado, salvo lo dispuesto en el artículo 8 que entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS

NÚMERO DE CRÉDITOS

6

Quienes estando en posesión del título de Licenciado en Derecho quieran obtener el título de Grado en Derecho deberán realizar el Trabajo de Fin de Grado (6 ECTS) previsto en el Plan de Estudios de Grado en Derecho.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Exposición teórica / Clase magistral		
Tutoría ECTS o trabajos dirigidos		
Seminarios y/o Estudios de Casos. Exposición y discusión de trabajos		
Prácticas con Ordenadores		
Trabajo autónomo del estudiante		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades de clase expositiva: exposición teórica, clase magistral, proyección..., dirigida al gran grupo, con independencia de que su contenido sea teórico o práctico. Junto a la exposición de conocimientos, en las clases se plantean cuestiones, se aclaran dudas, se realizan ejemplificaciones, se establecen relaciones con las diferentes actividades prácticas que se realizan y se orienta la búsqueda de información.		
Actividades de clase práctica de aula: actividades prácticas de ejercicios y resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje orientado a proyectos, exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones, etc. Suponen la realización de tareas por parte de los estudiantes, dirigidas y supervisadas por el profesor, con independencia de que en el aula se realicen individualmente o en grupos reducidos.		
Seminarios: trabajo de los estudiantes de profundización en una temática concreta, que puede integrar contenidos teóricos y prácticos, realizado en grupos reducidos y supervisado por el profesor, concluyendo con la elaboración y presentación escrita de un informe que, en algunos casos, puede hacerse público mediante exposición oral por parte de los estudiantes y debate.		
Actividades prácticas de laboratorio: realización de trabajos en un espacio y con un material específicos, como laboratorios de ciencias, de idiomas..., realizados individualmente o en grupos reducidos, dirigidos y supervisados por el profesor.		
Actividades prácticas de campo: actividad de los estudiantes, dirigida a conocer un espacio o centro de interés que exige desplazamiento y estancia en el mismo.		
Actividades prácticas con ordenador: actividades de los estudiantes en aulas de informática, realizadas en grupos reducidos o individualmente, dirigidas al uso y conocimiento de TIC, supervisadas por el profesor.		
Tutorías en grupo: sesiones programadas de orientación, revisión o apoyo a los estudiantes por parte del profesor, realizadas en pequeños grupos, con independencia de que los contenidos sean teóricos o prácticos.		
Tutorías individualizadas: sesiones de intercambio individual con el estudiante prevista en el desarrollo de la materia.		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.		
Pruebas orales (exámenes): entrevistas de evaluación, preguntas individualizadas... planteadas para valorar los resultados de aprendizaje previstos en la materia		
Informes escritos, trabajos y proyectos: trabajos escritos, portafolios... con independencia de que se realicen individual o grupalmente		
Presentación pública de trabajos: exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo.		
Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente		
Procedimientos de observación del trabajo del estudiante: registros de participación, de realización de actividades, cumplimiento de plazos, participación en foros.		
Autoevaluación: informes, cuestionarios, entrevistas para la valoración del estudiante de su propio trabajo.		
5.5 SIN NIVEL 1		
NIVEL 2: HISTORIA DEL DERECHO		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Historia
ECTS NIVEL2	6	

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Historia del Derecho		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • RA1. Conocer y comprender el crisol de sistemas jurídicos que forman parte del Derecho antiguo. • RA2. Conocer y comprender la formación de los Derechos señoriales y municipales y manejar críticamente los conceptos básicos que los rigen. • RA3. Conocer el Derecho de los Reinos conforme a los modelos político-jurídicos de la Corporación y el Pacto y ser capaz de caracterizar sus fundamentos • RA4. Conocer y razonar críticamente los conceptos básicos del Derecho de la Monarquía Universal. • RA5. Conocer y razonar críticamente los conceptos básicos del Derecho del Despotismo ilustrado. • RA6. Conocer y razonar críticamente los conceptos básicos del Derecho de la época del Constitucionalismo y de la Codificación. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. El crisol del Derecho antiguo. 2. La formación de los Derechos señoriales y municipales. 		

3. El Derecho de los Reinos: Corporación y Pacto.
4. El Derecho de la Monarquía Universal.
5. El Derecho del Despotismo ilustrado.
6. El Derecho de la época del Constitucionalismo y de la Codificación.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Competencias Específicas de la materia:

- CM1. Capacidad de descubrir y comprender la génesis histórica de los sistemas y de los problemas jurídicos, tanto en su contexto histórico como en su proyección a la contemporaneidad. (CE1, CE5, CE10, CE13.)
- CM2. Capacidad de lectura, comentario e interpretación de textos histórico-jurídicos, en su pluralidad tipológica (leyes, costumbres, sentencias judiciales, doctrina jurídica, instrumentos negociales, etc.) y complejidad contextual. (CE5, CE6, CE10.)
- CM3. Capacidad para la consideración de las alternativas técnicas que el Derecho manifiesta de acuerdo con las situaciones sociopolíticas, así como para la valoración crítica de las causas y marcos en los que cuajan los mecanismos jurídicos. (CE1, CE5, CE8, CE10.)
- CM4. Capacidad para la valoración de las razones, condicionamientos, novedades y límites sociopolíticos históricos que subyacen en las propuestas generadas por los actores del sistema jurídico. (CE1, CE5, CE10, CE13.)

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Conocer con precisión los conceptos básicos de la Ciencia del Derecho

CG3 - Obtener un conocimiento suficiente de la estructura del ordenamiento jurídico nacional y comunitario y los contenidos normativos de las distintas ramas del Derecho

CG4 - Ser capaz de expresarse correctamente en lengua castellana en el ámbito del Derecho

CG11 - Tener capacidad de análisis y síntesis en el ámbito del Derecho

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales (Libro Blanco, p. 181, competencia 1)

CE5 - Comprensión de las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual (Libro Blanco, p. 182, competencia 17)

CE6 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos (Libro Blanco, p. 181, competencia 6)

CE8 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica (Libro Blanco, p. 181, competencia 10)

CE10 - Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis, en su individualidad y en su conjunto. (Libro Blanco, p. 182, competencia 16)

CE13 - Identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica / Clase magistral	45	100
Seminarios y/o Estudios de Casos. Exposición y discusión de trabajos	15	100
Trabajo autónomo del estudiante	90	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Actividades de clase expositiva: exposición teórica, clase magistral, proyección..., dirigida al gran grupo, con independencia de que su contenido sea teórico o práctico. Junto a la exposición de conocimientos, en las clases se plantean cuestiones, se aclaran dudas, se realizan ejemplificaciones, se establecen relaciones con las diferentes actividades prácticas que se realizan y se orienta la búsqueda de información.		
Actividades de clase práctica de aula: actividades prácticas de ejercicios y resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje orientado a proyectos, exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones, etc. Suponen la realización de tareas por parte de los estudiantes, dirigidas y supervisadas por el profesor, con independencia de que en el aula se realicen individualmente o en grupos reducidos.		
Tutorías en grupo: sesiones programadas de orientación, revisión o apoyo a los estudiantes por parte del profesor, realizadas en pequeños grupos, con independencia de que los contenidos sean teóricos o prácticos.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.	90.0	95.0
Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente	5.0	10.0
NIVEL 2: DERECHO ROMANO		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Romano		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3

6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> RA1 Identificar y valorar críticamente los principios básicos que inspiraron el Derecho Romano a lo largo de su dilatada andadura histórica. RA2 Comprender, a través del estudio del casuismo, que las reglas jurídicas no son, como a veces se presentan, meras formulaciones abstractas y desencarnadas de la realidad, que hay que memorizar, sino mecanismos para buscar la solución más justa en los conflictos de intereses. RA3 Identificar y conocer a nivel elemental las reglas jurídicas que rigen la vida social de las personas. RA4 Conocer y comprender la evolución de las instituciones jurídicas romanas. RA5 Conocer y comprender las fuentes del Derecho Romano y muy especialmente de la Jurisprudencia clásica. RA6 Conocer elementalmente la persistencia histórica del Derecho Romano y sus hitos fundamentales (Compilación justiniana, advenimiento del Sacro Imperio, la Recepción medieval, las monarquías absolutas, la Revolución liberal y la Codificación, la Escuela de la Exégesis, la Pandectística y el Historicismo). RA7 Identificar y comprender a nivel elemental los principios romanos comunes a los ordenamientos jurídicos europeos y las diferencias de matiz respecto a ciertas instituciones, debidas a diferentes formas de interpretación del legado jurídico de Roma. RA8 Tomar conciencia de que los intentos de eliminar o minimizar la herencia jurídica romana han coincidido históricamente con el deseo, por parte del poder político de cercenar la libertad y la igualdad de los ciudadanos, acrecentando el intervencionismo estatal y reduciendo el sentido crítico de los juristas. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> Principios básicos que inspiraron el Derecho Romano a lo largo de su dilatada andadura histórica. Conocimiento del casuismo para comprender que las reglas jurídicas no son, como a veces se presentan, meras formulaciones abstractas y desencarnadas de la realidad, que hay que memorizar, sino mecanismos para buscar la solución más justa en los conflictos de intereses. Conocimiento elemental de las reglas jurídicas que rigen la vida social de las personas. Conocimiento de la evolución de las instituciones jurídicas romanas. Conocimiento de las fuentes del Derecho Romano y muy especialmente de la Jurisprudencia clásica. Conocimiento elemental de la persistencia histórica del Derecho Romano y sus hitos fundamentales (Compilación justiniana, advenimiento del Sacro Imperio, la Recepción medieval, las monarquías absolutas, la Revolución liberal y la Codificación, la Escuela de la Exégesis, la Pandectística y el Historicismo). Conocimiento elemental de los principios romanos comunes a los ordenamientos jurídicos europeos y las diferencias de matiz respecto a ciertas instituciones, debidas a diferentes formas de interpretación del legado jurídico de Roma. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Competeincias Especificas de la materia</p> <ul style="list-style-type: none"> CM1. Capacidad para comprender los principios básicos del Ordenamiento jurídico actual, y la terminología jurídica técnica, tal como fueron formulados y delimitados por la experiencia jurídica del pueblo romano. (CE1, CE5, CE6, CE10) CM2. Capacidad para determinar cómo las reglas jurídicas son aplicables a los conflictos de intereses que habitualmente se suscitan en la convivencia social. (CE1, CE5, CE6, CE10) CM3. Capacidad para comprender cómo el sujeto del Derecho, es decir la persona, está sometida a las reglas jurídicas desde su nacimiento hasta su muerte y desarrolla su actividad en la sociedad ejercitando las facultades jurídicas que dichas reglas le otorgan. (CE1, CE5, CE6, CE10) CM4. Capacidad para obtener información jurídica relevante relativa a la evolución histórica del Derecho Romano, la organización pública de Roma, los sujetos, el negocio jurídico, el proceso, los derechos reales, las obligaciones, la organización familiar y la sucesión por causa de la muerte. (CE1, CE5, CE6, CE10) CM5. Capacidad para conocer el sistema de producción de reglas jurídicas del pueblo romano, y muy especialmente la labor de la Jurisprudencia romana, cumbre del pensamiento jurídico. (CE1, CE5, CE6, CE10) CM6. Capacidad para comprender, de manera muy elemental, cómo los principios jurídicos romanos han transitado a través de la Historia y han llegado hasta nuestros días. (CE1, CE5, CE6, CE10) CM7. Capacidad para comprender que estos principios jurídicos de origen romano constituyen el substrato común de los ordenamientos vigentes en todos los países de nuestra cultura occidental, y, gracias a ello, es posible el entendimiento entre los juristas de los diversos pueblos y la creación de reglas jurídicas comunes en organizaciones supranacionales, como la UE (¿Derecho Comunitario?). (CE1, CE5, CE6, CE10) CM8 Capacidad para comprender como los principios de libertad política y económica y la igualdad de los ciudadanos ante las reglas jurídicas, fueron aspiraciones del pueblo romano que se plasmaron en sus principios jurídicos. (CE1, CE5, CE6, CE10) 		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG4 - Ser capaz de expresarse correctamente en lengua castellana en el ámbito del Derecho		
CG11 - Tener capacidad de análisis y síntesis en el ámbito del Derecho		

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales (Libro Blanco, p. 181, competencia 1)		
CE5 - Comprensión de las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual (Libro Blanco, p. 182, competencia 17)		
CE6 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos (Libro Blanco, p. 181, competencia 6)		
CE10 - Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis, en su individualidad y en su conjunto. (Libro Blanco, p. 182, competencia 16)		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica / Clase magistral	45	100
Tutoría ECTS o trabajos dirigidos	3	100
Seminarios y/o Estudios de Casos. Exposición y discusión de trabajos	12	100
Trabajo autónomo del estudiante	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades de clase expositiva: exposición teórica, clase magistral, proyección..., dirigida al gran grupo, con independencia de que su contenido sea teórico o práctico. Junto a la exposición de conocimientos, en las clases se plantean cuestiones, se aclaran dudas, se realizan ejemplificaciones, se establecen relaciones con las diferentes actividades prácticas que se realizan y se orienta la búsqueda de información.		
Actividades de clase práctica de aula: actividades prácticas de ejercicios y resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje orientado a proyectos, exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones, etc. Suponen la realización de tareas por parte de los estudiantes, dirigidas y supervisadas por el profesor, con independencia de que en el aula se realicen individualmente o en grupos reducidos.		
Seminarios: trabajo de los estudiantes de profundización en una temática concreta, que puede integrar contenidos teóricos y prácticos, realizado en grupos reducidos y supervisado por el profesor, concluyendo con la elaboración y presentación escrita de un informe que, en algunos casos, puede hacerse público mediante exposición oral por parte de los estudiantes y debate.		
Actividades prácticas de campo: actividad de los estudiantes, dirigida a conocer un espacio o centro de interés que exige desplazamiento y estancia en el mismo.		
Actividades prácticas con ordenador: actividades de los estudiantes en aulas de informática, realizadas en grupos reducidos o individualmente, dirigidas al uso y conocimiento de TIC, supervisadas por el profesor.		
Tutorías individualizadas: sesiones de intercambio individual con el estudiante prevista en el desarrollo de la materia.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de	60.0	80.0

actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.		
Pruebas orales (exámenes): entrevistas de evaluación, preguntas individualizadas... planteadas para valorar los resultados de aprendizaje previstos en la materia	60.0	80.0
Informes escritos, trabajos y proyectos: trabajos escritos, portafolios... con independencia de que se realicen individual o grupalmente	10.0	20.0
Presentación pública de trabajos: exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo.	10.0	20.0
Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente	15.0	30.0
Procedimientos de observación del trabajo del estudiante: registros de participación, de realización de actividades, cumplimiento de plazos, participación en foros.	5.0	10.0
NIVEL 2: FUNDAMENTOS DEL DERECHO CONSTITUCIONAL		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Constitucional I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral

DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> RA1. Conocer y razonar críticamente el constitucionalismo como movimiento encaminado a garantizar la libertad individual de los ciudadanos y el control del poder. RA2. Manejar los presupuestos básicos del Estado constitucional, así como conocer la Constitución y sus elementos fundamentales: elaboración, contenido y defensa. RA3. Argumentar críticamente sobre los mecanismos que rigieron el proceso constituyente de la actual Constitución española. RA4. Identificar, caracterizar y comprender los principios básicos del sistema constitucional español y de las calificaciones del Estado español como Estado de Derecho, Estado democrático y Estado social. RA5. Distinguir los presupuestos constitucionales del ordenamiento jurídico. RA6 Conocer y caracterizar el sistema de fuentes del Derecho previsto en la Constitución española de 1978. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> El constitucionalismo como ideología y como movimiento histórico. El Estado constitucional. Teoría de la Constitución: concepto, contenido y elementos. La Constitución como norma. Interpretación constitucional. La defensa de la Constitución. La CE de 1978: el proceso constituyente. Decisiones constitucionales fundamentales. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Sistema constitucional de fuentes: sus principios informadores. Teoría de la ley. Relaciones ley-reglamento. Sistema autonómico de fuentes. Sistema exterior de fuentes: tratados y Derecho de la Unión Europea 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Competencias Específicas de la materia</p> <ul style="list-style-type: none"> CM1. Capacidad para comprender y valorar el constitucionalismo como movimiento político. CM2. Capacidad para identificar los principios del Estado constitucional y los temas de la teoría de la Constitución. CM3. Capacidad para analizar críticamente las claves del proceso de elaboración de la Constitución española de 1978. CM4. Capacidad para identificar las decisiones constitucionales fundamentales contenidas en la Constitución española de 1978. CM5. Capacidad para identificar y comprender los principios informadores del sistema de fuentes. CM6. Capacidad para identificar los distintos instrumentos normativos que componen el sistema de fuentes del Derecho, así como sus relaciones. 		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG7 - Considerar la ética y la integridad intelectual como valores esenciales de la práctica profesional		
CG8 - Ser capaz de proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos para promover una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo, desde la óptica del derecho		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		

No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales (Libro Blanco, p. 181, competencia 1)		
CE2 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos (Libro Blanco, p. 181, competencia 2)		
CE3 - Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico (Libro Blanco, p. 181, competencia 3)		
CE8 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica (Libro Blanco, p. 181, competencia 10)		
CE10 - Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis, en su individualidad y en su conjunto. (Libro Blanco, p. 182, competencia 16)		
CE13 - Identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica / Clase magistral	45	100
Tutoría ECTS o trabajos dirigidos	3	100
Seminarios y/o Estudios de Casos. Exposición y discusión de trabajos	12	100
Trabajo autónomo del estudiante	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades de clase expositiva: exposición teórica, clase magistral, proyección..., dirigida al gran grupo, con independencia de que su contenido sea teórico o práctico. Junto a la exposición de conocimientos, en las clases se plantean cuestiones, se aclaran dudas, se realizan ejemplificaciones, se establecen relaciones con las diferentes actividades prácticas que se realizan y se orienta la búsqueda de información.		
Actividades de clase práctica de aula: actividades prácticas de ejercicios y resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje orientado a proyectos, exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones, etc. Suponen la realización de tareas por parte de los estudiantes, dirigidas y supervisadas por el profesor, con independencia de que en el aula se realicen individualmente o en grupos reducidos.		
Seminarios: trabajo de los estudiantes de profundización en una temática concreta, que puede integrar contenidos teóricos y prácticos, realizado en grupos reducidos y supervisado por el profesor, concluyendo con la elaboración y presentación escrita de un informe que, en algunos casos, puede hacerse público mediante exposición oral por parte de los estudiantes y debate.		
Actividades prácticas de campo: actividad de los estudiantes, dirigida a conocer un espacio o centro de interés que exige desplazamiento y estancia en el mismo.		
Actividades prácticas con ordenador: actividades de los estudiantes en aulas de informática, realizadas en grupos reducidos o individualmente, dirigidas al uso y conocimiento de TIC, supervisadas por el profesor.		
Tutorías en grupo: sesiones programadas de orientación, revisión o apoyo a los estudiantes por parte del profesor, realizadas en pequeños grupos, con independencia de que los contenidos sean teóricos o prácticos.		
Tutorías individualizadas: sesiones de intercambio individual con el estudiante prevista en el desarrollo de la materia.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.	5.0	90.0
Informes escritos, trabajos y proyectos: trabajos escritos, portafolios... con independencia de que se realicen individual o grupalmente	5.0	25.0

Presentación pública de trabajos: exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo.	5.0	25.0
Procedimientos de observación del trabajo del estudiante: registros de participación, de realización de actividades, cumplimiento de plazos, participación en foros.	5.0	25.0
NIVEL 2: DERECHO CIVIL. PARTE GENERAL		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Civil I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> RA1 Asimilación del concepto de Derecho civil y su lugar en el conjunto del Ordenamiento jurídico. RA2 Conocimiento y aprehensión de la división del Derecho en público y privado. RA3 Conocimiento de los conceptos fundamentales generados en el ámbito del Derecho Privado, pero aplicables de forma general a todo el Ordenamiento Jurídico, dado su carácter unitario. RA4 Conocimiento de los conceptos e instituciones básicas del Título Preliminar del Código Civil. RA5 Asimilación de las habilidades que permiten localizar y manejar las fuentes legales, jurisprudenciales y doctrinales propias del ámbito jurídico privado. RA6 Comprensión, interpretación y análisis de textos jurídicos de Derecho civil. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> Concepto de Derecho Civil. Competencias legislativas de las CCAA en materia civil. Las fuentes del Derecho. Título preliminar del Código Civil: eficacia y aplicación de las normas jurídicas. Las instituciones civiles básicas comunes a todas las ramas jurídico-civiles. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Competencias Específicas de la materia</p> <ul style="list-style-type: none"> CM1 Capacidad para identificar el Derecho civil como rama jurídica, y su significado específico en el conjunto del Ordenamiento jurídico (CE1, CE2, CE3, CE9). CM2 Capacidad para entender la distinción entre Derecho público y privado (CE1, CE2, CE3, CE9). CM3 Capacidad para identificar los conceptos básicos del Derecho Privado (CE1, CE2, CE3, CE9). CM4 Capacidad para percibir el carácter general de dichos conceptos en el contexto del Título Preliminar del Código Civil. (CE1, CE2, CE3, CE9). CM5 Capacidad para entender y poder utilizar términos jurídicos básicos (CE1, CE2, CE3, CE9). CM6 Identificación de textos jurídicos civiles. (CE1, CE2, CE3, CE9) 		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Conocer con precisión los conceptos básicos de la Ciencia del Derecho		
CG2 - Alcanzar las destrezas y habilidades necesarias para el futuro ejercicio de las profesiones jurídicas		
CG3 - Obtener un conocimiento suficiente de la estructura del ordenamiento jurídico nacional y comunitario y los contenidos normativos de las distintas ramas del Derecho		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales (Libro Blanco, p. 181, competencia 1)		
CE2 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos (Libro Blanco, p. 181, competencia 2)		
CE3 - Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico (Libro Blanco, p. 181, competencia 3)		

CE9 - Capacidad de negociación y conciliación (Libro Blanco, p. 181, competencia 13)		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica / Clase magistral	45	100
Tutoría ECTS o trabajos dirigidos	3	100
Seminarios y/o Estudios de Casos. Exposición y discusión de trabajos	12	100
Trabajo autónomo del estudiante	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades de clase expositiva: exposición teórica, clase magistral, proyección..., dirigida al gran grupo, con independencia de que su contenido sea teórico o práctico. Junto a la exposición de conocimientos, en las clases se plantean cuestiones, se aclaran dudas, se realizan ejemplificaciones, se establecen relaciones con las diferentes actividades prácticas que se realizan y se orienta la búsqueda de información.		
Actividades de clase práctica de aula: actividades prácticas de ejercicios y resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje orientado a proyectos, exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones, etc. Suponen la realización de tareas por parte de los estudiantes, dirigidas y supervisadas por el profesor, con independencia de que en el aula se realicen individualmente o en grupos reducidos.		
Seminarios: trabajo de los estudiantes de profundización en una temática concreta, que puede integrar contenidos teóricos y prácticos, realizado en grupos reducidos y supervisado por el profesor, concluyendo con la elaboración y presentación escrita de un informe que, en algunos casos, puede hacerse público mediante exposición oral por parte de los estudiantes y debate.		
Actividades prácticas con ordenador: actividades de los estudiantes en aulas de informática, realizadas en grupos reducidos o individualmente, dirigidas al uso y conocimiento de TIC, supervisadas por el profesor.		
Tutorías individualizadas: sesiones de intercambio individual con el estudiante prevista en el desarrollo de la materia.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.	60.0	90.0
Pruebas orales (exámenes): entrevistas de evaluación, preguntas individualizadas... planteadas para valorar los resultados de aprendizaje previstos en la materia	60.0	90.0
Informes escritos, trabajos y proyectos: trabajos escritos, portafolios... con independencia de que se realicen individual o grupalmente	10.0	20.0
Presentación pública de trabajos: exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo.	10.0	20.0
Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente	20.0	40.0
NIVEL 2: ECONOMÍA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Economía

ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Economía para Juristas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • RA1. Conceptualizar y caracterizar los fundamentos de la economía: demanda, oferta y equilibrio de mercado. • RA2. Conceptualizar y caracterizar los conceptos fundamentales de macroeconomía: PIB, inflación y política económica. • RA3. Manejar las herramientas básicas de valoración de inversiones y análisis de la situación económico-financiera de la empresa • RA4. Razonar críticamente los mecanismos que rigen el estudio de la intervención del sector público en la economía y del análisis económico del derecho. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Fundamentos de la economía: demanda, oferta y equilibrio de mercado. • Conceptos fundamentales de macroeconomía: PIB, inflación y política económica. • Herramientas básicas de valoración de inversiones y análisis de la situación económico-financiera de la empresa • Estudio de la intervención del sector público e la economía y del análisis económico del derecho 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		

Competencias Específicas de la materia		
<ul style="list-style-type: none"> • CM1. Capacidad de comprender los fallos del mercado y la justificación de la intervención del sector público en la economía (CE11, CE16, CE17). • CM2. Capacidad para justificar desde el punto de vista económico los distintos tipos de ingresos públicos y sus efectos económicos (CE11, CE16, CE17). • CM3. Capacidad para realizar un análisis económico de determinados gastos públicos (educación, sanidad, defensa, pensiones...) y para aplicar los conocimientos e instrumentos básicos en economía al sistema legal, que permitan determinar la eficiencia de las normas jurídicas y la predicción de sus efectos en la conducta de los agentes (CE11, CE16, CE17). 		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG9 - Ser capaz de trabajar en equipo y relacionarse con otras personas del mismo o distinto ámbito profesional en materia jurídica		
CG11 - Tener capacidad de análisis y síntesis en el ámbito del Derecho		
CG12 - Estar motivado por la calidad		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE11 - Demostrar conocimiento de las distintas áreas específicas que conforman el Título de Grado en Derecho		
CE16 - Identificar los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental (competencia sistémica 8 de los Libros Blancos Tuning)		
CE17 - Identificar y seleccionar información estadística o numérica relevante y emplearla en un informe (competencia 23 Tuning Derecho)		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica / Clase magistral	48	100
Seminarios y/o Estudios de Casos. Exposición y discusión de trabajos	12	100
Trabajo autónomo del estudiante	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades de clase expositiva: exposición teórica, clase magistral, proyección..., dirigida al gran grupo, con independencia de que su contenido sea teórico o práctico. Junto a la exposición de conocimientos, en las clases se plantean cuestiones, se aclaran dudas, se realizan ejemplificaciones, se establecen relaciones con las diferentes actividades prácticas que se realizan y se orienta la búsqueda de información.		
Actividades de clase práctica de aula: actividades prácticas de ejercicios y resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje orientado a proyectos, exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones, etc. Suponen la realización de tareas por parte de los estudiantes, dirigidas y supervisadas por el profesor, con independencia de que en el aula se realicen individualmente o en grupos reducidos.		
Tutorías en grupo: sesiones programadas de orientación, revisión o apoyo a los estudiantes por parte del profesor, realizadas en pequeños grupos, con independencia de que los contenidos sean teóricos o prácticos.		
Tutorías individualizadas: sesiones de intercambio individual con el estudiante prevista en el desarrollo de la materia.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.	45.0	80.0

Pruebas orales (exámenes): entrevistas de evaluación, preguntas individualizadas... planteadas para valorar los resultados de aprendizaje previstos en la materia	45.0	80.0
Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente	15.0	40.0
Procedimientos de observación del trabajo del estudiante: registros de participación, de realización de actividades, cumplimiento de plazos, participación en foros.	5.0	15.0
NIVEL 2: DERECHO PENAL. PARTE GENERAL		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Penal I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> RA1. Asimilar el concepto de Derecho Penal e identificar su relación con otros sectores del ordenamiento jurídico. RA2. Definir los principios delimitadores del Derecho Penal. RA3. Resolver conflictos en la aplicación de normas penales a un mismo supuesto. RA4. Delimitación del espacio y tiempo de comisión del ilícito penal. RA5. Asimilar el concepto de delito. RA6. Comprender la antijuridicidad de una conducta. RA7. Comprender el juicio de culpabilidad. RA8. Comprender la punibilidad de la acción. RA9. Identificar las distintas formas de aparición del delito. RA10. Conocer y aplicar las clases de penas. RA11. Identificar las circunstancias modificativas de la responsabilidad penal. RA12. Delimitar las situaciones de exclusión de responsabilidad penal. RA13. Conocer los estados peligrosos y aplicar las medidas de seguridad. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> Cuestiones generales: concepto, relación con otros sectores del ordenamiento jurídico, fuentes, la ley penal en el tiempo y en el espacio. Teoría jurídica del delito. Consecuencias jurídicas del delito. Peligrosidad. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Competencias Específicas de la materia</p> <ul style="list-style-type: none"> CM1. Tomar conciencia de la importancia del Derecho Penal como sistema regulador de las relaciones sociales (CE1). CM2. Comprender y conocer los requisitos de una norma para poder ser aplicada en el ámbito penal (CE4, CE15). CM3. Conocer y aplicar las especificidades de la ley penal (CE4, CE15). CM4. Comprender los elementos integrantes de la teoría jurídica del delito (CE11, CE13) CM5. Comprender las consecuencias jurídicas del delito (CE11, CE13) CM6. Conocer otras respuestas penales ante conductas delictivas en función de las circunstancias del sujeto activo (CE11, CE15). 		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Conocer con precisión los conceptos básicos de la Ciencia del Derecho		
CG4 - Ser capaz de expresarse correctamente en lengua castellana en el ámbito del Derecho		
CG6 - Ser capaz de gestionar la información y el conocimiento en el ámbito del Derecho, incluyendo saber utilizar herramientas básicas de las tecnologías de la información y la comunicación		
CG8 - Ser capaz de proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos para promover una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo, desde la óptica del derecho		
CG9 - Ser capaz de trabajar en equipo y relacionarse con otras personas del mismo o distinto ámbito profesional en materia jurídica		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales (Libro Blanco, p. 181, competencia 1)		
CE4 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (Libro Blanco, p. 181, competencia 4)		
CE11 - Demostrar conocimiento de las distintas áreas específicas que conforman el Título de Grado en Derecho		

CE13 - Identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.		
CE15 - Encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica / Clase magistral	36	100
Tutoría ECTS o trabajos dirigidos	6	100
Seminarios y/o Estudios de Casos. Exposición y discusión de trabajos	18	100
Trabajo autónomo del estudiante	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades de clase expositiva: exposición teórica, clase magistral, proyección..., dirigida al gran grupo, con independencia de que su contenido sea teórico o práctico. Junto a la exposición de conocimientos, en las clases se plantean cuestiones, se aclaran dudas, se realizan ejemplificaciones, se establecen relaciones con las diferentes actividades prácticas que se realizan y se orienta la búsqueda de información.		
Actividades de clase práctica de aula: actividades prácticas de ejercicios y resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje orientado a proyectos, exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones, etc. Suponen la realización de tareas por parte de los estudiantes, dirigidas y supervisadas por el profesor, con independencia de que en el aula se realicen individualmente o en grupos reducidos.		
Seminarios: trabajo de los estudiantes de profundización en una temática concreta, que puede integrar contenidos teóricos y prácticos, realizado en grupos reducidos y supervisado por el profesor, concluyendo con la elaboración y presentación escrita de un informe que, en algunos casos, puede hacerse público mediante exposición oral por parte de los estudiantes y debate.		
Tutorías individualizadas: sesiones de intercambio individual con el estudiante prevista en el desarrollo de la materia.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.	60.0	80.0
Pruebas orales (exámenes): entrevistas de evaluación, preguntas individualizadas... planteadas para valorar los resultados de aprendizaje previstos en la materia	60.0	80.0
Presentación pública de trabajos: exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo.	10.0	20.0
Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente	10.0	20.0
NIVEL 2: LENGUA EXTRANJERA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Artes y Humanidades	Idioma Moderno
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3

	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	Sí	No
ITALIANO	OTRAS	
Sí	No	
NIVEL 3: Inglés para Juristas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Francés para Juristas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Italiano para Juristas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
Sí	No	
NIVEL 3: Alemán para Juristas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	Sí	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al finalizar el módulo, el alumno habrá adquirido una competencia comunicativa aplicada a contextos profesionales jurídicos en el idioma estudiado dentro del nivel B1 del <i>Marco de Referencia Europeo para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de las lenguas</i>. Esta competencia comunicativa se refleja en las siguientes capacidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RA1. Utilizar con conocimiento de causa las técnicas para la expresión oral de opiniones sobre temas abstractos o culturales dentro del área del derecho. • RA2. Aplicar selectivamente las técnicas necesarias para comprender información y extraer el sentido general de textos que contienen información no rutinaria en el ámbito del derecho. • RA3. Capacidad para escribir textos y tomar notas sobre ámbitos profesionales relacionados con el derecho. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Si la materia se desagrega en asignaturas poner los contenidos por asignatura</p> <p>Adquisición una competencia comunicativa básica en (Inglés/Francés/Alemán/Italiano) aplicada a contextos profesionales jurídicos dentro del nivel B1 del <i>Marco de Referencia Europeo para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de las lenguas</i>.</p> <p>Todo ello, competencias y contenidos, plasmados en los citados resultados de aprendizaje, coadyuva en esta materia al logro de las siguientes competencias del título:</p> <p>Competencias Generales: 7, 9, 10,11</p> <p>Competencias Específicas: 6, 8, 13, 14, 16</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Competencias Específicas de la materia</p> <ul style="list-style-type: none"> • CM1. Comprensión auditiva de textos que contienen información no rutinaria en el ámbito del derecho (CE 6, 8, 13, 14 y 16) • CM2. Comprensión lectora de textos que contienen información no rutinaria en el ámbito del derecho (CE 6, 8, 13, 14 y 16) • CM3. Interacción y expresión e oral sobre ámbitos generales de la ciencia jurídica (CE 6, 8, 13, 14 y 16). • CM4. Expresión escrita de textos de naturaleza no rutinaria en el ámbito del derecho (CE 6, 8, 13, 14 y 16) 		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG7 - Considerar la ética y la integridad intelectual como valores esenciales de la práctica profesional		
CG9 - Ser capaz de trabajar en equipo y relacionarse con otras personas del mismo o distinto ámbito profesional en materia jurídica		
CG10 - Desarrollar habilidades de iniciación a la investigación en el ámbito del derecho		
CG11 - Tener capacidad de análisis y síntesis en el ámbito del Derecho		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE6 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos (Libro Blanco, p. 181, competencia 6)		

CE8 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica (Libro Blanco, p. 181, competencia 10)		
CE13 - Identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.		
CE14 - Identificar los debates de actualidad y argumentar sobre ellos empleando de manera precisa el Derecho aplicable (competencia 7 Tuning Derecho)		
CE16 - Identificar los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental (competencia sistémica 8 de los Libros Blancos Tuning)		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica / Clase magistral	45	100
Tutoría ECTS o trabajos dirigidos	3	100
Seminarios y/o Estudios de Casos. Exposición y discusión de trabajos	12	100
Trabajo autónomo del estudiante	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades de clase expositiva: exposición teórica, clase magistral, proyección..., dirigida al gran grupo, con independencia de que su contenido sea teórico o práctico. Junto a la exposición de conocimientos, en las clases se plantean cuestiones, se aclaran dudas, se realizan ejemplificaciones, se establecen relaciones con las diferentes actividades prácticas que se realizan y se orienta la búsqueda de información.		
Actividades de clase práctica de aula: actividades prácticas de ejercicios y resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje orientado a proyectos, exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones, etc. Suponen la realización de tareas por parte de los estudiantes, dirigidas y supervisadas por el profesor, con independencia de que en el aula se realicen individualmente o en grupos reducidos.		
Tutorías en grupo: sesiones programadas de orientación, revisión o apoyo a los estudiantes por parte del profesor, realizadas en pequeños grupos, con independencia de que los contenidos sean teóricos o prácticos.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.	50.0	80.0
Pruebas orales (exámenes): entrevistas de evaluación, preguntas individualizadas... planteadas para valorar los resultados de aprendizaje previstos en la materia	10.0	20.0
Informes escritos, trabajos y proyectos: trabajos escritos, portafolios... con independencia de que se realicen individual o grupalmente	10.0	15.0
Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente	10.0	20.0
Procedimientos de observación del trabajo del estudiante: registros de participación, de realización de actividades, cumplimiento de plazos, participación en foros.	10.0	30.0
NIVEL 2: INSTITUCIONES BÁSICAS DEL DERECHO ADMINISTRATIVO		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA

Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Administrativo I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • RA1. Distinguir y caracterizar los conceptos básicos y las bases constitucionales del Derecho Administrativo como regulador de los principios, organización y actividad de las Administraciones Públicas y su distinción de disciplinas afines. • RA2. Adquirir conciencia de las peculiaridades del ordenamiento jurídico administrativo con especial incidencia en el Reglamento como norma jurídica emanada de la Administración Pública. • RA3. Conocer y comprender el concepto de personalidad jurídica, así como la tipología y las diferentes potestades jurídicas de las Administraciones Públicas • RA4. Identificar y valorar los principios de la organización administrativa y las principales características y rasgos específicos de las diferentes estructuras administrativas 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Derecho Administrativo I		

- Conceptos básicos y bases constitucionales del Derecho Administrativo como regulador de los principios, organización y actividad de las Administraciones Públicas y su distinción de disciplinas afines.
- Peculiaridades del ordenamiento jurídico administrativo con especial incidencia en el Reglamento como norma jurídica emanada de la Administración Pública.
- Personalidad jurídica, tipología y diferentes potestades jurídicas de las Administraciones Públicas
- Principios de la organización administrativa, principales características y rasgos específicos de las diferentes estructuras administrativas

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Competencias Específicas de la materia

- CM1. Capacidad para distinguir las diferentes clases de actos administrativos y comprender el procedimiento de su elaboración, así como delimitar las alternativas de recurso frente a los mismos (CE4, CE10).
- CM2. Capacidad para identificar la figura del contrato del sector público y determinar el régimen jurídico aplicable a sus diferentes manifestaciones, al procedimiento para la selección de los contratistas, así como a su ejecución y efectos (CE4, CE10).
- CM3. Capacidad para precisar la posición jurídica del titular de derechos patrimoniales frente al Estado e identificar los requisitos y límites de la potestad expropiatoria (CE4, CE10).
- CM4. Capacidad para identificar los diferentes supuestos de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas, así como para comprender sus requisitos y las vías procedimentales para el resarcimiento de los daños (CE4, CE10).
- CM5. Capacidad para precisar el ámbito del empleo público e identificar las reglas específicas de la relación de servicio profesional en la Administración Pública, en particular la de los funcionarios públicos. (CE4, CE10).

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG6 - Ser capaz de gestionar la información y el conocimiento en el ámbito del Derecho, incluyendo saber utilizar herramientas básicas de las tecnologías de la información y la comunicación

CG8 - Ser capaz de proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos para promover una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo, desde la óptica del derecho

CG12 - Estar motivado por la calidad

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE3 - Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico (Libro Blanco, p. 181, competencia 3)

CE4 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (Libro Blanco, p. 181, competencia 4)

CE10 - Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis, en su individualidad y en su conjunto. (Libro Blanco, p. 182, competencia 16)

CE12 - Identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta (competencia 5 Tuning Derecho)

CE13 - Identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.

CE16 - Identificar los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental (competencia sistémica 8 de los Libros Blancos Tuning)

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica / Clase magistral	45	100
Tutoría ECTS o trabajos dirigidos	3	100
Seminarios y/o Estudios de Casos. Exposición y discusión de trabajos	12	100
Trabajo autónomo del estudiante	90	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Actividades de clase expositiva: exposición teórica, clase magistral, proyección..., dirigida al gran grupo, con independencia de que su contenido sea teórico o práctico. Junto a la exposición de conocimientos, en las clases se plantean cuestiones, se aclaran dudas, se realizan ejemplificaciones, se establecen relaciones con las diferentes actividades prácticas que se realizan y se orienta la búsqueda de información.

Actividades de clase práctica de aula: actividades prácticas de ejercicios y resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje orientado a proyectos, exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones, etc. Suponen la realización de tareas por parte de los

estudiantes, dirigidas y supervisadas por el profesor, con independencia de que en el aula se realicen individualmente o en grupos reducidos.

Seminarios: trabajo de los estudiantes de profundización en una temática concreta, que puede integrar contenidos teóricos y prácticos, realizado en grupos reducidos y supervisado por el profesor, concluyendo con la elaboración y presentación escrita de un informe que, en algunos casos, puede hacerse público mediante exposición oral por parte de los estudiantes y debate.

Actividades prácticas de campo: actividad de los estudiantes, dirigida a conocer un espacio o centro de interés que exige desplazamiento y estancia en el mismo.

Actividades prácticas con ordenador: actividades de los estudiantes en aulas de informática, realizadas en grupos reducidos o individualmente, dirigidas al uso y conocimiento de TIC, supervisadas por el profesor.

Tutorías individualizadas: sesiones de intercambio individual con el estudiante prevista en el desarrollo de la materia.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.	60.0	85.0
Pruebas orales (exámenes): entrevistas de evaluación, preguntas individualizadas... planteadas para valorar los resultados de aprendizaje previstos en la materia	60.0	85.0
Informes escritos, trabajos y proyectos: trabajos escritos, portafolios... con independencia de que se realicen individual o grupalmente	5.0	10.0
Presentación pública de trabajos: exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo.	5.0	10.0
Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente	15.0	25.0
Procedimientos de observación del trabajo del estudiante: registros de participación, de realización de actividades, cumplimiento de plazos, participación en foros.	5.0	10.0

NIVEL 2: DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • RA1. Conocer el proceso de formación y aplicación de las normas internacionales, en particular de los tratados internacionales. • RA2 Comprender y conocer el sistema de incorporación de las normas y obligaciones internacionales a los ordenamientos internos y de su aplicación por los operadores jurídicos nacionales. • RA3 Identificar y valorar los factores que determinan la existencia y contenido de las normas internacionales. • RA4 Identificar las consecuencias derivadas del incumplimiento de las normas y obligaciones internacionales. • RA5 Comprender la procedencia o no de plantear controversias ante un órgano internacional • RA6 Identificar y caracterizar las principales funciones a cubrir por el ordenamiento jurídico internacional. • RA7 Tener conciencia crítica de la trascendencia de los propósitos y principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Los sujetos del Derecho Internacional Público (DIP): <ul style="list-style-type: none"> ◦ El Estado ◦ Otros sujetos. • Las fuentes del DIP: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Los tratados internacionales. ◦ Las demás fuentes. • Relaciones entre el Derecho Internacional y el Derecho interno: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Recepción, jerarquía y aplicados de los tratados. ◦ Recepción, jerarquía y aplicación de otras fuentes internacionales. • Funciones del DIP contemporáneo: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Régimen jurídico de los espacios ◦ Arreglo pacífico de controversias. ◦ Prohibición del uso de la fuerza. ◦ Salvaguardia de intereses comunitarios. • El hecho ilícito y la responsabilidad internacional. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p><u>Competencias Específicas de la materia</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • CM1 Capacidad para comprender la estructura del ordenamiento jurídico internacional y su relación con el español (CE1). • CM2 Capacidad para trabajar textos jurídicos internacionales redactados en lengua extranjera (CE1, CE4, CE6) • CM3 Capacidad para formular y defender argumentos a la hora de resolver problemas jurídicos relacionados con la formación y aplicación del DIP(CE1, CE4, CE6) • CM4 Conciencia crítica en el análisis de la realidad social internacional y del ordenamiento jurídico que de ella emana (CE 8). • CM5 Conciencia de la naturaleza cambiante de la sociedad internacional, sus instituciones y sus normas (CE8). • CM6 Capacidad para utilizar técnicas informáticas y recursos telemáticos a fin de obtener información y documentación jurídica internacional (CE4). 		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Alcanzar las destrezas y habilidades necesarias para el futuro ejercicio de las profesiones jurídicas		
CG3 - Obtener un conocimiento suficiente de la estructura del ordenamiento jurídico nacional y comunitario y los contenidos normativos de las distintas ramas del Derecho		
CG6 - Ser capaz de gestionar la información y el conocimiento en el ámbito del Derecho, incluyendo saber utilizar herramientas básicas de las tecnologías de la información y la comunicación		
CG7 - Considerar la ética y la integridad intelectual como valores esenciales de la práctica profesional		
CG8 - Ser capaz de proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos para promover una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo, desde la óptica del derecho		

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales (Libro Blanco, p. 181, competencia 1)		
CE4 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (Libro Blanco, p. 181, competencia 4)		
CE6 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos (Libro Blanco, p. 181, competencia 6)		
CE8 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica (Libro Blanco, p. 181, competencia 10)		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica / Clase magistral	45	100
Tutoría ECTS o trabajos dirigidos	3	100
Seminarios y/o Estudios de Casos. Exposición y discusión de trabajos	6	100
Prácticas con Ordenadores	6	100
Trabajo autónomo del estudiante	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades de clase expositiva: exposición teórica, clase magistral, proyección..., dirigida al gran grupo, con independencia de que su contenido sea teórico o práctico. Junto a la exposición de conocimientos, en las clases se plantean cuestiones, se aclaran dudas, se realizan ejemplificaciones, se establecen relaciones con las diferentes actividades prácticas que se realizan y se orienta la búsqueda de información.		
Actividades de clase práctica de aula: actividades prácticas de ejercicios y resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje orientado a proyectos, exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones, etc. Suponen la realización de tareas por parte de los estudiantes, dirigidas y supervisadas por el profesor, con independencia de que en el aula se realicen individualmente o en grupos reducidos.		
Seminarios: trabajo de los estudiantes de profundización en una temática concreta, que puede integrar contenidos teóricos y prácticos, realizado en grupos reducidos y supervisado por el profesor, concluyendo con la elaboración y presentación escrita de un informe que, en algunos casos, puede hacerse público mediante exposición oral por parte de los estudiantes y debate.		
Actividades prácticas de campo: actividad de los estudiantes, dirigida a conocer un espacio o centro de interés que exige desplazamiento y estancia en el mismo.		
Actividades prácticas con ordenador: actividades de los estudiantes en aulas de informática, realizadas en grupos reducidos o individualmente, dirigidas al uso y conocimiento de TIC, supervisadas por el profesor.		
Tutorías individualizadas: sesiones de intercambio individual con el estudiante prevista en el desarrollo de la materia.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de	50.0	80.0

actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.		
Pruebas orales (exámenes): entrevistas de evaluación, preguntas individualizadas... planteadas para valorar los resultados de aprendizaje previstos en la materia	50.0	80.0
Informes escritos, trabajos y proyectos: trabajos escritos, portafolios... con independencia de que se realicen individual o grupalmente	5.0	10.0
Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente	10.0	40.0
NIVEL 2: FUNDAMENTOS DE DERECHO MERCANTIL		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Mercantil I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> RA1. Distinguir razonadamente las peculiaridades del Dº Mercantil como Dº Patrimonial de la actividad económica organizada en forma de empresa y Dº del Mercado y su distinción de disciplinas afines. RA2. Conocer la organización del Registro mercantil, las funciones que desempeña y los principios que inspiran su funcionamiento. RA3. Distinguir razonadamente los principios y el régimen jurídico del deber de documentación de la actividad de la empresa RA4. Distinguir entre representación orgánica y voluntaria del empresario, de los rasgos característicos de esta última e identificación del significado, en este contexto, de la doctrina de la protección de la confianza en la apariencia. RA5. Conocer y manejar los mecanismos que rigen el Derecho de la Competencia. RA6. Identificar y comprender la utilidad de los signos distintivos del empresario y de la actividad empresarial, así como del contenido y los límites del derecho de explotación exclusiva que le otorgan. RA7. Conocer el derecho de patente y demás derechos de protección de las creaciones intelectuales susceptibles de aplicación industrial. RA8. Conocer y comprender el régimen jurídico y funcionamiento de la letra de cambio, pagaré y cheque. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> Delimitación del Derecho Mercantil. Registro mercantil. Deber de documentación de la actividad de la empresa. Representación del empresario. Derecho de la Competencia. Signos distintivos. Creaciones intelectuales susceptibles de aplicación industrial Títulos-Valor. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Competencias Específicas de la materia</p> <ul style="list-style-type: none"> CM1. Capacidad de identificar y comprender los distintos intereses que concurren en el mercado, los principios que inspiran su régimen jurídico y delimitar los diversos sectores del Ordenamiento jurídico que concurren a su regulación. (CE2, CE4, CE6, CE8, CE10). CM2. Capacidad para determinar la legislación mercantil aplicable a un hecho económico. (CE2, CE4, CE6, CE8, CE10) CM3. Capacidad para identificar la figura del empresario como sujeto jurídico que opera en un marco económico (el mercado) y se somete a ciertas reglas especiales conectadas con el ejercicio de su actividad típica. (CE2, CE4, CE6, CE8, CE10). CM4. Capacidad para obtener información jurídica relevante relativa a la actividad patrimonial de la empresa. (CE2, CE4, CE6, CE8, CE10) CM5. Capacidad para identificar actos de competencia desleal e ilícitos <i>antitrust</i> e indicar los mecanismos jurídicos de diverso signo susceptibles de aplicación en cada caso. (CE2, CE4, CE6, CE8, CE10) CM6. Capacidad para identificar los distintos elementos que integran la imagen empresarial, comprender su importancia patrimonial en la actividad de la empresa y aplicar su régimen jurídico (CE2, CE4, CE6, CE8, CE10). CM7. Capacidad para identificar las funciones de los derechos de patente y demás derechos de protección de creaciones intelectuales susceptibles de aplicación industrial y aplicar su régimen jurídico. (CE2, CE4, CE6, CE8, CE10) CM8. Capacidad para comprender los elementos propios y funcionamiento de la letra de cambio, pagaré y cheque. (CE2, CE4, CE6, CE8, CE10) 		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG4 - Ser capaz de expresarse correctamente en lengua castellana en el ámbito del Derecho		
CG6 - Ser capaz de gestionar la información y el conocimiento en el ámbito del Derecho, incluyendo saber utilizar herramientas básicas de las tecnologías de la información y la comunicación		
CG9 - Ser capaz de trabajar en equipo y relacionarse con otras personas del mismo o distinto ámbito profesional en materia jurídica		
CG11 - Tener capacidad de análisis y síntesis en el ámbito del Derecho		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE2 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos (Libro Blanco, p. 181, competencia 2)

CE4 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (Libro Blanco, p. 181, competencia 4)

CE6 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos (Libro Blanco, p. 181, competencia 6)

CE8 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica (Libro Blanco, p. 181, competencia 10)

CE10 - Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis, en su individualidad y en su conjunto. (Libro Blanco, p. 182, competencia 16)

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica / Clase magistral	45	100
Tutoría ECTS o trabajos dirigidos	3	100
Seminarios y/o Estudios de Casos. Exposición y discusión de trabajos	12	100
Trabajo autónomo del estudiante	90	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Actividades de clase expositiva: exposición teórica, clase magistral, proyección..., dirigida al gran grupo, con independencia de que su contenido sea teórico o práctico. Junto a la exposición de conocimientos, en las clases se plantean cuestiones, se aclaran dudas, se realizan ejemplificaciones, se establecen relaciones con las diferentes actividades prácticas que se realizan y se orienta la búsqueda de información.

Actividades de clase práctica de aula: actividades prácticas de ejercicios y resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje orientado a proyectos, exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones, etc. Suponen la realización de tareas por parte de los estudiantes, dirigidas y supervisadas por el profesor, con independencia de que en el aula se realicen individualmente o en grupos reducidos.

Seminarios: trabajo de los estudiantes de profundización en una temática concreta, que puede integrar contenidos teóricos y prácticos, realizado en grupos reducidos y supervisado por el profesor, concluyendo con la elaboración y presentación escrita de un informe que, en algunos casos, puede hacerse público mediante exposición oral por parte de los estudiantes y debate.

Actividades prácticas de campo: actividad de los estudiantes, dirigida a conocer un espacio o centro de interés que exige desplazamiento y estancia en el mismo.

Actividades prácticas con ordenador: actividades de los estudiantes en aulas de informática, realizadas en grupos reducidos o individualmente, dirigidas al uso y conocimiento de TIC, supervisadas por el profesor.

Tutorías individualizadas: sesiones de intercambio individual con el estudiante prevista en el desarrollo de la materia.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.	60.0	80.0
Pruebas orales (exámenes): entrevistas de evaluación, preguntas individualizadas... planteadas para valorar los resultados de aprendizaje previstos en la materia	60.0	80.0

Informes escritos, trabajos y proyectos: trabajos escritos, portafolios... con independencia de que se realicen individual o grupalmente	10.0	20.0
Presentación pública de trabajos: exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo.	10.0	20.0
Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente	15.0	30.0
Procedimientos de observación del trabajo del estudiante: registros de participación, de realización de actividades, cumplimiento de plazos, participación en foros.	5.0	10.0
NIVEL 2: INTRODUCCIÓN AL DERECHO		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3	3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Teoría del Derecho		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Sistema Judicial Español		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimstral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • RA1. Identificar y comprender los conceptos jurídicos más generales que se utilizan en todas las ramas y sectores del derecho: concepto de derecho, norma, ordenamiento, fuentes, etc. • RA2. Conocer y manejar la terminología jurídica básica y su significado a través de definiciones; conocimiento de la naturaleza de las normas jurídicas; conocimiento de los rasgos y estructura general de los ordenamientos jurídicos. • RA3. Correcta expresión oral y escrita en relación con la redacción y exposición de textos y argumentos jurídicos. • RA4. Asimilar y distinguir los valores éticos asociados al derecho a través de conceptos ético-jurídicos básicos, especialmente el valor de la justicia. • RA5. Aplicar con criterio el método analítico a través del planteamiento de casos tipo, análisis de sus elementos y propuestas de solución. • RA6. Tener una visión general del derecho, sus fines y sus funciones, como instrumento de ingeniería social. • RA7. Conocer el significado de los términos jurídicos y de los enunciados jurídicos que componen la legislación, las resoluciones judiciales y administrativas, así como los textos doctrinales. • RA8. Haber asimilado los conceptos y problemas generales relativos al ejercicio de la jurisdicción y a la organización jurisdiccional española. • RA9. Haber asimilado los conceptos y problemas relativos al proceso jurisdiccional, sus principios y formas, y los derechos de la persona a la administración de justicia. • RA10. Haber asimilado las ideas generales relativas al concepto y contenido del Derecho Procesal y a sus fuentes reguladoras. • RA11. Haber asimilado las nociones básicas referidas a la jurisdicción, la competencia y sus clases, y las partes del proceso y sus presupuestos. • RA12. Haber asimilado los conceptos y problemas generales relativos a los actos procesales y sus efectos. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Teoría del Derecho</p> <ul style="list-style-type: none"> • El concepto de derecho: diversas concepciones del derecho, el derecho objetivo y el concepto de fuentes del derecho. • Naturaleza, estructura y elementos de la norma jurídica. • Clases de normas jurídicas. Validez, vigencia y eficacia de las mismas. • Concepto y clases de ordenamientos normativos. Caracteres del ordenamiento jurídico. • La jerarquía normativa, la coherencia del ordenamiento jurídico y la plenitud del mismo: problemas y soluciones. • La relación jurídica, el sujeto de derecho, el derecho subjetivo, el deber jurídico y los actos jurídicos desde el punto de vista de la teoría del derecho. 		

- Concepto de interpretación jurídica, tipos y criterios de interpretación. Esquema general de aplicación del derecho.

Sistema judicial español

- El ejercicio de la función jurisdiccional: caracteres y diferencias con otras funciones públicas; principios constitucionales, régimen de responsabilidad y principales manifestaciones.
- Composición del órgano judicial y gobierno de los tribunales; abstención y recusación. La organización jurisdiccional española. Los conflictos de jurisdicción.
- El proceso, su naturaleza y tipos. Principios y formas del proceso.
- La acción y el derecho a la tutela judicial efectiva.
- Concepto y contenido del Derecho Procesal; sus fuentes reguladoras.
- La jurisdicción de los tribunales. La competencia y sus clases. Reparto de asuntos.
- Las partes: capacidad para ser parte, capacidad procesal y postulación.
- Los actos procesales y sus requisitos. Defectos y subsanación.
- Resoluciones judiciales y actos de comunicación del órgano jurisdiccional.
- Efectos jurídicos y económicos del proceso: la cosa juzgada; gastos y costas.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Competencias Específicas de la materia

- CM1. Capacidad para identificar y comprender los conceptos jurídicos generales que permitan al estudiante la comprensión del resto de materias de Derecho (CE1, CE2, CE7,CE9, CE10).
- CM2. Capacidad para transmitir información, ideas y soluciones sobre temas jurídicos en general a personas no expertas en Derecho (CE1, CE2, CE7,CE9, CE10).
- CM3. Capacidad para expresarse con precisión y rigor sobre temas, problemas y conceptos jurídicos (CE1, CE2, CE7,CE9, CE10).
- CM4. Capacidad para enfocar con criterios éticos y con honestidad intelectual la profesión jurídica (CE1, CE2, CE7,CE9, CE10).
- CM5. Capacidad para analizar problemas jurídicos básicos y proponer soluciones (CE1, CE2, CE7,CE9, CE10).
- CM6. Adquirir conciencia de la importancia que tiene el derecho como herramienta para la solución de conflictos en el ámbito de las relaciones sociales (CE1, CE2, CE7,CE9, CE10).
- CM7. Capacidad para la lectura, comprensión e interpretación de textos jurídicos básicos: legislación, doctrina, documentos judiciales y administrativos, etc. (CE1, CE2, CE7,CE9, CE10).
- CM8. Identificar y comprender los conceptos y problemas generales relativos al ejercicio de la función jurisdiccional y a la organización jurisdiccional española (CE1, CE2, CE7,CE9, CE10).
- CM9. Identificar y comprender los conceptos y problemas relativos al proceso jurisdiccional, sus principios y formas, y los derechos de la persona a la administración de justicia (CE1, CE2, CE7,CE9, CE10).
- CM10. Identificar y comprender las ideas generales relativas al concepto y contenido del Derecho Procesal y a sus fuentes reguladoras (CE1, CE2, CE7,CE9, CE10).
- CM11. Identificar y comprender las nociones básicas referidas a la jurisdicción, la competencia y sus clases, y las partes del proceso y sus presupuestos (CE1, CE2, CE7,CE9, CE10).
- CM12. Identificar y comprender los conceptos y problemas generales relativos a los actos procesales y sus efectos (CE1, CE2, CE7,CE9, CE10).

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG7 - Considerar la ética y la integridad intelectual como valores esenciales de la práctica profesional

CG8 - Ser capaz de proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos para promover una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo, desde la óptica del derecho

CG11 - Tener capacidad de análisis y síntesis en el ámbito del Derecho

CG12 - Estar motivado por la calidad

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales (Libro Blanco, p. 181, competencia 1)

CE2 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos (Libro Blanco, p. 181, competencia 2)

CE7 - Capacidad de redactar escritos jurídicos (Libro Blanco, p. 181, competencia 7)

CE9 - Capacidad de negociación y conciliación (Libro Blanco, p. 181, competencia 13)

CE14 - Identificar los debates de actualidad y argumentar sobre ellos empleando de manera precisa el Derecho aplicable (competencia 7 Tuning Derecho)

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica / Clase magistral	48	100

Seminarios y/o Estudios de Casos. Exposición y discusión de trabajos	12	100
Trabajo autónomo del estudiante	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades de clase expositiva: exposición teórica, clase magistral, proyección..., dirigida al gran grupo, con independencia de que su contenido sea teórico o práctico. Junto a la exposición de conocimientos, en las clases se plantean cuestiones, se aclaran dudas, se realizan ejemplificaciones, se establecen relaciones con las diferentes actividades prácticas que se realizan y se orienta la búsqueda de información.		
Actividades de clase práctica de aula: actividades prácticas de ejercicios y resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje orientado a proyectos, exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones, etc. Suponen la realización de tareas por parte de los estudiantes, dirigidas y supervisadas por el profesor, con independencia de que en el aula se realicen individualmente o en grupos reducidos.		
Seminarios: trabajo de los estudiantes de profundización en una temática concreta, que puede integrar contenidos teóricos y prácticos, realizado en grupos reducidos y supervisado por el profesor, concluyendo con la elaboración y presentación escrita de un informe que, en algunos casos, puede hacerse público mediante exposición oral por parte de los estudiantes y debate.		
Actividades prácticas con ordenador: actividades de los estudiantes en aulas de informática, realizadas en grupos reducidos o individualmente, dirigidas al uso y conocimiento de TIC, supervisadas por el profesor.		
Tutorías en grupo: sesiones programadas de orientación, revisión o apoyo a los estudiantes por parte del profesor, realizadas en pequeños grupos, con independencia de que los contenidos sean teóricos o prácticos.		
Tutorías individualizadas: sesiones de intercambio individual con el estudiante prevista en el desarrollo de la materia.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.	60.0	80.0
Pruebas orales (exámenes): entrevistas de evaluación, preguntas individualizadas... planteadas para valorar los resultados de aprendizaje previstos en la materia	60.0	80.0
Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente	20.0	40.0
NIVEL 2: SISTEMA JURÍDICO INTERNACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
3	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	3	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Introducción al Sistema Jurídico Internacional y de la Unión Europea		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Instituciones y Derecho de la Unión Europea		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: La Unión Europea como actor principal de las relaciones internacionales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	3	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> RA1. Identificar las características de la sociedad internacional, la interdependencia de los Estados y las exigencias de la cooperación. RA2 Identificar los actores que participan en la sociedad internacional e identificación de los sujetos del ordenamiento jurídico internacional. RA3 Comprensión de las Organizaciones Internacionales como estructura de cooperación y del proceso de creación de las Comunidades Europeas. RA4 Conocer y valorar críticamente el proceso de conversión de las Comunidades Europeas en la Unión Europea y de la profundización y ampliación experimentada. RA5 Diferenciar y caracterizar la estructura de la Unión Europea, las Instituciones y sus órganos, así como de las formas de cooperación intergubernamental RA6 Manejar críticamente las fuentes del Derecho de la Unión Europea y del proceso de aplicación de las normas europeas por los órganos españoles de aplicación del Derecho. RA8 Conocer y valorar críticamente las consecuencias del incumplimiento del Derecho de la Unión Europea. RA9 Haber adquirido el concepto de la Unión Europea como actor internacional, de las relaciones exteriores de la Unión, de la Política Exterior y de Seguridad Común y de la Política de Defensa 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Introducción al sistema jurídico internacional y de la UE</p> <ul style="list-style-type: none"> La sociedad internacional. Rasgos básicos de su ordenamiento jurídico, el DIP: Sus sujetos. Su sistema normativo. Su sistema institucional. DIP y Derecho interno pues. Sus funciones. Las organizaciones internacionales como entidades permanentes de cooperación. La Unión Europea (UE), una organización internacional particularmente relevante: La larga marcha del proceso de construcción europea. La UE una organización singular (poderes, ordenamiento jurídico, importancia para España). <p>Instituciones y Derecho de la UE</p> <ul style="list-style-type: none"> La Unión Europea: Principios. Pertenencia a la Unión. Sistema de competencias. El Consejo Europeo como órgano de la Unión. Sistema institucional: Las tres instituciones claves del proceso decisorio: Comisión, Consejo, Parlamento Europeo. Referencia a otros órganos e instituciones. El Tribunal de Justicia de la Unión. Ordenamiento jurídico de la UE: Derecho originario. Derecho derivado. Principios básicos en sus relaciones con el Derecho español: efecto directo y primacía. La aplicación del Derecho de la UE. Sistema jurisdiccional: Las vías de recurso establecidas. Especial atención a la cuestión prejudicial. <p>La UE como actor principal de las RRII</p> <ul style="list-style-type: none"> Acción exterior de la UE: Principios que la informan. Concertación de tratados. Referencia a la política comercial común. Cooperación al desarrollo. 		

- La Política Exterior y de Seguridad Común de la Unión (PESC): Ámbitos materiales. Estructura institucional. Sistema normativo. Control político y jurisdiccional. La Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD) como subsistema.
- La Cooperación Policial y Judicial en Materia Penal: Ámbitos materiales. Estructura institucional. Sistema normativo. Control político y jurisdiccional.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Competencias Específicas de la materia

- CM1 Capacidad para comprender la estructura de la sociedad internacional y las peculiaridades de su ordenamiento jurídico (CE1, CE2).
- CM2 Capacidad para comprender las formas de cooperación internacional (CE1, CE2).
- CM3 Capacidad para comprender e identificar el proceso de construcción europea, sus instituciones, su ordenamiento jurídico y su relación con el español (CE1).
- CM4 Capacidad para comprender la naturaleza cambiante y evolutiva de la Unión Europea, sus instituciones y su ordenamiento jurídico (CE1, CE2).
- CM5 Conciencia crítica en el análisis del proceso de construcción europea, del ordenamiento jurídico de la Unión Europea y de su papel en la sociedad internacional (CE8).
- CM6 Capacidad para trabajar textos jurídicos internacionales y de la Unión Europea redactados en lengua extranjera (CE6).
- CM7 Capacidad para formular y defender argumentos a la hora de resolver problemas jurídicos relacionados con la aplicación del Dº de la Unión Europea (CE6, CE8).
- CM8 Capacidad para utilizar técnicas informáticas y recursos telemáticos a fin de obtener información y documentación jurídica internacional y de la Unión Europea (CE6).

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Conocer con precisión los conceptos básicos de la Ciencia del Derecho

CG8 - Ser capaz de proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos para promover una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo, desde la óptica del derecho

CG11 - Tener capacidad de análisis y síntesis en el ámbito del Derecho

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales (Libro Blanco, p. 181, competencia 1)

CE2 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos (Libro Blanco, p. 181, competencia 2)

CE6 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos (Libro Blanco, p. 181, competencia 6)

CE8 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica (Libro Blanco, p. 181, competencia 10)

CE11 - Demostrar conocimiento de las distintas áreas específicas que conforman el Título de Grado en Derecho

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica / Clase magistral	90	100
Tutoría ECTS o trabajos dirigidos	6	100
Seminarios y/o Estudios de Casos. Exposición y discusión de trabajos	24	100
Trabajo autónomo del estudiante	180	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Actividades de clase expositiva: exposición teórica, clase magistral, proyección..., dirigida al gran grupo, con independencia de que su contenido sea teórico o práctico. Junto a la exposición de conocimientos, en las clases se plantean cuestiones, se aclaran dudas, se realizan ejemplificaciones, se establecen relaciones con las diferentes actividades prácticas que se realizan y se orienta la búsqueda de información.

Actividades de clase práctica de aula: actividades prácticas de ejercicios y resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje orientado a proyectos, exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones, etc. Suponen la realización de tareas por parte de los

estudiantes, dirigidas y supervisadas por el profesor, con independencia de que en el aula se realicen individualmente o en grupos reducidos.

Seminarios: trabajo de los estudiantes de profundización en una temática concreta, que puede integrar contenidos teóricos y prácticos, realizado en grupos reducidos y supervisado por el profesor, concluyendo con la elaboración y presentación escrita de un informe que, en algunos casos, puede hacerse público mediante exposición oral por parte de los estudiantes y debate.

Actividades prácticas de campo: actividad de los estudiantes, dirigida a conocer un espacio o centro de interés que exige desplazamiento y estancia en el mismo.

Actividades prácticas con ordenador: actividades de los estudiantes en aulas de informática, realizadas en grupos reducidos o individualmente, dirigidas al uso y conocimiento de TIC, supervisadas por el profesor.

Tutorías individualizadas: sesiones de intercambio individual con el estudiante prevista en el desarrollo de la materia.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.	50.0	80.0
Pruebas orales (exámenes): entrevistas de evaluación, preguntas individualizadas... planteadas para valorar los resultados de aprendizaje previstos en la materia	50.0	80.0
Informes escritos, trabajos y proyectos: trabajos escritos, portafolios... con independencia de que se realicen individual o grupalmente	5.0	10.0
Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente	10.0	40.0

NIVEL 2: DERECHO CONSTITUCIONAL

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NIVEL 3: Derecho Constitucional II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Constitucional III		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Resultados de Aprendizaje</p> <ul style="list-style-type: none"> • RA1. Comprender y conocer la organización y ejercicio del poder político constitucionalmente establecido en la CE de 1978. • RA2. Conocer los rasgos, bases y estructura del régimen constitucional de la Jefatura del Estado, Cortes Generales, Gobierno y Poder Judicial. • RA3. Distinguir los mecanismos que rigen la posición, composición y organización del Tribunal Constitucional. 		

- RA4. Saber de los distintos procedimientos de que conoce el Tribunal Constitucional. RA5. Conocimiento del régimen jurídico de las CCAA en el bloque de la constitucionalidad.
- RA6. Diferenciar y caracterizar la estructura institucional de las CCAA y de la distribución competencial entre Estado y CCAA.
- RA7. Valorar la posición de los ciudadanos como titulares de derechos frente al poder político.
- RA8. Argumentar críticamente sobre e la problemática relativa a los límites de los derechos fundamentales y de los principales criterios utilizados para la resolución de conflictos entre los mismos.
- RA9. Conocer básicamente de los distintos instrumentos de garantía de los derechos fundamentales.
- RA10. Conocer el contenido de los derechos y libertades constitucionalmente protegidos, así como de las técnicas para determinar el precepto constitucional aplicable ante una vulneración de los mismos.

5.5.1.3 CONTENIDOS

- El sistema institucional del Estado español: la monarquía parlamentaria.
 - La Jefatura del Estado.
 - Las Cortes Generales. Cuestiones básicas de Derecho parlamentario.
 - El Gobierno y sus relaciones con las Cortes.
 - La posición constitucional del Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio Fiscal.
 - El modelo español de justicia constitucional
 - La organización del Tribunal Constitucional.
 - El control de constitucionalidad de las leyes.
 - El Tribunal Constitucional como Tribunal de conflictos.
 - El recurso de amparo.
 - El Estado de las autonomías en la Constitución española.
 - El Estatuto de Autonomía.
 - Organización institucional de las Comunidades Autónomas.
 - La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.
 - El modelo constitucional del sistema de financiación de las Comunidades autónomas.
-
- Teoría general de los derechos fundamentales.
 - La titularidad de los derechos, límites y condiciones de ejercicio.
 - El principio constitucional de igualdad.
 - Los derechos de la esfera personal.
 - Los derechos de libertad.
 - Las libertades de expresión e información.
 - Los derechos de reunión, asociación y manifestación.
 - Derechos de participación.
 - Los derechos económico-sociales.
 - Presupuestos constitucionales de la tutela judicial efectiva.
 - Principios rectores de la política social y económica.
 - Los deberes constitucionales.
 - Garantías de los derechos.
 - La suspensión de los derechos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Competencias Específicas de la materia

- CM1. Capacidad para identificar y comprender el reparto del poder constitucionalmente establecido (CE3, CE5, CE7, CE11, CE13, CE15).
- CM2. Capacidad para analizar la estructura, posición y funciones de las principales instituciones del Estado (CE3, CE5, CE7, CE11, CE13, CE15).
- CM3. Capacidad para identificar la función del Tribunal Constitucional (CE3, CE5, CE7, CE11, CE13, CE15).
- CM4. Capacidad para comprender los distintos instrumentos de defensa de la Constitución española ante el Tribunal Constitucional (CE3, CE5, CE7, CE11, CE13, CE15).
- CM5. Capacidad para comprender la singularidad del modelo territorial español (CE3, CE5, CE7, CE11, CE13, CE15).
- CM6. Capacidad para analizar los problemas institucionales y competenciales del Estado descentralizado (CE3, CE5, CE7, CE11, CE13, CE15).
- CM7. Capacidad para identificar el contenido esencial de los derechos fundamentales como límite para el poder político (CE3, CE5, CE7, CE11, CE13, CE15).
- CM8. Capacidad para detectar, analizar y resolver colisiones entre derechos fundamentales (CE3, CE5, CE7, CE11, CE13, CE15).
- CM9. Capacidad para seleccionar y utilizar el instrumento institucional o procesal adecuado para la defensa de los derechos y libertades (CE3, CE5, CE7, CE11, CE13, CE15).
- CM10. Capacidad para identificar el contenido de los diversos derechos fundamentales reconocidos en la Constitución española de 1978 (CE3, CE5, CE7, CE11, CE13, CE15).

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG10 - Desarrollar habilidades de iniciación a la investigación en el ámbito del derecho

CG12 - Estar motivado por la calidad

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE3 - Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico (Libro Blanco, p. 181, competencia 3)		
CE5 - Comprensión de las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual (Libro Blanco, p. 182, competencia 17)		
CE7 - Capacidad de redactar escritos jurídicos (Libro Blanco, p. 181, competencia 7)		
CE11 - Demostrar conocimiento de las distintas áreas específicas que conforman el Título de Grado en Derecho		
CE13 - Identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.		
CE15 - Encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica / Clase magistral	90	100
Tutoría ECTS o trabajos dirigidos	6	100
Seminarios y/o Estudios de Casos. Exposición y discusión de trabajos	24	100
Trabajo autónomo del estudiante	180	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades de clase expositiva: exposición teórica, clase magistral, proyección..., dirigida al gran grupo, con independencia de que su contenido sea teórico o práctico. Junto a la exposición de conocimientos, en las clases se plantean cuestiones, se aclaran dudas, se realizan ejemplificaciones, se establecen relaciones con las diferentes actividades prácticas que se realizan y se orienta la búsqueda de información.		
Actividades de clase práctica de aula: actividades prácticas de ejercicios y resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje orientado a proyectos, exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones, etc. Suponen la realización de tareas por parte de los estudiantes, dirigidas y supervisadas por el profesor, con independencia de que en el aula se realicen individualmente o en grupos reducidos.		
Seminarios: trabajo de los estudiantes de profundización en una temática concreta, que puede integrar contenidos teóricos y prácticos, realizado en grupos reducidos y supervisado por el profesor, concluyendo con la elaboración y presentación escrita de un informe que, en algunos casos, puede hacerse público mediante exposición oral por parte de los estudiantes y debate.		
Actividades prácticas de campo: actividad de los estudiantes, dirigida a conocer un espacio o centro de interés que exige desplazamiento y estancia en el mismo.		
Actividades prácticas con ordenador: actividades de los estudiantes en aulas de informática, realizadas en grupos reducidos o individualmente, dirigidas al uso y conocimiento de TIC, supervisadas por el profesor.		
Tutorías en grupo: sesiones programadas de orientación, revisión o apoyo a los estudiantes por parte del profesor, realizadas en pequeños grupos, con independencia de que los contenidos sean teóricos o prácticos.		
Tutorías individualizadas: sesiones de intercambio individual con el estudiante prevista en el desarrollo de la materia.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.	50.0	90.0
Pruebas orales (exámenes): entrevistas de evaluación, preguntas individualizadas... planteadas para valorar los resultados de aprendizaje previstos en la materia	50.0	90.0

Informes escritos, trabajos y proyectos: trabajos escritos, portafolios... con independencia de que se realicen individual o grupalmente	5.0	25.0
Presentación pública de trabajos: exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo.	5.0	25.0
Procedimientos de observación del trabajo del estudiante: registros de participación, de realización de actividades, cumplimiento de plazos, participación en foros.	5.0	25.0
NIVEL 2: DERECHO CIVIL		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
3	27	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	3	6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
6	6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6	3	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Civil II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9

ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Civil III		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Civil IV		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Civil V		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
	6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Inmobiliario y Registral		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	3	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Derecho Civil VI		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Resultados de Aprendizaje</p> <ul style="list-style-type: none"> • RA1. Conocer los principios básicos constitucionales relativos a los derechos fundamentales de la persona, la protección de la familia, la autonomía de la voluntad en el marco de una economía de mercado, la protección de los consumidores, y el reconocimiento de la propiedad privada y de la herencia. • RA2. Conocer el estatuto jurídico de la persona y sus derechos fundamentales. Conocer el concepto de persona jurídica y sus distintas clases. • RA3. Conocer y comprender el concepto y la función del patrimonio de la persona y los aspectos dinámicos y estáticos del Derecho patrimonial. • RA4. Conocer los conceptos y problemas relativos a la teoría general de las obligaciones y sus distintas fuentes. • RA5. Conocer y comprender la estructura y elementos del contrato. Conocer los distintos tipos contractuales, identificando sus presupuestos, elementos y efectos. • RA6. Conocer la estructura, función y dinámica de la relación jurídico-real. Conocer y comprender el régimen jurídico de la propiedad y de los derechos reales limitados. • RA7. Conocer y comprender la función de la posesión y su protección. Conocer el funcionamiento y los efectos del Registro de la Propiedad. • RA8. Conocer el régimen jurídico del matrimonio, de las uniones de hecho y las relaciones paterno-filiales. • RA9. Conocer y comprender las instituciones básicas del derecho sucesorio <i>mortis causa</i>. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Derecho Civil II</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Concepto jurídico de persona. 2. Los derechos de la personalidad. 3. Capacidad y estado civil. 4. Mecanismos de tuición y guarda de menores e incapaces. 5. Las personas jurídicas. 6. Las distintas clases de personas jurídicas y su régimen jurídico. <p>Derecho Civil III</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Concepto, caracteres y clases de obligación. 2. Fuentes de las obligaciones. 3. Elementos de la obligación 4. Modificación, transmisión y extinción de las obligaciones. 5. El cumplimiento de las obligaciones. 6. El incumplimiento de las obligaciones. 7. La protección y garantía del crédito. <p>Derecho Civil IV</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La teoría general del contrato: concepto, elementos y eficacia de los contratos. 2. Los contratos en particular. 3. Las obligaciones derivadas del enriquecimiento injusto y de los cuasicontratos. 4. Las obligaciones nacidas de los actos ilícitos. La responsabilidad extracontractual. 		

Derecho Civil V

1. La teoría general de los derechos reales: concepto, caracteres y clases. Adquisición y extinción.
2. La posesión.
3. La publicidad organizada de los derechos reales a través de la publicidad registral. Nociones generales.
4. La propiedad.
5. La propiedad intelectual.
6. Los derechos reales limitados de goce.
7. Derechos reales de garantía.
8. Derechos de adquisición preferente.

Derecho Civil VI

1. Concepto general de familia.
2. Las relaciones entre parientes
3. Las relaciones conyugales. Uniones extramatrimoniales.
4. Las relaciones paterno-filiales.
5. La sucesión mortis causa.
6. Comunidad hereditaria.
7. Sucesión voluntaria.
8. Sucesión forzosa.
9. Sucesión abintestato

Derecho Inmobiliario y Registral

1. Los sistemas de publicidad inmobiliaria registral
2. El Registro de la propiedad. Organización y régimen. Los principios registrales.
3. La finca registral. Actos con acceso al Registro y derechos inscribibles.
4. El procedimiento registral. Calificación Registral
5. Los asientos del registro. La inscripción. Otros asientos del Registro.
6. La protección de la publicidad registral. La fe pública registral. La legitimación registral.
7. El Registro de bienes muebles

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Competencias Específicas de la materia

- CM1. Capacidad para identificar y comprender los principios y valores constitucionales que inciden sobre el Derecho Civil. (CE10, CE 13, CE16).
- CM2. Comprender el valor de la persona en el ordenamiento jurídico. (CE7, CE9, CE10, CE11, CE12, CE13, CE14, CE15, CE16, CE18).
- CM3. Conseguir una visión unitaria del Derecho patrimonial. Comprender la trascendencia del entorno político, económico y social para la organización de las relaciones patrimoniales, considerando su evolución y problemas actuales. (CE7, CE9, CE10, CE11, CE12, CE13, CE14, CE15, CE16, CE18).
- CM4. Capacidad para comprender el significado y la importancia de la relación obligatoria (CE7, CE9, CE10, CE11, CE12, CE13, CE14, CE15, CE16, CE18).
- CM5. Adquirir conciencia del significado del contrato como cauce fundamental del intercambio de bienes y servicios en el mercado y como instrumento de la autonomía privada (CE7, CE9, CE10, CE11, CE12, CE13, CE14, CE15, CE16, CE18).
- CM6. Comprender el significado y la importancia de las situaciones de poder sobre las cosas (CE7, CE9, CE10, CE11, CE12, CE13, CE14, CE15, CE16, CE18).
- CM7. Identificar los mecanismos de publicidad de los derechos reales y sus efectos frente a terceros (CE7, CE9, CE10, CE11, CE12, CE13, CE14, CE15, CE16, CE18).
- CM8. Identificar y comprender los conceptos y problemas relacionados con las relaciones familiares en una sociedad plural (CE7, CE9, CE10, CE11, CE12, CE13, CE14, CE15, CE16, CE18).
- CM9. Identificar los presupuestos y el significado de la sucesión *mortis causa*, sus peculiaridades y sus distintos cauces (CE7, CE9, CE10, CE11, CE12, CE13, CE14, CE15, CE16, CE18).

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG4 - Ser capaz de expresarse correctamente en lengua castellana en el ámbito del Derecho

CG7 - Considerar la ética y la integridad intelectual como valores esenciales de la práctica profesional

CG8 - Ser capaz de proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos para promover una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo, desde la óptica del derecho

CG9 - Ser capaz de trabajar en equipo y relacionarse con otras personas del mismo o distinto ámbito profesional en materia jurídica

CG10 - Desarrollar habilidades de iniciación a la investigación en el ámbito del derecho

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE7 - Capacidad de redactar escritos jurídicos (Libro Blanco, p. 181, competencia 7)		
CE9 - Capacidad de negociación y conciliación (Libro Blanco, p. 181, competencia 13)		
CE10 - Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis, en su individualidad y en su conjunto. (Libro Blanco, p. 182, competencia 16)		
CE11 - Demostrar conocimiento de las distintas áreas específicas que conforman el Título de Grado en Derecho		
CE12 - Identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta (competencia 5 Tuning Derecho)		
CE13 - Identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.		
CE14 - Identificar los debates de actualidad y argumentar sobre ellos empleando de manera precisa el Derecho aplicable (competencia 7 Tuning Derecho)		
CE15 - Encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.		
CE16 - Identificar los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental (competencia sistémica 8 de los Libros Blancos Tuning)		
CE18 - Asesorar en los diferentes ámbitos jurídicos (propuesta Informe ANECA y competencia 22 Tuning Derecho)		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica / Clase magistral	225	100
Tutoría ECTS o trabajos dirigidos	15	100
Seminarios y/o Estudios de Casos. Exposición y discusión de trabajos	60	100
Trabajo autónomo del estudiante	450	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades de clase expositiva: exposición teórica, clase magistral, proyección..., dirigida al gran grupo, con independencia de que su contenido sea teórico o práctico. Junto a la exposición de conocimientos, en las clases se plantean cuestiones, se aclaran dudas, se realizan ejemplificaciones, se establecen relaciones con las diferentes actividades prácticas que se realizan y se orienta la búsqueda de información.		
Actividades de clase práctica de aula: actividades prácticas de ejercicios y resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje orientado a proyectos, exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones, etc. Suponen la realización de tareas por parte de los estudiantes, dirigidas y supervisadas por el profesor, con independencia de que en el aula se realicen individualmente o en grupos reducidos.		
Seminarios: trabajo de los estudiantes de profundización en una temática concreta, que puede integrar contenidos teóricos y prácticos, realizado en grupos reducidos y supervisado por el profesor, concluyendo con la elaboración y presentación escrita de un informe que, en algunos casos, puede hacerse público mediante exposición oral por parte de los estudiantes y debate.		
Actividades prácticas de campo: actividad de los estudiantes, dirigida a conocer un espacio o centro de interés que exige desplazamiento y estancia en el mismo.		
Actividades prácticas con ordenador: actividades de los estudiantes en aulas de informática, realizadas en grupos reducidos o individualmente, dirigidas al uso y conocimiento de TIC, supervisadas por el profesor.		
Tutorías individualizadas: sesiones de intercambio individual con el estudiante prevista en el desarrollo de la materia.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes	60.0	90.0

para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.		
Pruebas orales (exámenes): entrevistas de evaluación, preguntas individualizadas... planteadas para valorar los resultados de aprendizaje previstos en la materia	60.0	90.0
Informes escritos, trabajos y proyectos: trabajos escritos, portafolios... con independencia de que se realicen individual o grupalmente	10.0	40.0
Presentación pública de trabajos: exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo.	10.0	20.0
Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente	10.0	40.0
Procedimientos de observación del trabajo del estudiante: registros de participación, de realización de actividades, cumplimiento de plazos, participación en foros.	5.0	10.0
NIVEL 2: DERECHO PENAL		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Penal II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Penal III		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • RA1. Conocer el catálogo de conductas punibles en el ordenamiento jurídico español. • RA2. Comprender y manejar los elementos integrantes de cada modalidad típica: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Bien jurídico protegido. ◦ Sujetos. ◦ Conducta típica. ◦ Causas de justificación. ◦ Elementos subjetivos del delito. ◦ Formas especiales de aparición del delito. ◦ Consecuencia jurídica. • RA3. Presentar alternativas de política criminal sobre el supuesto de hecho o la consecuencia jurídica de los distintos tipos penales. • RA4. Contextualizar la creación o modificación de tipos penales y valorar si se adecuan o no la realidad criminal española. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Derecho Penal II: Los contenidos de la asignatura radican en el análisis de los distintos tipos penales integrantes del Código Penal a excepción de la parte de delitos de naturaleza económica para los cuales se ha creado una asignatura optativa.</p>		

Derecho Penal III: Los contenidos de la asignatura radican en una continuación del análisis de los distintos tipos penales integrantes del Código Penal, iniciada en la asignatura Derecho Penal II, pero que, dada su extensión, requieren una unidad temporal mayor, debiendo excluir los referentes a la parte de delitos de naturaleza económica para los cuales se ha creado una asignatura optativa.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Competencias Específicas de la materia

- CM1. Tomar conciencia de la realidad criminal nacional e internacional (CE1).
- CM2. Conocer y aplicar los tipos penales correspondientes según el ilícito penal cometido (CE14, CE15, CE18).
- CM3. Saber identificar el bien jurídico protegido en cada delito y el por qué de semejante tutela penal (CE14, CE15).
- CM4. Ser capaz de fijar penas o medidas de seguridad atendiendo a las circunstancias concurrentes en el individuo (CE10, CE15).
- CM5. Despertar un espíritu crítico en la valoración de las normas jurídico-penales y su relación con el ordenamiento jurídico español y las directrices europeas (CE1, CE14).

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG8 - Ser capaz de proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos para promover una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo, desde la óptica del derecho

CG9 - Ser capaz de trabajar en equipo y relacionarse con otras personas del mismo o distinto ámbito profesional en materia jurídica

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales (Libro Blanco, p. 181, competencia 1)

CE10 - Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis, en su individualidad y en su conjunto. (Libro Blanco, p. 182, competencia 16)

CE14 - Identificar los debates de actualidad y argumentar sobre ellos empleando de manera precisa el Derecho aplicable (competencia 7 Tuning Derecho)

CE15 - Encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.

CE18 - Asesorar en los diferentes ámbitos jurídicos (propuesta Informe ANECA y competencia 22 Tuning Derecho)

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica / Clase magistral	36	100
Tutoría ECTS o trabajos dirigidos	6	100
Seminarios y/o Estudios de Casos. Exposición y discusión de trabajos	18	100
Trabajo autónomo del estudiante	90	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Actividades de clase expositiva: exposición teórica, clase magistral, proyección..., dirigida al gran grupo, con independencia de que su contenido sea teórico o práctico. Junto a la exposición de conocimientos, en las clases se plantean cuestiones, se aclaran dudas, se realizan ejemplificaciones, se establecen relaciones con las diferentes actividades prácticas que se realizan y se orienta la búsqueda de información.

Actividades de clase práctica de aula: actividades prácticas de ejercicios y resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje orientado a proyectos, exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones, etc. Suponen la realización de tareas por parte de los

estudiantes, dirigidas y supervisadas por el profesor, con independencia de que en el aula se realicen individualmente o en grupos reducidos.

Seminarios: trabajo de los estudiantes de profundización en una temática concreta, que puede integrar contenidos teóricos y prácticos, realizado en grupos reducidos y supervisado por el profesor, concluyendo con la elaboración y presentación escrita de un informe que, en algunos casos, puede hacerse público mediante exposición oral por parte de los estudiantes y debate.

Tutorías individualizadas: sesiones de intercambio individual con el estudiante prevista en el desarrollo de la materia.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.	60.0	80.0
Pruebas orales (exámenes): entrevistas de evaluación, preguntas individualizadas... planteadas para valorar los resultados de aprendizaje previstos en la materia	60.0	80.0
Presentación pública de trabajos: exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo.	20.0	40.0
Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente	20.0	40.0

NIVEL 2: DERECHO ADMINISTRATIVO

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	RAMA	MATERIA
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
3	15	

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
6		6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
3	3	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NIVEL 3: Derecho Administrativo II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimstral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Administrativo III		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimstral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
		6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Administrativo IV		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimstral
DESPLIEGUE TEMPORAL		

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
3		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Urbanístico y de la Ordenación del Territorio		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	3	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • RA1. Conocimiento del régimen jurídico de los actos y del procedimiento administrativo, así como tener criterio sobre las posibilidades de recurso de los administrados frente a las resoluciones administrativas. • RA2. Conocer, caracterizar y distinguir el régimen jurídico de los contratos del sector público. • RA3. Conocer, caracterizar y valorar críticamente el régimen jurídico de la expropiación forzosa. • RA4. Manejar críticamente los principios y de las características esenciales del sistema jurídico regulador de la responsabilidad de las Administraciones Públicas. • RA5. Conocer y saber aplicar el régimen jurídico del empleo público, con especial incidencia en el régimen funcional. • RA6. Conocer y saber aplicar el bloque normativo regulador de los bienes públicos con especial énfasis en las particularidades de los bienes demaniales. • RA7. Distinguir y caracterizar los principios y normas fundamentales reguladoras de los principales tipos o modos de la actividad de las Administraciones Públicas. • RA8. Conocer la teoría y caracterizar los principales instrumentos de control de las Administraciones Públicas, con especial atención al control jurisdiccional contencioso-administrativo. • RA9. Conocimiento de los fundamentos del régimen jurídico de los principales sectores de la actividad administrativa, en particular del urbanismo y de la ordenación del territorio. 		

5.5.1.3 CONTENIDOS

Derecho Administrativo II

- Régimen jurídico de los actos y del procedimiento administrativo, así como de las posibilidades de recurso de los administrados frente a las resoluciones administrativas.
- Régimen jurídico de los contratos del sector público.
- Régimen jurídico de la expropiación forzosa.
- Principios y características esenciales del sistema jurídico regulador de la responsabilidad de las Administraciones Públicas.

Derecho Administrativo III

- Régimen jurídico del empleo público, con especial incidencia en el régimen funcional
- Bloque normativo regulador de los bienes públicos con especial énfasis en las particularidades de los bienes demaniales.
- Principios y normas fundamentales reguladoras de los principales tipos o modos de la actividad de las Administraciones Públicas.

Derecho Administrativo IV

- Teoría y principales instrumentos de control de las Administraciones Públicas.
- Régimen jurídico del control jurisdiccional contencioso-administrativo.

Derecho urbanístico y de la ordenación del territorio

- Fundamentos del régimen jurídico del urbanismo.
- Fundamentos del régimen jurídico de la ordenación del territorio.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Competencias Específicas de la materia

- CM1. Capacidad para distinguir las diferentes clases de actos administrativos y comprender el procedimiento de su elaboración, así como delimitar las alternativas de recurso frente a los mismos (CE4, CE10).
- CM2. Capacidad para identificar la figura del contrato del sector público y determinar el régimen jurídico aplicable a sus diferentes manifestaciones, al procedimiento para la selección de los contratistas, así como a su ejecución y efectos (CE4, CE10).
- CM3. Capacidad para precisar la posición jurídica del titular de derechos patrimoniales frente al Estado e identificar los requisitos y límites de la potestad expropiatoria (CE4, CE10).
- CM4. Capacidad para identificar los diferentes supuestos de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas, así como para comprender sus requisitos y las vías procedimentales para el resarcimiento de los daños (CE4, CE10).
- CM5. Capacidad para precisar el ámbito del empleo público e identificar las reglas específicas de la relación de servicio profesional en la Administración Pública, en particular la de los funcionarios públicos. (CE4, CE10).
- CM6. Capacidad para identificar los bienes públicos, comprender su importancia patrimonial para la actividad administrativa y delimitar los diversos tipos que integran dicha categoría, en particular por lo que se refiere al régimen jurídico al que se han de someter (CE4, CE10).
- CM7. Capacidad para individualizar los diferentes tipos de actividad administrativa y comprender los principios y normas que determinan los diferentes ámbitos de las Administraciones Públicas (CE4, CE10).
- CM8. Capacidad para individualizar los diferentes instrumentos de control que el ordenamiento jurídico ofrece frente a la actividad de las Administraciones Públicas (CE4, CE10).
- CM9. Capacidad para identificar y comprender las reglas básicas que determinan los principales ámbitos de actuación sectorial de las Administraciones Públicas, en particular el urbanístico y la ordenación territorial (CE4, CE10).
- CM10. Capacidad para realizar un análisis jurídico crítico de las decisiones emanadas de la Administración Pública (CE7, CE11).
- CM11. Capacidad para resolver problemas y asesorar a los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas (CE7, CE9, CE11, CE18).

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG6 - Ser capaz de gestionar la información y el conocimiento en el ámbito del Derecho, incluyendo saber utilizar herramientas básicas de las tecnologías de la información y la comunicación

CG11 - Tener capacidad de análisis y síntesis en el ámbito del Derecho

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE4 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (Libro Blanco, p. 181, competencia 4)		
CE7 - Capacidad de redactar escritos jurídicos (Libro Blanco, p. 181, competencia 7)		
CE9 - Capacidad de negociación y conciliación (Libro Blanco, p. 181, competencia 13)		
CE10 - Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis, en su individualidad y en su conjunto. (Libro Blanco, p. 182, competencia 16)		
CE11 - Demostrar conocimiento de las distintas áreas específicas que conforman el Título de Grado en Derecho		
CE18 - Asesorar en los diferentes ámbitos jurídicos (propuesta Informe ANECA y competencia 22 Tuning Derecho)		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica / Clase magistral	135	100
Tutoría ECTS o trabajos dirigidos	9	100
Seminarios y/o Estudios de Casos. Exposición y discusión de trabajos	36	100
Trabajo autónomo del estudiante	270	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades de clase expositiva: exposición teórica, clase magistral, proyección..., dirigida al gran grupo, con independencia de que su contenido sea teórico o práctico. Junto a la exposición de conocimientos, en las clases se plantean cuestiones, se aclaran dudas, se realizan ejemplificaciones, se establecen relaciones con las diferentes actividades prácticas que se realizan y se orienta la búsqueda de información.		
Actividades de clase práctica de aula: actividades prácticas de ejercicios y resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje orientado a proyectos, exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones, etc. Suponen la realización de tareas por parte de los estudiantes, dirigidas y supervisadas por el profesor, con independencia de que en el aula se realicen individualmente o en grupos reducidos.		
Seminarios: trabajo de los estudiantes de profundización en una temática concreta, que puede integrar contenidos teóricos y prácticos, realizado en grupos reducidos y supervisado por el profesor, concluyendo con la elaboración y presentación escrita de un informe que, en algunos casos, puede hacerse público mediante exposición oral por parte de los estudiantes y debate.		
Actividades prácticas de campo: actividad de los estudiantes, dirigida a conocer un espacio o centro de interés que exige desplazamiento y estancia en el mismo.		
Actividades prácticas con ordenador: actividades de los estudiantes en aulas de informática, realizadas en grupos reducidos o individualmente, dirigidas al uso y conocimiento de TIC, supervisadas por el profesor.		
Tutorías individualizadas: sesiones de intercambio individual con el estudiante prevista en el desarrollo de la materia.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.	60.0	85.0
Pruebas orales (exámenes): entrevistas de evaluación, preguntas individualizadas... planteadas para valorar los resultados de aprendizaje previstos en la materia	60.0	85.0
Informes escritos, trabajos y proyectos: trabajos escritos, portafolios... con independencia de que se realicen individual o grupalmente	5.0	10.0
Presentación pública de trabajos: exposición de los resultados obtenidos	5.0	10.0

y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo.		
Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente	15.0	25.0
Procedimientos de observación del trabajo del estudiante: registros de participación, de realización de actividades, cumplimiento de plazos, participación en foros.	5.0	10.0
NIVEL 2: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
	6	6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho del Trabajo I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
	6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho del Trabajo II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
		3
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho de la Seguridad Social		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
		3
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- RA1. Saber diferenciar y caracterizar las peculiaridades del Derecho del Trabajo, como sector del ordenamiento jurídico que disciplina las relaciones sociales que se establecen en torno a la prestación de un trabajo realizado en condiciones de ajenidad y dependencia, y su distinción de disciplinas afines.
- RA2. Razonar críticamente y saber aplicar las particularidades del sistema normativo laboral y de sus órganos y principios aplicativos.
- RA3. Conocer críticamente y manejar el régimen jurídico del contrato de trabajo en todos sus aspectos subjetivos, objetivos y funcionales: constitución de la relación laboral, sujetos contratantes, derechos y deberes, prestaciones de empresario y trabajador, duración, vicisitudes y extinción del contrato de trabajo, modalidades contractuales.
- RA4. Aplicar con conocimiento de causa las técnicas e instrumentos jurídicos de las políticas de empleo.
- RA5. Distinguir y aplicar el marco normativo de las relaciones laborales colectivas.
- RA6. Conocer el sistema español de Seguridad Social y manejar con conocimiento de causa las normas que lo regulan.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Derecho del Trabajo I

I.- CONCEPTO, GÉNESIS Y EVOLUCIÓN DEL DERECHO DEL TRABAJO.

II.- EL SISTEMA NORMATIVO LABORAL.

III.- ÓRGANOS Y PRINCIPIOS DE APLICACIÓN DEL DERECHO DEL TRABAJO

IV.- EL CONTRATO DE TRABAJO:

1. Concepto, forma y caracteres.
2. Sujetos.
3. Contenido (prestación laboral, prestación retributiva, derechos y deberes de empresario y trabajador...)
4. Vicisitudes.
5. Extinción.
6. Modalidades contractuales y relaciones laborales especiales.

V.- PROTECCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO

Derecho del Trabajo II

I.- LAS RELACIONES LABORALES COLECTIVAS: DELIMITACIÓN Y CLASES.

II.- EL SINDICATO Y LA LIBERTAD SINDICAL.

III.- EL ASOCIACIONISMO EMPRESARIAL.

IV.- LOS DERECHOS DE REPRESENTACIÓN COLECTIVA Y DE REUNIÓN EN LA EMPRESA

V.- EL DERECHO A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.

VI.- LAS RELACIONES LABORALES DE CONFLICTO.

Derecho de la Seguridad Social

I.- ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ESTRUCTURA DEL SISTEMA ESPAÑOL DE SEGURIDAD SOCIAL.

II.- ACTOS DE ENCUDRAMIENTO.

III.- COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN.

IV.- ACCIÓN PROTECTORA

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Competencias Específicas de la materia

- CM1. Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación relevante en el ámbito del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (CE4, CE13).
- CM2. Capacidad para localizar, interpretar y aplicar el conjunto de normas que regulan las relaciones laborales individuales y colectivas, los instrumentos jurídicos de las políticas de empleo y los mecanismos de protección social pública (CE4, CE13, CE14).
- CM3. Capacidad para desarrollar trabajos de investigación en el ámbito jurídico-laboral con un nivel adecuado a la formación del alumno de grado (CE4, CE15).
- CM4. Capacidad para realizar funciones de asesoramiento y gestión en los ámbitos del empleo y de la contratación laboral (CE18).
- CM5. Capacidad para acometer el análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que intervienen en los diferentes modelos y marcos de relaciones laborales (CE14, CE14).
- CM6. Capacidad para interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones laborales aplicando los conocimientos a la práctica (CE15, CE18).
- CM7. Dominio de la terminología jurídico-laboral (CE14).

- CM8. Capacidad para analizar y comprender el contexto y el carácter dinámico y cambiante de las relaciones socio-laborales en el ámbito nacional e internacional (CE16, CE16).
- CM9. Capacidad para ejercer funciones de representación y negociación, así como de asesorar a las organizaciones sindicales y empresariales, a sus afiliados y a otras entidades públicas y privadas, en aspectos relacionados con la gestión de las relaciones de participación y conflicto en los ámbitos empresarial y supraempresarial (CE18).
- CM10. Capacidad para resolver problemas y asesorar a los ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Seguridad Social (actos de encuadramiento, cotización, solicitud y tramitación de prestaciones, etc.)(CE12, CE15, CE18).

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG9 - Ser capaz de trabajar en equipo y relacionarse con otras personas del mismo o distinto ámbito profesional en materia jurídica

CG11 - Tener capacidad de análisis y síntesis en el ámbito del Derecho

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE3 - Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico (Libro Blanco, p. 181, competencia 3)

CE12 - Identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta (competencia 5 Tuning Derecho)

CE13 - Identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.

CE14 - Identificar los debates de actualidad y argumentar sobre ellos empleando de manera precisa el Derecho aplicable (competencia 7 Tuning Derecho)

CE15 - Encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.

CE18 - Asesorar en los diferentes ámbitos jurídicos (propuesta Informe ANECA y competencia 22 Tuning Derecho)

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica / Clase magistral	90	100
Tutoría ECTS o trabajos dirigidos	6	100
Seminarios y/o Estudios de Casos. Exposición y discusión de trabajos	24	100
Trabajo autónomo del estudiante	180	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Actividades de clase expositiva: exposición teórica, clase magistral, proyección..., dirigida al gran grupo, con independencia de que su contenido sea teórico o práctico. Junto a la exposición de conocimientos, en las clases se plantean cuestiones, se aclaran dudas, se realizan ejemplificaciones, se establecen relaciones con las diferentes actividades prácticas que se realizan y se orienta la búsqueda de información.

Actividades de clase práctica de aula: actividades prácticas de ejercicios y resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje orientado a proyectos, exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones, etc. Suponen la realización de tareas por parte de los estudiantes, dirigidas y supervisadas por el profesor, con independencia de que en el aula se realicen individualmente o en grupos reducidos.

Seminarios: trabajo de los estudiantes de profundización en una temática concreta, que puede integrar contenidos teóricos y prácticos, realizado en grupos reducidos y supervisado por el profesor, concluyendo con la elaboración y presentación escrita de un informe que, en algunos casos, puede hacerse público mediante exposición oral por parte de los estudiantes y debate.

Actividades prácticas de campo: actividad de los estudiantes, dirigida a conocer un espacio o centro de interés que exige desplazamiento y estancia en el mismo.

Actividades prácticas con ordenador: actividades de los estudiantes en aulas de informática, realizadas en grupos reducidos o individualmente, dirigidas al uso y conocimiento de TIC, supervisadas por el profesor.

Tutorías individualizadas: sesiones de intercambio individual con el estudiante prevista en el desarrollo de la materia.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.	60.0	80.0
Informes escritos, trabajos y proyectos: trabajos escritos, portafolios... con independencia de que se realicen individual o grupalmente	10.0	20.0
Presentación pública de trabajos: exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo.	5.0	20.0
Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente	20.0	30.0
Procedimientos de observación del trabajo del estudiante: registros de participación, de realización de actividades, cumplimiento de plazos, participación en foros.	5.0	10.0
NIVEL 2: DERECHO PROCESAL		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
	6	6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Procesal I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
	6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Procesal II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
		6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Procesal III		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6

ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • RA1. Haber asimilado los conceptos y saber dar respuesta a los problemas relativos a los sujetos y al objeto del proceso, con sus peculiaridades en las distintas ramas jurisdiccionales. • RA2. Haber asimilado los conceptos y saber dar respuesta a los problemas relativos al desarrollo del proceso civil de declaración. • RA3. Haber asimilado los conceptos y saber dar respuesta a los problemas relativos a los medios de impugnación en el ámbito jurisdiccional civil. • RA4. Haber asimilado los conceptos y saber dar respuesta a los problemas relativos al desarrollo del proceso civil de ejecución y a las medidas cautelares. • RA5. Haber asimilado los conceptos y saber dar respuesta a los problemas relativos a las especialidades del proceso y a los procesos civiles especiales, al arbitraje, al proceso concursal y a la jurisdicción voluntaria. • RA6. Haber asimilado los conceptos saber dar respuesta a los problemas relativos a la fase de instrucción, medidas cautelares y periodo intermedio del proceso penal. • RA7. Haber asimilado los conceptos y saber dar respuesta a los problemas relativos a la fase de juicio oral, sentencia, recursos y ejecución penal. • RA8. Haber asimilado los conceptos y saber dar respuesta a los problemas de los diversos procesos penales de declaración, con sus peculiaridades. • RA9. Haber asimilado los conceptos y saber dar respuesta a los problemas fundamentales relativos al proceso contencioso-administrativo y al proceso de amparo constitucional. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Derecho Procesal I</p> <p>I. Jurisdicción y competencia en el orden civil.</p> <p>II. Las partes en el proceso civil: capacidad, legitimación, postulación y sucesión procesal. Pluralidad de partes. Intervención de terceros.</p> <p>III. El objeto del proceso civil: la acción afirmada en la demanda; delimitación y clases. Conductas posibles del demandado frente a la demanda. Procesos civiles con pluralidad de objetos.</p> <p>IV. Dinámica del proceso de declaración:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Preparación del proceso y alegaciones. 2. Prueba y presunciones. 3. Conclusión del proceso. 4. Crisis del proceso. <p>V. Procedimientos declarativos ordinarios.</p> <p>VI. Los recursos y medios de rescisión de sentencias firmes</p> <p>Derecho Procesal II</p> <p>I. El proceso de ejecución.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La ejecución procesal y sus presupuestos. 2. La ejecución provisional. 3. Dinámica del proceso de ejecución. <ol style="list-style-type: none"> a) La ejecución dineraria. b) Las ejecuciones no dinerarias. 		

- II. Las medidas cautelares.
- III. Especialidades de los procesos declarativos ordinarios.
- IV. Los procesos civiles especiales.
- V. El arbitraje.
- VI. El proceso concursal.
- VII. La jurisdicción voluntaria.

Derecho Procesal III

- I. Sujetos del proceso penal.
 - 1. Los tribunales penales.
 - 2. Las partes en el proceso penal.
- II. Objeto del proceso penal.
- III. Proceso ordinario por delitos graves.
 - 1. El sumario o fase de instrucción.
 - 2. Período intermedio.
 - 3. Fase de juicio oral y sentencia.
 - 4. Recursos.
- IV. Otros procesos penales.
- V. La ejecución penal.
- VI. El proceso contencioso-administrativo.
- VII. El proceso de amparo constitucional.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Competencias Específicas de la materia

- CM1. Identificar y comprender los conceptos y saber dar respuesta a problemas relativos a los sujetos y objeto del proceso y sus peculiaridades en las distintas ramas jurisdiccionales (CE2, CE7, CE 9, CE11, CE12, CE12, CE15).
- CM2. Identificar y comprender los conceptos y saber dar respuesta a problemas relativos al desarrollo del proceso civil de declaración (CE2, CE7, CE 9, CE11, CE12, CE12, CE15).
- CM3. Identificar y comprender los conceptos y saber dar respuesta a problemas relativos a los medios de impugnación en el ámbito jurisdiccional civil (CE2, CE7, CE 9, CE11, CE12, CE12, CE15).
- CM4. Identificar y comprender los conceptos y saber dar respuesta a problemas relativos al desarrollo del proceso civil de ejecución y medidas cautelares (CE2, CE7, CE 9, CE11, CE12, CE12, CE15).
- CM5. Identificar y comprender los conceptos y saber dar respuesta a problemas relativos a las especialidades del proceso y a los procesos civiles especiales, al arbitraje, al proceso concursal y a la jurisdicción voluntaria (CE2, CE7, CE 9, CE11, CE12, CE12, CE15).
- CM6. Identificar y comprender los conceptos y saber dar respuesta a problemas relativos a la fase de instrucción, medidas cautelares y periodo intermedio del proceso penal (CE2, CE7, CE 9, CE11, CE12, CE12, CE15).
- CM7. Identificar y comprender los conceptos y saber dar respuesta a problemas relativos a la fase de juicio oral, sentencia, recursos y ejecución penal (CE2, CE7, CE 9, CE11, CE12, CE12, CE15).
- CM8. Identificar y comprender los conceptos y peculiaridades de los diversos procesos penales de declaración y saber dar respuesta a los problemas que surgen en su tramitación (CE2, CE7, CE 9, CE11, CE12, CE12, CE15).
- CM9. Identificar y comprender los conceptos y saber dar respuesta a los problemas fundamentales relativos al proceso contencioso-administrativo y al proceso de amparo constitucional (CE2, CE7, CE 9, CE11, CE12, CE12, CE15).

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG4 - Ser capaz de expresarse correctamente en lengua castellana en el ámbito del Derecho

CG7 - Considerar la ética y la integridad intelectual como valores esenciales de la práctica profesional

CG11 - Tener capacidad de análisis y síntesis en el ámbito del Derecho

CG12 - Estar motivado por la calidad

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos (Libro Blanco, p. 181, competencia 2)		
CE7 - Capacidad de redactar escritos jurídicos (Libro Blanco, p. 181, competencia 7)		
CE9 - Capacidad de negociación y conciliación (Libro Blanco, p. 181, competencia 13)		
CE11 - Demostrar conocimiento de las distintas áreas específicas que conforman el Título de Grado en Derecho		
CE12 - Identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta (competencia 5 Tuning Derecho)		
CE15 - Encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica / Clase magistral	45	100
Tutoría ECTS o trabajos dirigidos	3	100
Seminarios y/o Estudios de Casos. Exposición y discusión de trabajos	12	100
Trabajo autónomo del estudiante	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades de clase expositiva: exposición teórica, clase magistral, proyección..., dirigida al gran grupo, con independencia de que su contenido sea teórico o práctico. Junto a la exposición de conocimientos, en las clases se plantean cuestiones, se aclaran dudas, se realizan ejemplificaciones, se establecen relaciones con las diferentes actividades prácticas que se realizan y se orienta la búsqueda de información.		
Actividades de clase práctica de aula: actividades prácticas de ejercicios y resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje orientado a proyectos, exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones, etc. Suponen la realización de tareas por parte de los estudiantes, dirigidas y supervisadas por el profesor, con independencia de que en el aula se realicen individualmente o en grupos reducidos.		
Seminarios: trabajo de los estudiantes de profundización en una temática concreta, que puede integrar contenidos teóricos y prácticos, realizado en grupos reducidos y supervisado por el profesor, concluyendo con la elaboración y presentación escrita de un informe que, en algunos casos, puede hacerse público mediante exposición oral por parte de los estudiantes y debate.		
Actividades prácticas de campo: actividad de los estudiantes, dirigida a conocer un espacio o centro de interés que exige desplazamiento y estancia en el mismo.		
Actividades prácticas con ordenador: actividades de los estudiantes en aulas de informática, realizadas en grupos reducidos o individualmente, dirigidas al uso y conocimiento de TIC, supervisadas por el profesor.		
Tutorías en grupo: sesiones programadas de orientación, revisión o apoyo a los estudiantes por parte del profesor, realizadas en pequeños grupos, con independencia de que los contenidos sean teóricos o prácticos.		
Tutorías individualizadas: sesiones de intercambio individual con el estudiante prevista en el desarrollo de la materia.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas orales (exámenes): entrevistas de evaluación, preguntas individualizadas... planteadas para valorar los resultados de aprendizaje previstos en la materia	60.0	80.0
Presentación pública de trabajos: exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo.	5.0	7.0
Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para	20.0	40.0

mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente		
NIVEL 2: DERECHO MERCANTIL		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
	6	6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Mercantil II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
	6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Mercantil III		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral

DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
		6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • RA1. Conocer y razonar críticamente la teoría general de sociedades. • RA2. Distinguir entre sociedades personalistas y sociedades de capital. • RA3. Saber aplicar básicamente el régimen jurídico de las sociedades mercantiles, en especial de: la sociedad colectiva, la sociedad comanditaria simple, la sociedad anónima y la sociedad de responsabilidad limitada. • RA4. Conocer el régimen jurídico de las modificaciones estructurales en Derecho español. • RA5. Distinguir y caracterizar el contenido propio de los contratos mercantiles de cambio, colaboración, transporte, distribución y del mercado financiero. • RA6. Identificar, definir y distinguir los elementos básicos del régimen jurídico aplicable a las situaciones de insolvencia empresarial. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Derecho Mercantil II</p> <ul style="list-style-type: none"> • Teoría general de sociedades. • Sociedades personalistas y sociedades de capital. • Régimen jurídico de las sociedades mercantiles, en especial de: la sociedad colectiva, la sociedad comanditaria simple, la sociedad anónima y la sociedad de responsabilidad limitada. • Modificaciones estructurales en Derecho español. <p>Derecho Mercantil III</p> <ul style="list-style-type: none"> • Normas generales aplicables a los contratos mercantiles. • Contratos mercantiles de cambio. • Contratos mercantiles de colaboración. • Contratos mercantiles de distribución. • Contrato de transporte. • Contratos del mercado financiero. • Situaciones de insolvencia empresarial. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Competencias Específicas de la materia</p> <ul style="list-style-type: none"> • CM1. Capacidad para identificar, comprender y exponer los caracteres y elementos comunes y generales de las sociedades mercantiles. (CE11, CE12, CE15, CE16, CE18). • CM2. Capacidad para identificar y comprender los elementos característicos de las sociedades personalistas y de las sociedades de capital. (CE11, CE12, CE15, CE16, CE18). • CM3. Capacidad para identificar, comprender, exponer y desarrollar el régimen jurídico especial de las sociedades mercantiles, en particular de: la sociedad colectiva, la sociedad comanditaria simple, la sociedad anónima y la sociedad de responsabilidad limitada. (CE11, CE12, CE15, CE16, CE18). • CM4. Capacidad para demostrar conocimiento del régimen jurídico de las modificaciones estructurales en Derecho español. (CE11, CE12, CE15, CE16, CE18). • CM5. Capacidad para adecuar las formas sociales a la realidad de la empresa y su actividad. • CM6. Capacidad para redactar documentos jurídicos-mercantiles propios del Derecho de Sociedades y de la contratación mercantil. (CE11, CE12, CE15, CE16, CE18). • CM7. Capacidad para identificar, comprender y exponer los caracteres y elementos propios y generales de los contratos mercantiles. (CE11, CE12, CE15, CE16, CE18). • CM8. Capacidad para identificar, comprender y desarrollar el régimen jurídico propio de los contratos mercantiles de cambio, colaboración, transporte, distribución y del mercado financiero. • CM9. Capacidad para la identificar y resolver problemas jurídico-mercantiles propios de la contratación mercantil. (CE11, CE12, CE15, CE16, CE18). 		

- CM10. Capacidad para identificar, comprender y exponer los elementos básicos del régimen jurídico aplicable a las situaciones de insolvencia empresarial. (CE11, CE12, CE15, CE16, CE18).

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG4 - Ser capaz de expresarse correctamente en lengua castellana en el ámbito del Derecho

CG7 - Considerar la ética y la integridad intelectual como valores esenciales de la práctica profesional

CG11 - Tener capacidad de análisis y síntesis en el ámbito del Derecho

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE11 - Demostrar conocimiento de las distintas áreas específicas que conforman el Título de Grado en Derecho

CE12 - Identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta (competencia 5 Tuning Derecho)

CE15 - Encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.

CE16 - Identificar los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental (competencia sistémica 8 de los Libros Blancos Tuning)

CE18 - Asesorar en los diferentes ámbitos jurídicos (propuesta Informe ANECA y competencia 22 Tuning Derecho)

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica / Clase magistral	90	100
Tutoría ECTS o trabajos dirigidos	6	100
Seminarios y/o Estudios de Casos. Exposición y discusión de trabajos	24	100
Trabajo autónomo del estudiante	180	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Actividades de clase expositiva: exposición teórica, clase magistral, proyección..., dirigida al gran grupo, con independencia de que su contenido sea teórico o práctico. Junto a la exposición de conocimientos, en las clases se plantean cuestiones, se aclaran dudas, se realizan ejemplificaciones, se establecen relaciones con las diferentes actividades prácticas que se realizan y se orienta la búsqueda de información.

Actividades de clase práctica de aula: actividades prácticas de ejercicios y resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje orientado a proyectos, exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones, etc. Suponen la realización de tareas por parte de los estudiantes, dirigidas y supervisadas por el profesor, con independencia de que en el aula se realicen individualmente o en grupos reducidos.

Seminarios: trabajo de los estudiantes de profundización en una temática concreta, que puede integrar contenidos teóricos y prácticos, realizado en grupos reducidos y supervisado por el profesor, concluyendo con la elaboración y presentación escrita de un informe que, en algunos casos, puede hacerse público mediante exposición oral por parte de los estudiantes y debate.

Actividades prácticas de campo: actividad de los estudiantes, dirigida a conocer un espacio o centro de interés que exige desplazamiento y estancia en el mismo.

Actividades prácticas con ordenador: actividades de los estudiantes en aulas de informática, realizadas en grupos reducidos o individualmente, dirigidas al uso y conocimiento de TIC, supervisadas por el profesor.		
Tutorías individualizadas: sesiones de intercambio individual con el estudiante prevista en el desarrollo de la materia.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.	60.0	80.0
Pruebas orales (exámenes): entrevistas de evaluación, preguntas individualizadas... planteadas para valorar los resultados de aprendizaje previstos en la materia	60.0	80.0
Informes escritos, trabajos y proyectos: trabajos escritos, portafolios... con independencia de que se realicen individual o grupalmente	10.0	20.0
Presentación pública de trabajos: exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo.	10.0	20.0
Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente	15.0	30.0
Procedimientos de observación del trabajo del estudiante: registros de participación, de realización de actividades, cumplimiento de plazos, participación en foros.	5.0	10.0
NIVEL 2: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
3	15	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
	6	6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
3	3	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Financiero I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
	6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Financiero II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
		6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NIVEL 3: Derecho Financiero III		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimstral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
3		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Fiscalidad empresarial		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	Cuatrimstral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	3	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> RA1: Conocimiento de la distribución de competencias financieras a los distintos Entes territoriales según la constitución. RA2: Conocimiento de los elementos y caracteres que configuran la actividad financiera de los Entes Públicos. RA3: Conocimiento de las funciones atribuidas constitucionalmente a las Haciendas Públicas territoriales. RA4: Conocimiento de los distintos recursos del Estado y demás Entes Públicos y de los procedimientos de obtención de los ingresos. 		

- RA5: Conocimiento de los procedimientos de realización de gastos.
- RA6: Conocimiento de la influencia de los principios constitucionales financieros sobre ingresos y gastos y la esencial función del Tribunal Constitucional sobre los mismos.
- RA7: Conocimiento de las normas legales que integran el sistema financiero y, en particular, las tributarias.
- RA8: Conocimiento de los principios relativos a los Presupuestos Generales del Estado y otros Entes Públicos y de los problemas que plantea la normativa presupuestaria.
- RA9: Conocimiento y dominio de la terminología esencial en materia financiera y tributaria.
- RA10: Conocimiento y capacidad de interpretación de la Jurisprudencia financiera y tributaria y capacidad de identificación e interpretación de datos relevantes en dicho ámbito para la resolución de problemas.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Derecho Financiero I

- Régimen jurídico de la actividad financiera de los Entes Públicos y principios que lo inspiran.
- Régimen jurídico de los recursos del Estado y otros Entes Públicos, especialmente en relación con los ingresos tributarios.
- Régimen jurídico de los procedimientos a través de los cuales se desarrolla la actividad financiera del Estado y demás Entes Públicos y posibilidades de revisión y recursos frente a los actos de la Administración tributaria.
- Régimen jurídico del gasto público y de los Presupuestos Generales del Estado y principios en que se fundamentan.

Derecho Financiero II

- Formación y evolución histórica del sistema tributario estatal, estructura actual y régimen jurídico.
- Análisis de los Impuestos sobre la Renta y normativa reguladora.
- Régimen jurídico de la imposición indirecta y principios por los que se rige.

Derecho Financiero III

- Los tributos estatales cedidos a las Comunidades Autónomas: régimen jurídico y fundamento de la cesión.
- El sistema tributario de las Comunidades: normativa aplicable y principios que lo inspiran.
- El sistema tributario de las Corporaciones Locales: régimen jurídico y principios en que se basa.

Fiscalidad empresarial.

- Exégesis de la empresa en el sistema tributario.
- La actividad económica en el ámbito de la imposición directa.
- La actividad económica en el ámbito de la imposición indirecta.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Competencias Específicas de la materia

- CM1. Capacidad para distinguir las diferentes clases de actos administrativos y comprender el procedimiento de su elaboración, así como delimitar las alternativas de recurso frente a los mismos (CE4, CE10).
- CM2. Capacidad para identificar la figura del contrato del sector público y determinar el régimen jurídico aplicable a sus diferentes manifestaciones, al procedimiento para la selección de los contratistas, así como a su ejecución y efectos (CE4, CE10).
- CM3. Capacidad para precisar la posición jurídica del titular de derechos patrimoniales frente al Estado e identificar los requisitos y límites de la potestad expropiatoria (CE4, CE10).
- CM4. Capacidad para identificar los diferentes supuestos de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas, así como para comprender sus requisitos y las vías procedimentales para el resarcimiento de los daños (CE4, CE10).
- CM5. Capacidad para precisar el ámbito del empleo público e identificar las reglas específicas de la relación de servicio profesional en la Administración Pública, en particular la de los funcionarios públicos. (CE4, CE10).
- CM6. Capacidad para identificar los bienes públicos, comprender su importancia patrimonial para la actividad administrativa y delimitar los diversos tipos que integran dicha categoría, en particular por lo que se refiere al régimen jurídico al que se han de someter (CE4, CE10).
- CM7. Capacidad para individualizar los diferentes tipos de actividad administrativa y comprender los principios y normas que determinan los diferentes ámbitos de las Administraciones Públicas (CE4, CE10).
- CM8. Capacidad para individualizar los diferentes instrumentos de control que el ordenamiento jurídico ofrece frente a la actividad de las Administraciones Públicas (CE4, CE10).
- CM9. Capacidad para identificar y comprender las reglas básicas que determinan los principales ámbitos de actuación sectorial de las Administraciones Públicas, en particular el urbanístico y la ordenación territorial (CE4, CE10).
- CM10. Capacidad para realizar un análisis jurídico crítico de las decisiones emanadas de la Administración Pública (CE7, CE11).
- CM11. Capacidad para resolver problemas y asesorar a los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas (CE7, CE9, CE11, CE18).

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG6 - Ser capaz de gestionar la información y el conocimiento en el ámbito del Derecho, incluyendo saber utilizar herramientas básicas de las tecnologías de la información y la comunicación

CG11 - Tener capacidad de análisis y síntesis en el ámbito del Derecho

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE4 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (Libro Blanco, p. 181, competencia 4)		
CE7 - Capacidad de redactar escritos jurídicos (Libro Blanco, p. 181, competencia 7)		
CE9 - Capacidad de negociación y conciliación (Libro Blanco, p. 181, competencia 13)		
CE10 - Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis, en su individualidad y en su conjunto. (Libro Blanco, p. 182, competencia 16)		
CE11 - Demostrar conocimiento de las distintas áreas específicas que conforman el Título de Grado en Derecho		
CE18 - Asesorar en los diferentes ámbitos jurídicos (propuesta Informe ANECA y competencia 22 Tuning Derecho)		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica / Clase magistral	45	100
Tutoría ECTS o trabajos dirigidos	3	100
Seminarios y/o Estudios de Casos. Exposición y discusión de trabajos	12	100
Trabajo autónomo del estudiante	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades de clase expositiva: exposición teórica, clase magistral, proyección..., dirigida al gran grupo, con independencia de que su contenido sea teórico o práctico. Junto a la exposición de conocimientos, en las clases se plantean cuestiones, se aclaran dudas, se realizan ejemplificaciones, se establecen relaciones con las diferentes actividades prácticas que se realizan y se orienta la búsqueda de información.		
Actividades de clase práctica de aula: actividades prácticas de ejercicios y resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje orientado a proyectos, exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones, etc. Suponen la realización de tareas por parte de los estudiantes, dirigidas y supervisadas por el profesor, con independencia de que en el aula se realicen individualmente o en grupos reducidos.		
Seminarios: trabajo de los estudiantes de profundización en una temática concreta, que puede integrar contenidos teóricos y prácticos, realizado en grupos reducidos y supervisado por el profesor, concluyendo con la elaboración y presentación escrita de un informe que, en algunos casos, puede hacerse público mediante exposición oral por parte de los estudiantes y debate.		
Actividades prácticas de campo: actividad de los estudiantes, dirigida a conocer un espacio o centro de interés que exige desplazamiento y estancia en el mismo.		
Actividades prácticas con ordenador: actividades de los estudiantes en aulas de informática, realizadas en grupos reducidos o individualmente, dirigidas al uso y conocimiento de TIC, supervisadas por el profesor.		
Tutorías individualizadas: sesiones de intercambio individual con el estudiante prevista en el desarrollo de la materia.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.	60.0	80.0
Pruebas orales (exámenes): entrevistas de evaluación, preguntas individualizadas...	60.0	80.0

planteadas para valorar los resultados de aprendizaje previstos en la materia		
Informes escritos, trabajos y proyectos: trabajos escritos, portafolios... con independencia de que se realicen individual o grupalmente	20.0	40.0
Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente	20.0	40.0
Procedimientos de observación del trabajo del estudiante: registros de participación, de realización de actividades, cumplimiento de plazos, participación en foros.	5.0	10.0
NIVEL 2: DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Internacional Privado		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> RA1. Identificar las peculiaridades de las situaciones privadas internacionales. RA2. Conocimiento del Derecho Internacional privado como sector que regula la competencia judicial internacional, de los criterios de selección de la Ley aplicable y de los efectos extraterritoriales de las decisiones públicas. RA3. Caracterizar y valorar críticamente los mecanismos que rigen los foros de competencia judicial internacional y de su funcionamiento. RA4. Conocer los elementos, estructura y funcionamiento de la norma de conflicto y de otras técnicas de reglamentación de las situaciones privadas internacionales. principios y el régimen jurídico del deber de documentación de la actividad de la empresa RA5. Plantear criterios para otorgar efectos jurídicos a las decisiones públicas extranjeras relativas a situaciones privadas internacionales. RA6. Proyectar los tres sectores del Derecho internacional privado al Derecho de Familia internacional y al Derecho de los negocios internacionales 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El estudio del contenido del Derecho Internacional Privado exige el análisis de las normas del ordenamiento jurídico europeo y español relativas, en primer lugar, a la competencia judicial internacional ¿con el objeto de delimitar los supuestos en que tienen competencia los tribunales españoles ante una situación privada internacional-; en segundo término, a las reguladoras de la Ley aplicable ¿con la finalidad de precisar la vía que, para la solución de la concreta situación privada internacional, ha de seguir el tribunal español competente-- y, en tercer lugar, a la eficacia de las decisiones extranjeras -donde se analiza el conjunto de normas del ordenamiento europeo y español que tienen por objeto otorgar eficacia jurídica en el foro a las decisiones públicas extranjeras-. Todo ello confluye en el bloque único del contenido y se ha de abordar desde la perspectiva de los problemas jurídicos relativos al Derecho de Familia internacional y al Derecho de los negocios internacionales. Todo ello, competencias y contenidos, plasmados en los citados resultados de aprendizaje, coadyuva en esta materia al logro de las competencias del título.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<ul style="list-style-type: none"> CM1. Capacidad de identificar y comprender el Derecho Internacional privado como sector que regula la competencia judicial internacional, de los criterios de selección de la Ley aplicable y de los efectos extraterritoriales de las decisiones públicas (CE2,CE4,CE6,CE8,CE9,CE15). CM2. Capacidad para manejar los foros de competencia judicial internacional y su funcionamiento (CE2,CE4,CE6,CE8,CE9,CE15). CM3. Capacidad para comprender y aplicar a situaciones reales los elementos, estructura y funcionamiento de la norma de conflicto y de las demás técnicas de reglamentación de las situaciones privadas internacionales (CE2,CE4,CE6,CE8,CE9,CE15). CM4. Capacidad para precisar los criterios para otorgar efectos jurídicos a las decisiones públicas extranjeras relativas a situaciones privadas internacionales (CE2,CE4,CE6,CE8,CE9,CE15). CM5. Capacidad para resolver problemas jurídicos de Derecho de Familia internacional (CE2,CE4,CE6,CE8,CE9,CE15). CM6. Capacidad para resolver problemas jurídicos planteados por los negocios internacionales (CE2,CE4,CE6,CE8,CE9,CE15). 		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG4 - Ser capaz de expresarse correctamente en lengua castellana en el ámbito del Derecho		
CG9 - Ser capaz de trabajar en equipo y relacionarse con otras personas del mismo o distinto ámbito profesional en materia jurídica		
CG11 - Tener capacidad de análisis y síntesis en el ámbito del Derecho		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos (Libro Blanco, p. 181, competencia 2)		

CE4 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (Libro Blanco, p. 181, competencia 4)		
CE6 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos (Libro Blanco, p. 181, competencia 6)		
CE8 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica (Libro Blanco, p. 181, competencia 10)		
CE9 - Capacidad de negociación y conciliación (Libro Blanco, p. 181, competencia 13)		
CE15 - Encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica / Clase magistral	45	100
Tutoría ECTS o trabajos dirigidos	3	100
Seminarios y/o Estudios de Casos. Exposición y discusión de trabajos	12	100
Trabajo autónomo del estudiante	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades de clase expositiva: exposición teórica, clase magistral, proyección..., dirigida al gran grupo, con independencia de que su contenido sea teórico o práctico. Junto a la exposición de conocimientos, en las clases se plantean cuestiones, se aclaran dudas, se realizan ejemplificaciones, se establecen relaciones con las diferentes actividades prácticas que se realizan y se orienta la búsqueda de información.		
Actividades de clase práctica de aula: actividades prácticas de ejercicios y resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje orientado a proyectos, exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones, etc. Suponen la realización de tareas por parte de los estudiantes, dirigidas y supervisadas por el profesor, con independencia de que en el aula se realicen individualmente o en grupos reducidos.		
Seminarios: trabajo de los estudiantes de profundización en una temática concreta, que puede integrar contenidos teóricos y prácticos, realizado en grupos reducidos y supervisado por el profesor, concluyendo con la elaboración y presentación escrita de un informe que, en algunos casos, puede hacerse público mediante exposición oral por parte de los estudiantes y debate.		
Actividades prácticas de campo: actividad de los estudiantes, dirigida a conocer un espacio o centro de interés que exige desplazamiento y estancia en el mismo.		
Actividades prácticas con ordenador: actividades de los estudiantes en aulas de informática, realizadas en grupos reducidos o individualmente, dirigidas al uso y conocimiento de TIC, supervisadas por el profesor.		
Tutorías individualizadas: sesiones de intercambio individual con el estudiante prevista en el desarrollo de la materia.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.	50.0	80.0
Pruebas orales (exámenes): entrevistas de evaluación, preguntas individualizadas... planteadas para valorar los resultados de aprendizaje previstos en la materia	50.0	80.0
Informes escritos, trabajos y proyectos: trabajos escritos, portafolios... con independencia de que se realicen individual o grupalmente	20.0	50.0
Presentación pública de trabajos: exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como	20.0	50.0

respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo.		
Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente	20.0	50.0
Procedimientos de observación del trabajo del estudiante: registros de participación, de realización de actividades, cumplimiento de plazos, participación en foros.	20.0	50.0
NIVEL 2: FILOSOFÍA DEL DERECHO		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> RA1. Conocimiento de la metodología jurídica, incluyendo las teorías tradicionales y actuales de la argumentación jurídica. RA2. Conocimiento de las teorías de la ciencia aplicables al derecho y de la epistemología jurídica. RA3. Identificar y comprender la problemática social y moral más directamente asociada con los contenidos del sistema jurídico. RA4. Comprender críticamente el sistema jurídico en su arquitectura unitaria y sus elementos básicos, desde los principios y valores, pasando por el desarrollo normativo, la estructura legislativa y la aplicación judicial. RA5. Conocimiento de las teorías de la interpretación jurídica y las teorías de la aplicación judicial del derecho, para poder utilizarlas en el ejercicio profesional. RA6. Señalar conocimiento de los fines y funciones del derecho. RA7. Conocimiento de las teorías de la justicia y de otras teorías acerca de los valores fundamentales del derecho, como la libertad, la igualdad, la seguridad, etc. RA8. Conocimiento de la teoría de los derechos humanos y sus desarrollos legislativos como derechos fundamentales. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> Teoría de la ciencia y Epistemología jurídica Teoría General del Derecho: teoría de los enunciados jurídicos y del sistema jurídico. Metodología jurídica. Teoría de la interpretación y de la aplicación del Derecho. Lógica y argumentación jurídicas. Axiología jurídica. Teorías de la justicia. Teoría de los derechos fundamentales. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Competencias Específicas de la materia</p> <ul style="list-style-type: none"> CM1. Capacidad para utilizar la argumentación jurídica en la aplicación del derecho (CE1, CE2, CE4, CE8, CE13). CM2. Capacidad para reflexionar sobre los problemas sociales, científicos y éticos del mundo del derecho (CE1, CE2, CE4, CE8, CE13). 		

- CM3. Dominio de las habilidades necesarias para proseguir estudios de especialización e investigación en temas jurídicos (CE1, CE2, CE4, CE8, CE13).
- CM4. Capacidad para comprender los valores superiores del ordenamiento jurídico: libertad, igualdad, justicia y pluralismo (CE1, CE2, CE4, CE8, CE13).
- CM5. Capacidad de análisis y síntesis para plantear y resolver problemas jurídicos (CE1, CE2, CE4, CE8, CE13).
- CM6. Capacidad de visión global y articulada del sistema jurídico y su relación con otros subsistemas sociales (CE1, CE2, CE4, CE8, CE13).
- CM7. Capacidad de comprender y utilizar los principios y valores constitucionales en la interpretación y argumentación jurídica (CE1, CE2, CE4, CE8, CE13).
- CM8. Capacidad para interpretar textos jurídicos legales, jurisprudenciales y científico-jurídicos de especial dificultad (CE1, CE2, CE4, CE8, CE13).
- CM9. Capacidad para el análisis crítico y dialéctico de la legislación y la jurisprudencia (CE1, CE2, CE4, CE8, CE13).

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Conocer con precisión los conceptos básicos de la Ciencia del Derecho

CG4 - Ser capaz de expresarse correctamente en lengua castellana en el ámbito del Derecho

CG6 - Ser capaz de gestionar la información y el conocimiento en el ámbito del Derecho, incluyendo saber utilizar herramientas básicas de las tecnologías de la información y la comunicación

CG8 - Ser capaz de proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos para promover una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo, desde la óptica del derecho

CG11 - Tener capacidad de análisis y síntesis en el ámbito del Derecho

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales (Libro Blanco, p. 181, competencia 1)

CE2 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos (Libro Blanco, p. 181, competencia 2)

CE4 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (Libro Blanco, p. 181, competencia 4)

CE8 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica (Libro Blanco, p. 181, competencia 10)

CE13 - Identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica / Clase magistral	45	100
Tutoría ECTS o trabajos dirigidos	3	100
Seminarios y/o Estudios de Casos. Exposición y discusión de trabajos	12	100
Trabajo autónomo del estudiante	90	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Actividades de clase expositiva: exposición teórica, clase magistral, proyección..., dirigida al gran grupo, con independencia de que su contenido sea teórico o práctico. Junto a la exposición de conocimientos, en las clases se plantean cuestiones, se aclaran dudas, se realizan ejemplificaciones, se establecen relaciones con las diferentes actividades prácticas que se realizan y se orienta la búsqueda de información.

Actividades de clase práctica de aula: actividades prácticas de ejercicios y resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje orientado a proyectos, exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones, etc. Suponen la realización de tareas por parte de los estudiantes, dirigidas y supervisadas por el profesor, con independencia de que en el aula se realicen individualmente o en grupos reducidos.

Seminarios: trabajo de los estudiantes de profundización en una temática concreta, que puede integrar contenidos teóricos y prácticos, realizado en grupos reducidos y supervisado por el profesor, concluyendo con la elaboración y presentación escrita de un informe que, en algunos casos, puede hacerse público mediante exposición oral por parte de los estudiantes y debate.

Actividades prácticas de campo: actividad de los estudiantes, dirigida a conocer un espacio o centro de interés que exige desplazamiento y estancia en el mismo.

Actividades prácticas con ordenador: actividades de los estudiantes en aulas de informática, realizadas en grupos reducidos o individualmente, dirigidas al uso y conocimiento de TIC, supervisadas por el profesor.

Tutorías individualizadas: sesiones de intercambio individual con el estudiante prevista en el desarrollo de la materia.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.	60.0	80.0
Pruebas orales (exámenes): entrevistas de evaluación, preguntas individualizadas... planteadas para valorar los resultados de aprendizaje previstos en la materia	60.0	80.0
Informes escritos, trabajos y proyectos: trabajos escritos, portafolios... con independencia de que se realicen individual o grupalmente	20.0	40.0
Presentación pública de trabajos: exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo.	20.0	40.0
Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente	20.0	40.0
Procedimientos de observación del trabajo del estudiante: registros de participación, de realización de actividades, cumplimiento de plazos, participación en foros.	5.0	10.0

NIVEL 2: PRÁCTICUM EXTERNO

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	6	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Prácticum Externo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	6	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • RA1. Conocer los problemas jurídicos que generan las situaciones reales en la práctica diaria. • RA2. Detectar el problema jurídico que subyace a una en cuestión concreta desde la capacidad de análisis y síntesis del mismo • RA3. Localizar y resolver de forma sistemática, crítica y reflexiva problemas jurídicos • RA4. Seleccionar, dentro del entero ordenamiento jurídico, la normativa donde ha de buscar la resolución del problema. • RA5. Adoptar con criterio decisiones como consecuencia de lo anterior. • RA6. Trabajar en grupo identificando con criterio cuándo ha de solicitar ayuda, relacionarse e integrarse. • RA7. Asumir y sintetizar un nuevo tipo de aprendizaje. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Con carácter general se pretende que los alumnos adquieran las destrezas y habilidades necesarias para el ejercicio profesional y que entren en contacto directo con profesionales del Derecho. Este objetivo general se articula en los siguientes objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar un marco real para el desarrollo y aplicación de los contenidos teóricos-técnicos recibidos desde las diversas materias del <i>currículum</i> • Familiarizarse con las funciones y actividades de un área concreta de la vida profesional; • Introducir al estudiante en la problemática jurídica de la empresa, institución o entidad; • Favorecer los procesos de síntesis entre los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos durante la licenciatura; • Desarrollar habilidades de cooperación y trabajo en equipo con otros profesionales • Realizar trabajos que pongan a prueba la capacidad crítica y reflexiva del alumno, fomentar la toma de decisiones y poner en práctica su capacidad de análisis y síntesis de los fenómenos jurídicos. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		

Competencias Específicas de la materia		
<ul style="list-style-type: none"> • CM1. Desarrollo de la capacidad para la identificación y/o comprensión global de los problemas jurídicos generados ante situaciones reales (CE4, CE6, CE7, CE13, CE14). • CM2. Desarrollo de la capacidad para el análisis y síntesis de dichos problemas (CE4, CE12). • CM3. Desarrollo de la capacidad crítica y reflexiva (CE6, CE12, CE14). • CM4. Desarrollo de la capacidad para la resolución de tales problemas dentro del ordenamiento jurídico (CE7, CE12, CE14, CE15, CE16). • CM5. Desarrollo de la capacidad de adopción de decisiones (CE9, CE15, CE16). • CM6. Desarrollo de la capacidad de trabajo en grupo (CE9, CE18) • CM7. Capacidad de síntesis de lo aprendido (CE6, CE13, CE14, CE15, CE17, CE18). 		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Alcanzar las destrezas y habilidades necesarias para el futuro ejercicio de las profesiones jurídicas		
CG3 - Obtener un conocimiento suficiente de la estructura del ordenamiento jurídico nacional y comunitario y los contenidos normativos de las distintas ramas del Derecho		
CG11 - Tener capacidad de análisis y síntesis en el ámbito del Derecho		
CG12 - Estar motivado por la calidad		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE4 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (Libro Blanco, p. 181, competencia 4)		
CE6 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos (Libro Blanco, p. 181, competencia 6)		
CE7 - Capacidad de redactar escritos jurídicos (Libro Blanco, p. 181, competencia 7)		
CE9 - Capacidad de negociación y conciliación (Libro Blanco, p. 181, competencia 13)		
CE12 - Identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta (competencia 5 Tuning Derecho)		
CE13 - Identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.		
CE14 - Identificar los debates de actualidad y argumentar sobre ellos empleando de manera precisa el Derecho aplicable (competencia 7 Tuning Derecho)		
CE15 - Encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.		
CE16 - Identificar los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental (competencia sistémica 8 de los Libros Blancos Tuning)		
CE17 - Identificar y seleccionar información estadística o numérica relevante y emplearla en un informe (competencia 23 Tuning Derecho)		
CE18 - Asesorar en los diferentes ámbitos jurídicos (propuesta Informe ANECA y competencia 22 Tuning Derecho)		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Seminarios y/o Estudios de Casos. Exposición y discusión de trabajos	60	100

Trabajo autónomo del estudiante	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades prácticas de campo: actividad de los estudiantes, dirigida a conocer un espacio o centro de interés que exige desplazamiento y estancia en el mismo.		
Tutorías individualizadas: sesiones de intercambio individual con el estudiante prevista en el desarrollo de la materia.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Informes escritos, trabajos y proyectos: trabajos escritos, portafolios... con independencia de que se realicen individual o grupalmente	20.0	30.0
Procedimientos de observación del trabajo del estudiante: registros de participación, de realización de actividades, cumplimiento de plazos, participación en foros.	70.0	80.0
NIVEL 2: ESTUDIO COMPARADO DE LOS SISTEMAS JUDICIALES A TRAVÉS DEL LENGUAJE JURÍDICO		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	6	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	Sí	No
ITALIANO	OTRAS	
Sí	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • RA1. Conocer y comprender los mecanismos que rigen la organización y ejercicio del poder judicial en cada sistema jurídico. • RA2. Conocer y comprender los mecanismos que rigen la estructura, organización y funcionamiento interno de los Tribunales de cada uno de los sistemas judiciales. • RA3. Conocer y comprender los mecanismos que rigen los diferentes procedimientos ante los Tribunales de los sistemas judiciales estudiados en el ámbito civil. • RA4. Conocer y comprender los mecanismos que rigen los diferentes procedimientos ante los Tribunales de los sistemas judiciales estudiados en el ámbito penal. • RA5. Conocer y comprender los mecanismos que rigen los diferentes procedimientos ante los Tribunales de los sistemas judiciales estudiados en el ámbito contencioso-administrativo y social. • RA6. Distinguir y caracterizar con conocimiento de causa la manera en que ha de llevarse a cabo la práctica de actuaciones judiciales en un Estado extranjero. • RA7. Conocimiento del modo de relacionarse los órganos judiciales de cada uno de los Estados implicados en actuaciones judiciales e instrumentos a utilizar. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

El contenido de la asignatura consiste en el estudio de los sistemas jurídicos de los Estados de la Unión Europea en su propia lengua, así como de las instituciones judiciales, su organización y funcionamiento, junto con el análisis de los procesos de mayor entidad y la cooperación judicial en el marco europeo.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Se recomienda haber cursado y superado las competencias asociadas al cuatrimestre 2º de la Materia ¿Introducción al Derecho¿ (M1), Derecho Procesal¿ (M8) y ¿Lengua extranjera¿ (B7), pues la adquisición de las competencias asociadas a dichas materias son el marco previo adecuado para poder comprender en todo su sentido la materia en cuestión.

Competencias Específicas de la materia

- CM1. Capacidad para identificar y comprender los sistemas jurídicos de los Estados de la Unión Europea en su propia lengua, así como los valores que presiden cada uno de esos sistemas(anglosajón, francés, alemán e italiano) (CE1, CE6, CE12).
- CM2. Capacidad para comprender los textos jurídicos en el idioma propio de cada sistema jurídico (CE1, CE6, CE12).
- CM3. Capacidad para comprender y analizar las principales instituciones públicas y privadas de cada uno de los sistemas judiciales (CE1, CE6, CE12).
- CM4. Capacidad para comprender la organización judicial de cada uno de los sistemas jurídicos (CE1, CE6, CE12).
- CM5. Capacidad para comprender e identificar la estructura y funcionamiento interno de los órganos judiciales de cada uno de los sistemas judiciales que se estudien (CE1, CE6, CE12).
- CM6. Capacidad para relacionar el sistema judicial extranjero analizado con el sistema judicial español (CE1, CE6, CE12).
- CM7. Capacidad para aplicar de manera práctica los conocimientos a cuestiones concretas suscitadas en relación con cada uno de los sistemas analizados (CE1, CE6, CE12).
- CM8. Capacidad para obtener una visión general de las instituciones jurídicas propias de la tradición europea, así como sobre las nuevas orientaciones y soluciones adoptadas en el ámbito europeo para los retos de las modernas sociedades (CE1, CE6, CE12).
- CM9. Capacidad para acceder y manejar los instrumentos legales, institucionales y tecnológicos de la cooperación judicial en el ámbito europeo (CE1, CE6, CE12).
- CM10. Capacidad para comunicarse oralmente o por escrito con un homólogo de otro país de la Unión Europea utilizando la terminología y la fraseología adecuadas en un contexto legal (CE1, CE6, CE12).

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG4 - Ser capaz de expresarse correctamente en lengua castellana en el ámbito del Derecho

CG9 - Ser capaz de trabajar en equipo y relacionarse con otras personas del mismo o distinto ámbito profesional en materia jurídica

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales (Libro Blanco, p. 181, competencia 1)

CE4 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (Libro Blanco, p. 181, competencia 4)

CE8 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica (Libro Blanco, p. 181, competencia 10)

CE16 - Identificar los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental (competencia sistémica 8 de los Libros Blancos Tuning)

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica / Clase magistral	40	100
Tutoría ECTS o trabajos dirigidos	8	100
Seminarios y/o Estudios de Casos. Exposición y discusión de trabajos	6	100
Prácticas con Ordenadores	6	100
Trabajo autónomo del estudiante	90	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Actividades de clase expositiva: exposición teórica, clase magistral, proyección..., dirigida al gran grupo, con independencia de que su contenido sea teórico o práctico. Junto a la exposición de conocimientos, en las clases se plantean cuestiones, se aclaran dudas, se realizan ejemplificaciones, se establecen relaciones con las diferentes actividades prácticas que se realizan y se orienta la búsqueda de información.

Actividades prácticas con ordenador: actividades de los estudiantes en aulas de informática, realizadas en grupos reducidos o individualmente, dirigidas al uso y conocimiento de TIC, supervisadas por el profesor.

Tutorías en grupo: sesiones programadas de orientación, revisión o apoyo a los estudiantes por parte del profesor, realizadas en pequeños grupos, con independencia de que los contenidos sean teóricos o prácticos.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.	10.0	50.0
Pruebas orales (exámenes): entrevistas de evaluación, preguntas individualizadas... planteadas para valorar los resultados de aprendizaje previstos en la materia	10.0	50.0
Informes escritos, trabajos y proyectos: trabajos escritos, portafolios... con independencia de que se realicen individual o grupalmente	50.0	90.0
Presentación pública de trabajos: exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo.	50.0	90.0
Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente	50.0	90.0
NIVEL 2: DERECHO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	3	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • RA1. Manejar con conocimiento de causa los elementos de la responsabilidad civil extracontractual • RA2. Distinguir y caracterizar el régimen de la obligación indemnizatoria • RA3. Conocer el régimen de la responsabilidad por actos propios y ajenos. • RA4. Conocimiento y comprensión de los supuestos especiales de responsabilidad. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. El daño. 2. La culpa. 3. La relación causal. 4. El régimen de la obligación indemnizatoria. 5. Responsabilidad por actos propios y ajenos. 6. Supuestos especiales de responsabilidad. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Competencias Específicas de la materia</p> <ul style="list-style-type: none"> • CM1. Comprender la importancia social y jurídica de la responsabilidad civil (CE11, CE12, CE14, CE15). • CM2. Comprender el significado de la responsabilidad civil extracontractual como respuesta a los daños derivados de los actos ilícitos (CE11, CE12, CE14, CE15). • CM3. Comprender la importancia actual de los supuestos de responsabilidad sin culpa (CE11, CE12, CE14, CE15). 		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG7 - Considerar la ética y la integridad intelectual como valores esenciales de la práctica profesional		
CG10 - Desarrollar habilidades de iniciación a la investigación en el ámbito del derecho		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE11 - Demostrar conocimiento de las distintas áreas específicas que conforman el Título de Grado en Derecho		
CE12 - Identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta (competencia 5 Tuning Derecho)		
CE14 - Identificar los debates de actualidad y argumentar sobre ellos empleando de manera precisa el Derecho aplicable (competencia 7 Tuning Derecho)		
CE15 - Encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica / Clase magistral	22.5	100

Tutoría ECTS o trabajos dirigidos	1.5	100
Seminarios y/o Estudios de Casos. Exposición y discusión de trabajos	6	100
Trabajo autónomo del estudiante	45	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades de clase expositiva: exposición teórica, clase magistral, proyección..., dirigida al gran grupo, con independencia de que su contenido sea teórico o práctico. Junto a la exposición de conocimientos, en las clases se plantean cuestiones, se aclaran dudas, se realizan ejemplificaciones, se establecen relaciones con las diferentes actividades prácticas que se realizan y se orienta la búsqueda de información.		
Actividades de clase práctica de aula: actividades prácticas de ejercicios y resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje orientado a proyectos, exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones, etc. Suponen la realización de tareas por parte de los estudiantes, dirigidas y supervisadas por el profesor, con independencia de que en el aula se realicen individualmente o en grupos reducidos.		
Seminarios: trabajo de los estudiantes de profundización en una temática concreta, que puede integrar contenidos teóricos y prácticos, realizado en grupos reducidos y supervisado por el profesor, concluyendo con la elaboración y presentación escrita de un informe que, en algunos casos, puede hacerse público mediante exposición oral por parte de los estudiantes y debate.		
Actividades prácticas de campo: actividad de los estudiantes, dirigida a conocer un espacio o centro de interés que exige desplazamiento y estancia en el mismo.		
Actividades prácticas con ordenador: actividades de los estudiantes en aulas de informática, realizadas en grupos reducidos o individualmente, dirigidas al uso y conocimiento de TIC, supervisadas por el profesor.		
Tutorías en grupo: sesiones programadas de orientación, revisión o apoyo a los estudiantes por parte del profesor, realizadas en pequeños grupos, con independencia de que los contenidos sean teóricos o prácticos.		
Tutorías individualizadas: sesiones de intercambio individual con el estudiante prevista en el desarrollo de la materia.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.	60.0	90.0
Pruebas orales (exámenes): entrevistas de evaluación, preguntas individualizadas... planteadas para valorar los resultados de aprendizaje previstos en la materia	60.0	90.0
Informes escritos, trabajos y proyectos: trabajos escritos, portafolios... con independencia de que se realicen individual o grupalmente	10.0	40.0
Presentación pública de trabajos: exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo.	10.0	20.0
Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente	10.0	40.0
Procedimientos de observación del trabajo del estudiante: registros de participación, de realización de actividades, cumplimiento de plazos, participación en foros.	5.0	10.0

NIVEL 2: DERECHO DE LAS RELACIONES ENTRE EL ESTADO Y LAS CONFESIONES RELIGIOSAS		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	3	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> RA1. Conocimiento de las peculiaridades del Derecho que regula las relaciones entre el Estado y las confesiones religiosas, como sector del ordenamiento jurídico que disciplina las relaciones sociales que se establecen en torno a las creencias religiosas, las estructuras en que se insertan las personas que las detentan. sus implicaciones jurídicas y su distinción de disciplinas afines. RA2. Conocer y aplicar las particularidades del sistema normativo del Derecho Eclesiástico del Estado y de sus órganos y principios aplicativos. RA3. Conocimiento del régimen jurídico de las relaciones entre el Estado y las confesiones religiosas en todos sus aspectos subjetivos, objetivos y funcionales. RA4. Conocimiento de las materias mixtas que fundamentan la existencia de relaciones jurídicas entre el Estado y las confesiones religiosas; de las cuestiones controvertidas que plantean; y de las soluciones jurídicas que se pueden adoptar. RA5. Manejar con conocimiento de causa el marco normativo del derecho de libertad religiosa y su traducción jurídica a nivel individual y colectivo (ejercicio individual de la libertad religiosa y ejercicio por las confesiones religiosas). RA6. Conocimiento de la calificación jurídica del Estado español en materia religiosa y de las normas que regulan el factor social religioso en sus vertientes política, social y jurídica (Derecho Eclesiástico del Estado) 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> Contenido esencial del Derecho Fundamental de Libertad Religiosa. La regulación jurídica del factor social religioso en función de la libertad religiosa, la laicidad, el principio de cooperación y el desarrollo legislativo llevado a cabo por la Ley Orgánica de Libertad Religiosa. Calificación jurídica del Estado español en materia religiosa y normativa que regula el factor social religioso en sus vertientes política, social y jurídica. Peculiaridades del Derecho que regula las relaciones entre el Estado y las confesiones religiosas, como sector del ordenamiento jurídico que disciplina las relaciones sociales que se establecen en torno a las creencias religiosas, las estructuras en que se insertan las personas que las detentan, sus implicaciones jurídicas y su distinción de disciplinas afines. El sistema normativo del Derecho Eclesiástico del Estado y sus órganos y principios aplicativos. El régimen jurídico de las relaciones entre el Estado y las confesiones religiosas en todos sus aspectos subjetivos, objetivos y funcionales. Las materias mixtas que fundamentan la existencia de relaciones jurídicas entre el Estado y las confesiones religiosas. Cuestiones controvertidas que plantean y soluciones jurídicas que se pueden adoptar. Estudio de la normativa acordada: Acuerdos firmados entre el Estado español y la Iglesia católica; la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE); la Federación de Comunidades Israelitas (FCI); la Comisión Islámica de España (CIE); y cuantos otros acuerdos se firmen en el futuro. Las implicaciones jurídicas derivadas del factor social religioso y del derecho estatal aplicable en la materia: financiación de las confesiones; personas jurídicas de procedencia confesional y personificación civil; objeción de conciencia; enseñanza de la religión; simbología y vestimentas religiosas; matrimonio religioso con efectos civiles; ministros de culto; asistencia religiosa en centros penitenciarios, hospitalarios, Fuerzas Armadas y otros calificados por la especial sujeción de las personas; relaciones laborales; etc. El hecho multicultural y las implicaciones jurídicas que proyecta en función de la fenomenología religiosa y de la normativa propia confesional. Colisiones entre ésta última y el Derecho del Estado. La protección jurídica del fenómeno religioso. Zonas fronterizas sujetas a debate social y jurídico derivadas de la colisión entre las prescripciones religiosas de las diferentes confesiones y la normativa estatal. El contexto internacional del fenómeno religioso, la posición de las religiones ante las cuestiones debatidas en que está en juego la libertad religiosa. Soluciones aportadas por los organismos internacionales y relevancia del componente sociológico en las diferentes culturas. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		

· Competencias Específicas de la materia

- CM1. Capacidad para identificar y comprender los principios que inspiran el régimen jurídico de las relaciones entre el Estado y las confesiones religiosas (CE1).
- CM2. Identificar y comprender el contenido esencial del Derecho Fundamental de libertad religiosa y la regulación jurídica del factor social religioso en función de la libertad religiosa, la laicidad, el principio de cooperación y el desarrollo legislativo llevado a cabo por la Ley Orgánica de Libertad Religiosa (CE1, CE4).
- CM3. Capacidad de identificar y comprender el derecho que regula las relaciones entre el Estado y las diferentes confesiones religiosas (tanto si existe norma acordada como si no) (CE4, CE8).
- CM4. Identificar y comprender el hecho multicultural y las implicaciones jurídicas que proyecta en función de la fenomenología religiosa y de la normativa propia confesional. Colisiones entre ésta última y el Derecho del Estado (CE1, CE4).
- CM5. Capacidad para identificar y comprender las diferentes implicaciones jurídicas derivadas del factor social religioso y del derecho estatal aplicable en la materia (financiación de las confesiones, personas jurídicas de procedencia confesional, objeción de conciencia, enseñanza de la religión, simbología religiosa, matrimonio religioso, ministros de culto, asistencia religiosa, relaciones laborales...) (CE1, CE4, CE8, CE15).
- CM6. Conocer y comprender la principal normativa acordada: Acuerdos firmados entre el Estado español y la Iglesia católica; la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE); la Federación de Comunidades Israelitas (FCI); la Comisión Islámica de España (CIE); y cuantos otros acuerdos se firmen en el futuro (CE4).
- CM7. Capacidad para localizar, interpretar y aplicar el conjunto de normas que regulan las relaciones entre el Estado y las confesiones religiosas (CE4, CE8, CE15).
- CM8. Capacidad para desarrollar trabajos de investigación en el ámbito jurídico de las relaciones entre el Estado y las Confesiones religiosas con un nivel adecuado a la formación del alumno de grado (CE4, CE8, CE15).
- CM9. Capacidad para realizar funciones de asesoramiento y gestión, tanto en el ámbito de la política estatal y autonómica, como en el de la actividad de las confesiones religiosas en el entorno jurídico del Derecho del Estado (CE4, CE8, CE15).
- CM10. Capacidad para acometer el análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que intervienen en la configuración jurídica del Estado en materia religiosa (CE8).
- CM11. Dominio de la terminología jurídica en el ámbito relacionado con el factor social religioso y la libertad religiosa (CE4, CE8, CE15).
- CM12. Capacidad para analizar y comprender el contexto y el carácter dinámico y cambiante de las relaciones entre el Estado y las confesiones religiosas en el ámbito nacional e internacional. Identificación de las principales controversias que se plantean y de sus soluciones jurídicas (CE4, CE8, CE15).
- CM13. Capacidad para resolver problemas derivados del ejercicio del derecho de libertad religiosa (individual y colectivo -confesiones religiosas-) y asesorar a los ciudadanos en sus relaciones con la Administración (CE1, CE4, CE8, CE15).

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Conocer con precisión los conceptos básicos de la Ciencia del Derecho

CG6 - Ser capaz de gestionar la información y el conocimiento en el ámbito del Derecho, incluyendo saber utilizar herramientas básicas de las tecnologías de la información y la comunicación

CG11 - Tener capacidad de análisis y síntesis en el ámbito del Derecho

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales (Libro Blanco, p. 181, competencia 1)

CE4 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (Libro Blanco, p. 181, competencia 4)

CE8 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica (Libro Blanco, p. 181, competencia 10)

CE15 - Encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica / Clase magistral	30	100
Seminarios y/o Estudios de Casos. Exposición y discusión de trabajos	10	100
Trabajo autónomo del estudiante	35	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

<p>Actividades de clase expositiva: exposición teórica, clase magistral, proyección..., dirigida al gran grupo, con independencia de que su contenido sea teórico o práctico. Junto a la exposición de conocimientos, en las clases se plantean cuestiones, se aclaran dudas, se realizan ejemplificaciones, se establecen relaciones con las diferentes actividades prácticas que se realizan y se orienta la búsqueda de información.</p>		
<p>Actividades de clase práctica de aula: actividades prácticas de ejercicios y resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje orientado a proyectos, exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones, etc. Suponen la realización de tareas por parte de los estudiantes, dirigidas y supervisadas por el profesor, con independencia de que en el aula se realicen individualmente o en grupos reducidos.</p>		
<p>Seminarios: trabajo de los estudiantes de profundización en una temática concreta, que puede integrar contenidos teóricos y prácticos, realizado en grupos reducidos y supervisado por el profesor, concluyendo con la elaboración y presentación escrita de un informe que, en algunos casos, puede hacerse público mediante exposición oral por parte de los estudiantes y debate.</p>		
<p>Actividades prácticas con ordenador: actividades de los estudiantes en aulas de informática, realizadas en grupos reducidos o individualmente, dirigidas al uso y conocimiento de TIC, supervisadas por el profesor.</p>		
<p>Tutorías individualizadas: sesiones de intercambio individual con el estudiante prevista en el desarrollo de la materia.</p>		
<p>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</p>		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.	50.0	90.0
Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente	50.0	50.0
Procedimientos de observación del trabajo del estudiante: registros de participación, de realización de actividades, cumplimiento de plazos, participación en foros.	50.0	50.0
<p>NIVEL 2: DERECHO MARÍTIMO</p>		
<p>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</p>		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
<p>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</p>		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	3	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
<p>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</p>		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • RA1. Distinguir y caracterizar el régimen jurídico portuario y de la marina mercante. • RA2. Diferenciar razonadamente los elementos caracterizadores del naviero y de sus colaboradores. • RA3. Caracterizar y distinguir el régimen jurídico de los distintos contratos de explotación del buque. • RA4. Comprender y saber analizar críticamente la realidad y consecuencias jurídicas de las averías y accidentes marítimos. • RA5. Caracterizar adecuadamente los principios jurídicos del salvamento marítimo. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Régimen jurídico portuario y de la marina mercante. • El naviero y sus colaboradores. • Contratos de explotación del buque. • Averías y accidentes marítimos. • Salvamento marítimo. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Competencias Específicas de Materia</p> <ul style="list-style-type: none"> • CM1. Capacidad para identificar, comprender y exponer los caracteres y elementos propios del Derecho marítimo (CE2, CE10, CE11) • CM2. Capacidad para identificar de los caracteres del régimen portuario y de la marina mercante (CE2, CE10, CE11). • CM3. Capacidad para delimitar la figura del naviero y de sus colaboradores (CE2, CE10, CE11). • CM4. Capacidad para demostrar conocimiento del régimen jurídico de los contratos de explotación del buque (CE2, CE10, CE11). • CM5. Capacidad para identificar, comprender y exponer las consecuencias derivadas de averías y accidentes marítimos (CE2, CE10, CE11). • CM6. Capacidad para identificar los principios básicos del salvamento marítimo (CE2, CE10, CE11). 		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG6 - Ser capaz de gestionar la información y el conocimiento en el ámbito del Derecho, incluyendo saber utilizar herramientas básicas de las tecnologías de la información y la comunicación		
CG10 - Desarrollar habilidades de iniciación a la investigación en el ámbito del derecho		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos (Libro Blanco, p. 181, competencia 2)		
CE10 - Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis, en su individualidad y en su conjunto. (Libro Blanco, p. 182, competencia 16)		
CE11 - Demostrar conocimiento de las distintas áreas específicas que conforman el Título de Grado en Derecho		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica / Clase magistral	45	100
Tutoría ECTS o trabajos dirigidos	3	100

Seminarios y/o Estudios de Casos. Exposición y discusión de trabajos	12	100
Trabajo autónomo del estudiante	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades de clase expositiva: exposición teórica, clase magistral, proyección..., dirigida al gran grupo, con independencia de que su contenido sea teórico o práctico. Junto a la exposición de conocimientos, en las clases se plantean cuestiones, se aclaran dudas, se realizan ejemplificaciones, se establecen relaciones con las diferentes actividades prácticas que se realizan y se orienta la búsqueda de información.		
Actividades de clase práctica de aula: actividades prácticas de ejercicios y resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje orientado a proyectos, exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones, etc. Suponen la realización de tareas por parte de los estudiantes, dirigidas y supervisadas por el profesor, con independencia de que en el aula se realicen individualmente o en grupos reducidos.		
Seminarios: trabajo de los estudiantes de profundización en una temática concreta, que puede integrar contenidos teóricos y prácticos, realizado en grupos reducidos y supervisado por el profesor, concluyendo con la elaboración y presentación escrita de un informe que, en algunos casos, puede hacerse público mediante exposición oral por parte de los estudiantes y debate.		
Actividades prácticas de campo: actividad de los estudiantes, dirigida a conocer un espacio o centro de interés que exige desplazamiento y estancia en el mismo.		
Actividades prácticas con ordenador: actividades de los estudiantes en aulas de informática, realizadas en grupos reducidos o individualmente, dirigidas al uso y conocimiento de TIC, supervisadas por el profesor.		
Tutorías individualizadas: sesiones de intercambio individual con el estudiante prevista en el desarrollo de la materia.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.	50.0	80.0
Pruebas orales (exámenes): entrevistas de evaluación, preguntas individualizadas... planteadas para valorar los resultados de aprendizaje previstos en la materia	50.0	80.0
Informes escritos, trabajos y proyectos: trabajos escritos, portafolios... con independencia de que se realicen individual o grupalmente	15.0	20.0
Presentación pública de trabajos: exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo.	5.0	20.0
Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente	15.0	30.0
Procedimientos de observación del trabajo del estudiante: registros de participación, de realización de actividades, cumplimiento de plazos, participación en foros.	5.0	10.0
NIVEL 2: ECONOMÍA DEL GASTO PÚBLICO Y DEL DERECHO		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	

ECTS NIVEL 2		3
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	3	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> RA1. Detectar y caracterizar los fallos de mercado: externalidades, bienes públicos y bienes preferentes. RA2. Analizar desde un punto de vista económico los ingresos del sector público. RA3. Manejar críticamente el análisis económico del derecho, de los gastos públicos y otros temas de la hacienda pública. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> Los fallos de mercado: externalidades, bienes públicos y bienes preferentes. Análisis económico de los ingresos del sector público. Análisis económico del derecho, de los gastos públicos y otros temas de la hacienda pública 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Competencias Específicas de la materia</p> <ul style="list-style-type: none"> CM1. Capacidad de comprender los fallos del mercado y la justificación de la intervención del sector público en la economía (CE11, CE16, CE17). CM2. Capacidad para justificar desde el punto de vista económico los distintos tipos de ingresos públicos y sus efectos económicos (CE11, CE16, CE17). CM3. Capacidad para realizar un análisis económico de determinados gastos públicos (educación, sanidad, defensa, pensiones) y para aplicar los conocimientos e instrumentos básicos en economía al sistema legal, que permitan determinar la eficiencia de las normas jurídicas y la predicción de sus efectos en la conducta de los agentes (CE11, CE16, CE17). 		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG12 - Estar motivado por la calidad		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE11 - Demostrar conocimiento de las distintas áreas específicas que conforman el Título de Grado en Derecho		
CE16 - Identificar los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental (competencia sistémica 8 de los Libros Blancos Tuning)		

CE17 - Identificar y seleccionar información estadística o numérica relevante y emplearla en un informe (competencia 23 Tuning Derecho)		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica / Clase magistral	24	100
Seminarios y/o Estudios de Casos. Exposición y discusión de trabajos	6	100
Trabajo autónomo del estudiante	45	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades de clase expositiva: exposición teórica, clase magistral, proyección..., dirigida al gran grupo, con independencia de que su contenido sea teórico o práctico. Junto a la exposición de conocimientos, en las clases se plantean cuestiones, se aclaran dudas, se realizan ejemplificaciones, se establecen relaciones con las diferentes actividades prácticas que se realizan y se orienta la búsqueda de información.		
Actividades de clase práctica de aula: actividades prácticas de ejercicios y resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje orientado a proyectos, exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones, etc. Suponen la realización de tareas por parte de los estudiantes, dirigidas y supervisadas por el profesor, con independencia de que en el aula se realicen individualmente o en grupos reducidos.		
Tutorías en grupo: sesiones programadas de orientación, revisión o apoyo a los estudiantes por parte del profesor, realizadas en pequeños grupos, con independencia de que los contenidos sean teóricos o prácticos.		
Tutorías individualizadas: sesiones de intercambio individual con el estudiante prevista en el desarrollo de la materia.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.	35.0	70.0
Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente	25.0	40.0
Procedimientos de observación del trabajo del estudiante: registros de participación, de realización de actividades, cumplimiento de plazos, participación en foros.	5.0	25.0
NIVEL 2: DERECHO PROCESAL LABORAL		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	3	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • RA1. Conocimiento del orden social de la jurisdicción: organización y competencia objetiva, funcional y territorial. • RA2. Conocimiento del régimen jurídico de la relación jurídico-procesal: capacidad, legitimación y representación de las partes procesales. • RA3. Conocer y aplicar el marco normativo de las actuaciones procesales en el orden social. • RA4. Conocimiento del proceso laboral ordinario: la demanda; el acto de juicio: alegaciones, prueba y conclusiones; la sentencia. • RA5. Conocer y distinguir el régimen jurídico de las modalidades procesales. • RA6. Conocimiento del régimen jurídico de los recursos frente a resoluciones judiciales en el orden social. • RA7. Conocimiento del régimen jurídico de la ejecución de sentencias en el orden social. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>I. El orden social de la jurisdicción. Los tribunales laborales: competencia objetiva, funcional y territorial.</p> <p>II. El régimen jurídico de la relación jurídico-procesal: capacidad, legitimación y representación de las partes procesales.</p> <p>III. Marco normativo de las actuaciones procesales en el orden social.</p> <p>IV. El proceso laboral ordinario: la demanda; el acto de juicio: alegaciones, prueba y conclusiones; la sentencia.</p> <p>V. Régimen jurídico de las modalidades procesales.</p> <p>VI. Régimen jurídico de los recursos frente a resoluciones judiciales en el orden social.</p> <p>VII. Régimen jurídico de la ejecución de sentencias en el orden social.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Se requiere haber superado la materia correspondiente a Derecho Procesal, excepto en su cuatrimestre séptimo, y la materia Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.</p> <p>Competencias Específicas de la materia</p> <ul style="list-style-type: none"> • CM1. Identificar y comprender el proceso laboral como mecanismo de solución de los conflictos en el orden social y sus fuentes reguladoras (CE3, CE18). • CM2. Identificar y comprender los conceptos y saber dar respuesta a problemas relativos a los sujetos y al objeto del proceso laboral (CE3, CE18). • CM3. Identificar y comprender los conceptos y saber dar respuesta a problemas relativos al desarrollo del proceso ordinario y de las modalidades procesales (CE3, CE18). • CM4. Identificar y comprender los conceptos y saber dar respuesta a problemas relativos a los medios de impugnación (CE3, CE18). • CM5. Identificar y comprender los conceptos y saber dar respuesta a problemas relativos a la ejecución de las sentencias (CE3, CE18). 		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG7 - Considerar la ética y la integridad intelectual como valores esenciales de la práctica profesional		
CG8 - Ser capaz de proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos para promover una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo, desde la óptica del derecho		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE3 - Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico (Libro Blanco, p. 181, competencia 3)

CE18 - Asesorar en los diferentes ámbitos jurídicos (propuesta Informe ANECA y competencia 22 Tuning Derecho)

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica / Clase magistral	22.5	100
Tutoría ECTS o trabajos dirigidos	1.5	100
Seminarios y/o Estudios de Casos. Exposición y discusión de trabajos	6	100
Trabajo autónomo del estudiante	45	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Actividades de clase expositiva: exposición teórica, clase magistral, proyección..., dirigida al gran grupo, con independencia de que su contenido sea teórico o práctico. Junto a la exposición de conocimientos, en las clases se plantean cuestiones, se aclaran dudas, se realizan ejemplificaciones, se establecen relaciones con las diferentes actividades prácticas que se realizan y se orienta la búsqueda de información.

Actividades de clase práctica de aula: actividades prácticas de ejercicios y resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje orientado a proyectos, exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones, etc. Suponen la realización de tareas por parte de los estudiantes, dirigidas y supervisadas por el profesor, con independencia de que en el aula se realicen individualmente o en grupos reducidos.

Seminarios: trabajo de los estudiantes de profundización en una temática concreta, que puede integrar contenidos teóricos y prácticos, realizado en grupos reducidos y supervisado por el profesor, concluyendo con la elaboración y presentación escrita de un informe que, en algunos casos, puede hacerse público mediante exposición oral por parte de los estudiantes y debate.

Actividades prácticas de campo: actividad de los estudiantes, dirigida a conocer un espacio o centro de interés que exige desplazamiento y estancia en el mismo.

Actividades prácticas con ordenador: actividades de los estudiantes en aulas de informática, realizadas en grupos reducidos o individualmente, dirigidas al uso y conocimiento de TIC, supervisadas por el profesor.

Tutorías individualizadas: sesiones de intercambio individual con el estudiante prevista en el desarrollo de la materia.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.	40.0	60.0
Pruebas orales (exámenes): entrevistas de evaluación, preguntas individualizadas... planteadas para valorar los resultados de aprendizaje previstos en la materia	40.0	60.0
Informes escritos, trabajos y proyectos: trabajos escritos, portafolios... con independencia de que se realicen individual o grupalmente	10.0	20.0

Presentación pública de trabajos: exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo.	10.0	20.0
Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente	20.0	30.0
Procedimientos de observación del trabajo del estudiante: registros de participación, de realización de actividades, cumplimiento de plazos, participación en foros.	5.0	10.0
NIVEL 2: ORATORIA Y CASUISMO JURÍDICO		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	3	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> RA1. Realizar la operación lógica de la subsunción, determinando, sobre casos concretos, el "supuesto fáctico" (Tatbestand) y las consecuencias jurídicas que lleva aparejadas (Rechtsfolge). RA2. Encuadrar las conductas en la categoría dogmática pertinente. RA3. Saber aplicar las reglas jurídicas a las situaciones incardinadas en las categorías dogmáticas. RA4. Valorar críticamente la viabilidad de fundamentar diversas posibilidades de solución ante un problema. RA5. Conocer y distinguir los mecanismos que suministra el Ordenamiento jurídico para lograr los fines perseguidos por los particulares, por vías extrajudiciales o judiciales. RA6. Adquirir destreza fundamentada para realizar informes y dictámenes con precisión y claridad expositiva. RA7. Adquirir destrezas para la realización de alegaciones forenses tanto orales como escritas. RA8. Conocimiento y adquisición de destrezas para redactar resoluciones que pongan fin a las controversias, y posibles alegaciones para recurrirlas. RA9. Adquirir destreza fundamentada para formular informes y discursos sobre temas sociales y políticos que tengan trascendencia jurídica. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
I. El uso de la palabra como instrumento jurídico		

II. La operación lógica de la subsunción

III. Textos clásicos relacionados con la oratoria jurídica. Especial referencia a autores jurídicos y literarios como Cicerón o Quintiliano.

IV. La jurisprudencia y la oratoria como practica para el jurista en el foro

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Competencias Específicas de la materia

- CM1. Capacidad de lectura, comentario e interpretación de textos histórico-jurídicos, en su pluralidad tipológica (leyes, costumbres, sentencias judiciales, doctrina jurídica, instrumentos negociales, etc.) y complejidad contextual (CE1, CE2, CE4, CE6, CE7, CE8, CE14, CE15).
- CM2. Capacidad para la consideración de las alternativas técnicas que el Derecho manifiesta de acuerdo con las situaciones sociopolíticas, así como para la valoración crítica de las causas y marcos en los que cuajan los mecanismos jurídicos (CE1, CE2, CE4, CE6, CE7, CE8, CE14, CE15).
- CM3. Capacidad para la valoración de las razones, condicionamientos, novedades y límites sociopolíticos históricos que subyacen en las propuestas generadas por los actores del sistema jurídico (CE1, CE2, CE4, CE6, CE7, CE8, CE14, CE15).
- CM4. Capacidad para identificar y comprender la aplicación de las reglas jurídicas a los casos prácticos (CE1, CE2, CE4, CE6, CE7, CE8, CE14, CE15).
- CM5. Capacidad para identificar en cada caso concreto la categoría dogmática en que se encuadra, y en caso de ser posibles varias, determinar cuál es la más adecuada (CE1, CE2, CE4, CE6, CE7, CE8, CE14, CE15).
- CM6. Capacidad para decidir cuáles pueden ser las reglas jurídicas aplicables a cada caso concreto, tanto de manera directa como por analogía, una vez decidida su adscripción a una categoría científica determinada (CE1, CE2, CE4, CE6, CE7, CE8, CE14, CE15).
- CM7. Capacidad para establecer la posibilidad de defensa de cada una de las posiciones enfrentadas en el conflicto de intereses, tanto en el aspecto jurídico (diferentes interpretaciones de las reglas jurídicas, o aplicabilidad de diferentes normas) como en el fáctico (necesidad de probar ciertos hechos o de interpretar, a partir de los datos suministrados, la voluntad de los sujetos intervinientes) (CE1, CE2, CE4, CE6, CE7, CE8, CE14, CE15).
- CM8. Capacidad para realizar informes orales o por escrito en defensa de las distintas posiciones posibles en caso de enfrentamiento (CE1, CE2, CE4, CE6, CE7, CE8, CE14, CE15).

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Conocer con precisión los conceptos básicos de la Ciencia del Derecho

CG2 - Alcanzar las destrezas y habilidades necesarias para el futuro ejercicio de las profesiones jurídicas

CG4 - Ser capaz de expresarse correctamente en lengua castellana en el ámbito del Derecho

CG6 - Ser capaz de gestionar la información y el conocimiento en el ámbito del Derecho, incluyendo saber utilizar herramientas básicas de las tecnologías de la información y la comunicación

CG7 - Considerar la ética y la integridad intelectual como valores esenciales de la práctica profesional

CG8 - Ser capaz de proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos para promover una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo, desde la óptica del derecho

CG9 - Ser capaz de trabajar en equipo y relacionarse con otras personas del mismo o distinto ámbito profesional en materia jurídica

CG10 - Desarrollar habilidades de iniciación a la investigación en el ámbito del derecho

CG11 - Tener capacidad de análisis y síntesis en el ámbito del Derecho

CG12 - Estar motivado por la calidad

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales (Libro Blanco, p. 181, competencia 1)

CE2 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos (Libro Blanco, p. 181, competencia 2)		
CE4 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (Libro Blanco, p. 181, competencia 4)		
CE6 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos (Libro Blanco, p. 181, competencia 6)		
CE7 - Capacidad de redactar escritos jurídicos (Libro Blanco, p. 181, competencia 7)		
CE8 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica (Libro Blanco, p. 181, competencia 10)		
CE14 - Identificar los debates de actualidad y argumentar sobre ellos empleando de manera precisa el Derecho aplicable (competencia 7 Tuning Derecho)		
CE15 - Encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica / Clase magistral	22.5	100
Seminarios y/o Estudios de Casos. Exposición y discusión de trabajos	6	100
Trabajo autónomo del estudiante	45	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades de clase expositiva: exposición teórica, clase magistral, proyección..., dirigida al gran grupo, con independencia de que su contenido sea teórico o práctico. Junto a la exposición de conocimientos, en las clases se plantean cuestiones, se aclaran dudas, se realizan ejemplificaciones, se establecen relaciones con las diferentes actividades prácticas que se realizan y se orienta la búsqueda de información.		
Actividades de clase práctica de aula: actividades prácticas de ejercicios y resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje orientado a proyectos, exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones, etc. Suponen la realización de tareas por parte de los estudiantes, dirigidas y supervisadas por el profesor, con independencia de que en el aula se realicen individualmente o en grupos reducidos.		
Seminarios: trabajo de los estudiantes de profundización en una temática concreta, que puede integrar contenidos teóricos y prácticos, realizado en grupos reducidos y supervisado por el profesor, concluyendo con la elaboración y presentación escrita de un informe que, en algunos casos, puede hacerse público mediante exposición oral por parte de los estudiantes y debate.		
Actividades prácticas de campo: actividad de los estudiantes, dirigida a conocer un espacio o centro de interés que exige desplazamiento y estancia en el mismo.		
Actividades prácticas con ordenador: actividades de los estudiantes en aulas de informática, realizadas en grupos reducidos o individualmente, dirigidas al uso y conocimiento de TIC, supervisadas por el profesor.		
Tutorías en grupo: sesiones programadas de orientación, revisión o apoyo a los estudiantes por parte del profesor, realizadas en pequeños grupos, con independencia de que los contenidos sean teóricos o prácticos.		
Tutorías individualizadas: sesiones de intercambio individual con el estudiante prevista en el desarrollo de la materia.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.	60.0	80.0
Pruebas orales (exámenes): entrevistas de evaluación, preguntas individualizadas... planteadas para valorar los resultados de aprendizaje previstos en la materia	60.0	80.0
Informes escritos, trabajos y proyectos: trabajos escritos, portafolios... con independencia de que se realicen individual o grupalmente	10.0	20.0

Presentación pública de trabajos: exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo.	10.0	20.0
Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente	20.0	30.0
Procedimientos de observación del trabajo del estudiante: registros de participación, de realización de actividades, cumplimiento de plazos, participación en foros.	5.0	10.0
NIVEL 2: HISTORIA DE LA REPRESIÓN JURÍDICA EN ESPAÑA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	3	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • RA1. Conocimiento de los principios generales de la represión jurídica en la España moderna. • RA2. Conocimiento de un modelo represivo en la España moderna: el Santo Oficio de la Inquisición. • RA3. Conocimiento de los principios generales de la represión jurídica en la España contemporánea. • RA4. Conocimiento de un modelo represivo en la España contemporánea: el Nuevo Estado franquista. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. La represión jurídica en la Edad Moderna. 2. Un modelo de represión jurídica en la Edad Moderna: el Santo Oficio de la Inquisición. 3. La represión jurídica en la Edad Contemporánea. 4. Un modelo de represión jurídica en la Edad Contemporánea: el Nuevo Estado franquista. 		

5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<ul style="list-style-type: none"> • CM1. Capacidad de definir y comprender la articulación técnica y axiológica de los mecanismos jurídicos históricos de coerción y represión social, así como su evolución en el seno de las transformaciones jurídicas y sociopolíticas. (CE1, CE5, CE8, CE10.) • CM2. Capacidad de lectura, comentario e interpretación de textos histórico-jurídicos, en su pluralidad tipológica (leyes, costumbres, sentencias judiciales, doctrina jurídica, instrumentos negociales, etc.) y complejidad contextual. (CE5, CE6, CE10.) • CM3. Capacidad para comprender la diversidad de modelos reguladores y represivos que el Derecho genera de acuerdo con el contexto sociopolítico, así como para la valoración crítica de las razones y fines que explican sus mecanismos institucionales históricos. (CE1, CE8, CE10, CE13.) • CM4. Capacidad para la valoración de las razones, condicionamientos, novedades y límites sociopolíticos históricos que subyacen en las propuestas generadas por los actores del sistema jurídico. (CE1, CE8, CE13.) 		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Conocer con precisión los conceptos básicos de la Ciencia del Derecho		
CG3 - Obtener un conocimiento suficiente de la estructura del ordenamiento jurídico nacional y comunitario y los contenidos normativos de las distintas ramas del Derecho		
CG4 - Ser capaz de expresarse correctamente en lengua castellana en el ámbito del Derecho		
CG11 - Tener capacidad de análisis y síntesis en el ámbito del Derecho		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales (Libro Blanco, p. 181, competencia 1)		
CE5 - Comprensión de las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual (Libro Blanco, p. 182, competencia 17)		
CE6 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos (Libro Blanco, p. 181, competencia 6)		
CE8 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica (Libro Blanco, p. 181, competencia 10)		
CE10 - Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis, en su individualidad y en su conjunto. (Libro Blanco, p. 182, competencia 16)		
CE13 - Identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica / Clase magistral	24	100
Seminarios y/o Estudios de Casos. Exposición y discusión de trabajos	6	100
Trabajo autónomo del estudiante	45	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades de clase expositiva: exposición teórica, clase magistral, proyección..., dirigida al gran grupo, con independencia de que su contenido sea teórico o práctico. Junto a la exposición de conocimientos, en las clases se plantean cuestiones, se aclaran dudas, se realizan ejemplificaciones, se establecen relaciones con las diferentes actividades prácticas que se realizan y se orienta la búsqueda de información.		
Actividades de clase práctica de aula: actividades prácticas de ejercicios y resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje orientado a proyectos, exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones, etc. Suponen la realización de tareas por parte de los estudiantes, dirigidas y supervisadas por el profesor, con independencia de que en el aula se realicen individualmente o en grupos reducidos.		
Tutorías en grupo: sesiones programadas de orientación, revisión o apoyo a los estudiantes por parte del profesor, realizadas en pequeños grupos, con independencia de que los contenidos sean teóricos o prácticos.		

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.	5.0	90.0
Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente	10.0	95.0
NIVEL 2: DERECHO PENAL ECONÓMICO		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	3	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • RA1. Conocer el catálogo de conductas de naturaleza socioeconómica punibles en el ordenamiento jurídico español. • RA2. Comprensión de los elementos integrantes de cada modalidad típica: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Bien jurídico protegido. ◦ Sujetos. ◦ Conducta típica. ◦ Causas de justificación. ◦ Elementos subjetivos del delito. ◦ Formas especiales de aparición del delito. ◦ Consecuencia jurídica. • RA3. Presentar alternativas de política criminal sobre el supuesto de hecho o la consecuencia jurídica de los distintos tipos penales. • RA4. Estudiar el contexto de creación o modificación de tipos penales y valorar si se adecuan o no la realidad criminal española. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
El contenido de la asignatura radica en un análisis de los tipos penales de naturaleza económica; esto es, los relativos a la propiedad industrial, mercado y consumidores, delitos societarios, de receptación y blanqueo de bienes, contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social y contra los derechos de los trabajadores.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		

Competencias Específicas de la materia

- CM1. Tomar conciencia de la realidad criminal, de naturaleza socioeconómica, nacional e internacional (CE1).
- CM2. Conocer y aplicar los tipos penales socioeconómicos correspondientes según el ilícito penal cometido (CE 14, CE15, CE18).
- CM3. Saber identificar el bien jurídico protegido en cada delito y el por que de semejante tutela penal (CE14, CE15).
- CM4. Ser capaz de fijar penas o medidas de seguridad atendiendo a las circunstancias concurrentes en el individuo (CE10, CE15).
- CM5. Despertar un espíritu crítico en la valoración de las normas jurídico-penales y su relación con el ordenamiento jurídico español y las directrices europeas (CE1, CE14).

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG8 - Ser capaz de proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos para promover una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo, desde la óptica del derecho

CG9 - Ser capaz de trabajar en equipo y relacionarse con otras personas del mismo o distinto ámbito profesional en materia jurídica

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales (Libro Blanco, p. 181, competencia 1)

CE10 - Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis, en su individualidad y en su conjunto. (Libro Blanco, p. 182, competencia 16)

CE14 - Identificar los debates de actualidad y argumentar sobre ellos empleando de manera precisa el Derecho aplicable (competencia 7 Tuning Derecho)

CE15 - Encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.

CE18 - Asesorar en los diferentes ámbitos jurídicos (propuesta Informe ANECA y competencia 22 Tuning Derecho)

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica / Clase magistral	18	100
Tutoría ECTS o trabajos dirigidos	3	100
Seminarios y/o Estudios de Casos. Exposición y discusión de trabajos	9	100
Trabajo autónomo del estudiante	45	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Actividades de clase expositiva: exposición teórica, clase magistral, proyección..., dirigida al gran grupo, con independencia de que su contenido sea teórico o práctico. Junto a la exposición de conocimientos, en las clases se plantean cuestiones, se aclaran dudas, se realizan ejemplificaciones, se establecen relaciones con las diferentes actividades prácticas que se realizan y se orienta la búsqueda de información.

Actividades de clase práctica de aula: actividades prácticas de ejercicios y resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje orientado a proyectos, exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones, etc. Suponen la realización de tareas por parte de los estudiantes, dirigidas y supervisadas por el profesor, con independencia de que en el aula se realicen individualmente o en grupos reducidos.

Seminarios: trabajo de los estudiantes de profundización en una temática concreta, que puede integrar contenidos teóricos y prácticos, realizado en grupos reducidos y supervisado por el profesor, concluyendo con la elaboración y presentación escrita de un informe que, en algunos casos, puede hacerse público mediante exposición oral por parte de los estudiantes y debate.

Tutorías individualizadas: sesiones de intercambio individual con el estudiante prevista en el desarrollo de la materia.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.	60.0	80.0
Pruebas orales (exámenes): entrevistas de evaluación, preguntas individualizadas... planteadas para valorar los resultados de aprendizaje previstos en la materia	60.0	80.0
Presentación pública de trabajos: exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo.	20.0	40.0
Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente	20.0	40.0
NIVEL 2: TRABAJO FIN DE GRADO		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	6	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
El Trabajo de Fin de Grado (TFG), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12.7 del RD 1393/2007, de 29 de octubre, está configurado como instrumento para la evaluación de competencias asociadas al título. Su realización permitirá a los estudiantes demostrar la adquisición de las compe-		

tencias del Grado en Derecho, incluida las destrezas en lengua extranjera ya que deberá consultar para su realización algunos textos jurídicos (normativos, jurisprudenciales o doctrinales) escritos en otras lenguas de las que se oferta enseñanza en el Grado en Derecho.

5.5.1.3 CONTENIDOS

El Trabajo de Fin de Grado (TFG) consistirá en la realización, presentación y defensa de un proyecto o trabajo en el que el alumno manifieste los conocimientos, competencias y aptitudes adquiridos a lo largo de la Titulación, así como su capacidad para aplicarlos. Se realizará un trabajo personal sobre cuestiones y destrezas profesionales o de iniciación para las habilidades investigadoras sobre un aspecto concreto, innovador y/o relevante del ámbito del Derecho a elegir entre los propuestos.

El tema del TFG será elegido por los alumnos de entre los ofertados por los Profesores de los Departamentos que impartan docencia en el Grado. Estas ofertas se efectuarán y harán públicas al finalizar el curso académico anterior. La asignación del TFG a cada alumno será realizada por la Comisión de Trabajos de Fin de Grado (CTFG), que coordinará el desarrollo de los proyectos y que constará de al menos cinco Profesores del Grado. Ésta nombrará a los miembros del tribunal o tribunales encargados de la evaluación final del TFG.

La memoria final del TFG deberá ajustarse a los requisitos formales (extensión, formato y fuentes consultadas) que anualmente se harán públicos al finalizar el curso académico anterior.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Será necesario haber superado los 234 ECTS del Grado antes de proceder a la defensa pública del trabajo Fin de Grado.

A la finalización del trabajo y su memoria, el tutor emitirá un informe sobre el mismo. Para poder proceder a la defensa pública del trabajo ante la CTFG dicho informe deberá ser necesariamente positivo. En él se deberá indicar el grado de satisfacción en la adquisición de las competencias asociadas al Grado en Derecho, y hacer especial referencia a la consulta y manejo de las fuentes, a los resultados o conclusiones obtenidos, a la documentación elaborada y a la memoria final.

Para la presentación y defensa del TFG, el alumno dispondrá de las convocatorias legalmente establecidas. Se constituirá una comisión evaluadora conforme a los parámetros aprobados en Junta de Facultad.

La defensa tendrá carácter público. El alumno deberá realizar una exposición de los puntos que considere más relevantes, a la que seguirá un debate con los miembros del tribunal. Opcionalmente, la defensa podrá realizarse total o parcialmente (resumen y conclusiones) en alguna de las lenguas de las que se oferta enseñanza en el Grado, en cuyo caso la CTFG podrá formular las preguntas en la/s lengua/s en las que se realice la exposición y defensa.

La calificación estará orientada a reflejar la adquisición de las asociadas al Grado de Derecho. Se prestará especial consideración a la transversalidad para velar por la adquisición de aquellas competencias o destrezas que se han trabajado simultáneamente desde distintas materias. Además, se tendrá en cuenta la presentación, el rigor, la validez de la argumentación, la originalidad, la aplicabilidad práctica de las conclusiones del trabajo y el carácter interdisciplinar del mismo. Las valoraciones de cada uno de estos aspectos se ponderarán en horquillas porcentuales que determinará la normativa aprobada a tal efecto por la Junta de Facultad. Esta normativa se hará pública a través de la página web del Centro y se incluirá también en el documento en que conste la oferta de temas para TFG y los requisitos formales (extensión, formato y fuentes consultadas) de la memoria final; documento que se hará público al finalizar el curso académico anterior.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Conocer con precisión los conceptos básicos de la Ciencia del Derecho

CG2 - Alcanzar las destrezas y habilidades necesarias para el futuro ejercicio de las profesiones jurídicas

CG3 - Obtener un conocimiento suficiente de la estructura del ordenamiento jurídico nacional y comunitario y los contenidos normativos de las distintas ramas del Derecho

CG4 - Ser capaz de expresarse correctamente en lengua castellana en el ámbito del Derecho

CG5 - Comprender y expresarse en un idioma extranjero en el ámbito del Derecho, particularmente en inglés

CG6 - Ser capaz de gestionar la información y el conocimiento en el ámbito del Derecho, incluyendo saber utilizar herramientas básicas de las tecnologías de la información y la comunicación

CG7 - Considerar la ética y la integridad intelectual como valores esenciales de la práctica profesional

CG8 - Ser capaz de proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos para promover una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo, desde la óptica del derecho

CG9 - Ser capaz de trabajar en equipo y relacionarse con otras personas del mismo o distinto ámbito profesional en materia jurídica

CG10 - Desarrollar habilidades de iniciación a la investigación en el ámbito del derecho

CG11 - Tener capacidad de análisis y síntesis en el ámbito del Derecho

CG12 - Estar motivado por la calidad

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales (Libro Blanco, p. 181, competencia 1)		
CE2 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos (Libro Blanco, p. 181, competencia 2)		
CE3 - Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico (Libro Blanco, p. 181, competencia 3)		
CE4 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (Libro Blanco, p. 181, competencia 4)		
CE5 - Comprensión de las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual (Libro Blanco, p. 182, competencia 17)		
CE6 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos (Libro Blanco, p. 181, competencia 6)		
CE7 - Capacidad de redactar escritos jurídicos (Libro Blanco, p. 181, competencia 7)		
CE8 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica (Libro Blanco, p. 181, competencia 10)		
CE9 - Capacidad de negociación y conciliación (Libro Blanco, p. 181, competencia 13)		
CE10 - Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis, en su individualidad y en su conjunto. (Libro Blanco, p. 182, competencia 16)		
CE11 - Demostrar conocimiento de las distintas áreas específicas que conforman el Título de Grado en Derecho		
CE12 - Identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta (competencia 5 Tuning Derecho)		
CE13 - Identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.		
CE14 - Identificar los debates de actualidad y argumentar sobre ellos empleando de manera precisa el Derecho aplicable (competencia 7 Tuning Derecho)		
CE15 - Encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.		
CE16 - Identificar los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental (competencia sistémica 8 de los Libros Blancos Tuning)		
CE17 - Identificar y seleccionar información estadística o numérica relevante y emplearla en un informe (competencia 23 Tuning Derecho)		
CE18 - Asesorar en los diferentes ámbitos jurídicos (propuesta Informe ANECA y competencia 22 Tuning Derecho)		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutoría ECTS o trabajos dirigidos	5	100
Trabajo autónomo del estudiante	145	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Tutorías individualizadas: sesiones de intercambio individual con el estudiante prevista en el desarrollo de la materia.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Presentación pública de trabajos: exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como	100.0	100.0

respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo.		
--	--	--

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Murcia	Otro personal docente con contrato laboral	3.7	0	86,8
Universidad de Murcia	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	42.9	23.2	74,5
Universidad de Murcia	Profesor Contratado Doctor	7.5	100	67
Universidad de Murcia	Ayudante Doctor	1.9	100	79,9
Universidad de Murcia	Profesor Titular de Escuela Universitaria	1.2	0	100
Universidad de Murcia	Catedrático de Universidad	9.9	100	85,3
Universidad de Murcia	Profesor Titular de Universidad	30.4	100	78,8
Universidad de Murcia	Ayudante	1.9	66.7	90,9
Universidad de Murcia	Profesor colaborador Licenciado	.6	100	68,5
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
30	25	85
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>Los Centros de la Universidad de Murcia garantizan que las enseñanzas oficiales de grado y máster que se ofertan se imparten de acuerdo con lo indicado en sus memorias de verificación aprobadas, para lo que planifican, implantan y desarrollan sus programas formativos de modo que los estudiantes puedan alcanzar los objetivos establecidos en los diferentes planes de estudios. Se entiende que dicha valoración queda garantizada como consecuencia de la suma de las valoraciones de las diferentes asignaturas que configuran el Plan de Estudios. Los resultados son analizados y se transforman en las correspondientes acciones de mejora siguiendo los diferentes procesos que configuran el SGC de los Centros de la Universidad de Murcia.</p> <p>Nuestro Sistema de Garantía de Calidad contiene, entre otros, los procedimientos documentados PC01-Planificación y desarrollo de las enseñanzas. Evaluación del aprendizaje y PC05-Resultados académicos.</p> <p>El procedimiento de evaluación del aprendizaje (PC01) establece el modo en el que los Centros de la Universidad de Murcia definen y actualizan las acciones referentes a garantizar la correcta evaluación del aprendizaje de sus estudiantes en cada una de las titulaciones. Toma como referencia, además de los propios Estatutos de la UMU y el conjunto del SGC diseñado, el plan de estudios de cada titulación y la Normativa sobre evolución y revisión de exámenes. Toda la información relativa a la evaluación del aprendizaje (procedimientos, calificación, revisión, reclamación, etc.) se recoge</p>		

en el Reglamento de Convocatoria, evaluación y actas aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia en sesión de 12 de abril de 2011 y que el profesorado tendrá en cuenta a la hora de elaborar y mantener actualizados los criterios de evaluación de las asignaturas que tengan asignadas.

El procedimiento de resultados académicos (PC05) recoge cómo los Centros de la Universidad de Murcia garantizan que se miden y analizan los resultados del aprendizaje, y como a partir de los mismos se toman las decisiones para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas en el Centro.

Además, se cuenta con el procedimiento PM01-*Medición, Análisis y Mejora* que obliga a las titulaciones a comprobar que se han cumplido todos los requerimientos marcados en los diferentes procedimientos del SGC, incluyendo la revisión del propio SGC.

La especificación completa del proceso PC05 y la del resto de procesos del SGC está incluida en el Manual del Sistema de Garantía de Calidad (Ver enlace del apartado 9).

Por otra parte, la existencia de un Trabajo Fin de Grado, con una duración de 6 ECTS a realizar en el último cuatrimestre de la titulación, permite valorar, como el *RD 1393 de 30/10/2007* y el *posterior 861/2010 de 2 de julio* indican, que se han alcanzado los resultados de aprendizaje y competencias asociados al título.

PC01:

PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ENSEÑANZAS - EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

INDICE

1. OBJETO

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

3. DEFINICIONES

4. PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES

5. DESARROLLO

5.1 Planificación y desarrollo de las enseñanzas

5.2 Evaluación del aprendizaje

6. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA

7. RELACIÓN DE FORMATOS ASOCIADOS

8. EVIDENCIAS

9. RENDICIÓN DE CUENTAS

10. RESUMEN DEL PROCESO

10.1. Ficha resumen

1. OBJETO

Este documento tiene por objeto establecer el modo por el cual los Centros de la Universidad de Murcia garantizan que las enseñanzas oficiales de grado y máster que ofertan se imparten de acuerdo con lo indicado en sus memorias de verificación aprobadas, para lo que planifican, implantan y desarrollan sus programas formativos de modo que los estudiantes puedan alcanzar los objetivos establecidos en los diferentes planes de estudio.

Dentro de esta planificación y seguimiento del desarrollo de su impartición, dado su carácter singular, se dedica interés especial a garantizar que la evaluación del aprendizaje de sus estudiantes se lleva a cabo tal y como se indica en las correspondientes guías docentes de las asignaturas aprobadas y difundidas.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación a todas las titulaciones oficiales de grado y máster que se imparten en los Centros de la UMU.

3. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

4. PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES

Coordinador de Calidad (CC): Propietario del proceso.

Consejo de Gobierno: Elaborar anualmente la planificación de las enseñanzas y el calendario académico del curso siguiente.

Comisión de Garantía de Calidad (CGC): Comprobar la existencia de Guías Docentes actualizadas y difundidas de cada asignatura.

Junta de Centro (JC): Aprobar la programación docente anual del Centro. Aprobar horario y calendario académicos, incluyendo evaluaciones, del Centro. Velar por el correcto desarrollo de la impartición de las enseñanzas oficiales ofertadas.

Consejos de Departamento: Aprobar el Plan de Ordenación Docente de su Departamento. Aprobar las Guías Docentes de las asignaturas bajo su responsabilidad y enviarlas al Equipo Directivo del Centro. Velar por la calidad de la docencia asignada al Departamento.

Equipo Directivo (ED): Realizar la difusión de toda la información relativa a la planificación docente.

Comisiones de Coordinación (o CGC si las anteriores no se han creado): Evitar vacíos o duplicidades en los programas de las asignaturas.

Profesorado: Actualizar las Guías Docentes de las Asignaturas que imparten y aplicarlas tal y como están elaboradas.

5. DESARROLLO

5.1 Planificación y desarrollo de las enseñanzas

El Consejo de Gobierno ha de elaborar anualmente la planificación de las enseñanzas y el calendario académico del curso siguiente. De esta forma queda establecida la oferta formativa de la UMU, que ha de ser difundida convenientemente (PE02 *Diseño, Seguimiento y Acreditación de Titulaciones*), a partir de la cual cada Centro ha de proceder a planificar e implantar las enseñanzas que tiene a su cargo.

Para ello, los Consejos de Departamento (*Art 67 Estatutos de la UMU y Reglamento de convocatoria, evaluación y actas*) han de aprobar su Plan de Ordenación Docente, así como coordinar y aprobar las Guías Docentes de las Asignaturas que tienen adscritas, en las que se especificarán los objetivos docentes, los resultados de aprendizaje esperados, los contenidos, la metodología y el sistema y las características de la evaluación. También han de velar por su cumplimiento en todos los grupos docentes en que se impartan.

Por otro lado, la Junta de Centro (*Art. 54 Estatutos de la UMU*) ha de aprobar el horario de clases y el calendario de exámenes, conocer e informar el Plan de Ordenación Docente y demás propuestas de los Consejos de Departamento que impartan docencia en el Centro y afecten a ésta. Igual que los Departamentos, la Junta de Centro ha de velar por la calidad de la docencia de las titulaciones bajo su responsabilidad así como de la gestión de las mismas.

En consecuencia, antes del inicio del periodo de matrícula de cada curso académico, la Comisión de Garantía de Calidad, o las comisiones de coordinación o de titulación en caso de que se hayan creado, ha de comprobar la actualización de las Guías Docentes de cada Asignatura, así como su coordinación para evitar vacíos o duplicidades.

De esta manera, a partir de las Guías Docentes remitidas por los Departamentos y revisadas como se indicó en el apartado anterior (*Art. 89 de los Estatutos de la UMU y Reglamento de convocatoria, evaluación y actas*), cada Centro, con anterioridad a la apertura del plazo de matrícula, deberá publicar, entre otros, su programación docente anual, que previamente habrá sido aprobada por la Junta de Centro y que incluirá la oferta de grupos, asignaturas a impartir, así como el profesorado asignado. En este sentido, el Equipo de Dirección de cada Centro, se responsabilizará de favorecer la difusión de la información anteriormente indicada para su accesibilidad y utilización por los diferentes grupos de interés de las titulaciones impartidas en el Centro, para lo que la página web es la principal herramienta a tener en cuenta.

5.2 Evaluación del aprendizaje

Teniendo en cuenta el Reglamento de Convocatoria, evaluación y actas, en lo relativo a Guía Docente, procedimientos y criterios de evaluación y calificación, revisión y reclamación, convocatorias, etc. y la Memoria de la Titulación verificada por el Consejo de Universidades, el profesorado elaborará y mantendrá actualizados los criterios de evaluación de las asignaturas que tenga asignadas, y que elevará al Consejo de Departamento para su aprobación, dentro de la Guía Docente de la Asignatura, posteriormente remitida al Equipo de Dirección de la Facultad.

Los criterios de evaluación publicados, serán los que cada profesor habrá de aplicar en la evaluación a sus estudiantes.

Toda la información relativa a la evaluación del aprendizaje (procedimientos, calificación, revisión, reclamación, etc.) se recoge en el continuamente citado Reglamento de Convocatoria, evaluación y actas aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia en sesión de 12 de abril de 2011.

6. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA

Aunque no se considera necesario establecer indicadores específicos en cuanto a la planificación y desarrollo de las enseñanzas, se pueden considerar como tales las reclamaciones recibidas y la satisfacción de los grupos de interés (profesores y estudiantes) con su desarrollo.

Para cada titulación, los indicadores que sobre la evaluación del aprendizaje, se han de contemplar son:

- Reclamaciones interpuestas en relación con la evaluación (IN01-PC01)
- Reclamaciones admitidas a trámite (generan constitución de tribunal de reclamaciones) (IN02-PC01)
- Asignaturas diferentes implicadas en las reclamaciones admitidas a trámite. (IN03-PC01)

El Coordinador de Calidad del Centro ha de aportar a la Comisión de Garantía de Calidad información sistemática sobre la planificación y el desarrollo de la docencia de grado y máster impartida por el Centro, así como de los valores de los indicadores anteriormente mencionados, que será analizada por la misma que propondrá las acciones de mejora que considere adecuadas tanto respecto de la planificación y desarrollo como de la propia evaluación del aprendizaje e incluso sobre el contenido del presente documento, que alimentarán los procesos PC02 *Revisión y mejora de las titulaciones* y PM01 *Medición, análisis y mejora*

7. RELACIÓN DE FORMATOS ASOCIADOS

La UMU establece formatos para la elaboración del Plan de Ordenación Docente (programa ORMUZ) y para el desarrollo de las Guías Docentes.

F01-PC01 Formato para recogida de indicadores.

8. EVIDENCIAS

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Punto de archivo de la evidencia	Tiempo de conservación
Acta de aprobación del POD y Guías Docentes de las Asignaturas. (Consejo Departamento)	Papel y/o informático	Punto de calidad	Permanente actualizada
Actas de aprobación de la planificación docente del Centro (Junta de Centro)	Papel y/o informático	Punto de calidad	6 años
Actas de las Comisiones de Coordinación (si las hubiera)	Papel y/o informático	Punto de calidad	6 años
Registro de los indicadores (F01-PC01)	Papel y/o Informático	Punto de calidad	Permanente actualizada

9. RENDICIÓN DE CUENTAS

La CGC hará llegar al Equipo de Dirección las consecuencias de su análisis para que éste informe a la Junta de Facultad. Además, por medio del proceso PC09 *Información pública*, se procederá a informar a los grupos de interés internos y externos de forma global.

10. Resumen del Proceso

10.1. Ficha Resumen

RESPONSABLE	TIPO	OBJETIVO
Coordinador de Calidad	C	Establecer el modo por el cual los Centros de la Universidad de Murcia garantizan que las enseñanzas oficiales de grado y máster que ofertan se imparten de acuerdo con lo indicado en sus memorias de verificación aprobadas
PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES		
<p>Coordinador de Calidad (CC): Propietario del proceso. Consejo de Gobierno: Elaborar anualmente la planificación de las enseñanzas y el calendario académico del curso siguiente. Comisión de Garantía de Calidad (CGC): Comprobar la existencia de Guías Docentes actualizadas y difundidas de cada asignatura. Junta de Centro (JC): Aprobar la programación docente anual del Centro. Aprobar horario y calendario académicos, incluyendo evaluaciones, del Centro. Velar por el correcto desarrollo de la impartición de las enseñanzas oficiales ofertadas. Consejos de Departamento: Aprobar el Plan de Ordenación Docente de su Departamento. Aprobar las Guías Docentes de las asignaturas bajo su responsabilidad y enviarlas al Equipo Directivo del Centro. Velar por la calidad de la docencia asignada al Departamento. Equipo Directivo (ED): Realizar la difusión de toda la información relativa a la planificación docente. Comisiones de Coordinación (o CGC si las anteriores no se han creado): Evitar vacíos o duplicidades en los programas de las asignaturas. Profesorado: Actualizar las Guías Docentes de las Asignaturas que imparten y aplicarlas tal y como están elaboradas.</p>		
GGII IMPLICADOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN		
<ul style="list-style-type: none"> Profesores y personal de apoyo, estudiantes y PAS: A través de sus representantes en Junta de Centro y Comisión de Garantía de Calidad. Además participan a nivel personal aportando información, sugerencias, etc Unidad para la Calidad: Recoge datos y elabora informes., Equipo de Dirección: Además de su participación en CGC, Junta de Centro y Consejo de Gobierno, mediante sus propias reuniones, comunicados, etc. 		
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADO.		RECOGIDA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Reclamaciones interpuesta en relación con la evaluación (IN01-PC01) Reclamaciones admitidas a trámite. (IN02-PC01) Asignaturas diferentes implicadas en las reclamaciones admitidas a trámite. (IN03-PC01) 		El CC recoge la información necesaria para que la CGC proceda al análisis de la planificación y desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje de todas las titulaciones de las que el Centro es responsable. Además recoge información de satisfacción y reclamaciones durante el desarrollo de las enseñanzas, estos resultados alimentan al PC02 (Revisión y mejora de las titulaciones).
SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA. TOMA DE DECISIONES		

La CGC en sus reuniones trimestrales, realiza el seguimiento, control y toma de decisiones del proceso. Además, tras analizar los valores obtenidos de los indicadores, se harán propuestas de mejora. Todo ello atendiendo al PM01 y PC02.

RENDICIÓN DE CUENTAS

La CGC hará llegar al Equipo de Dirección las consecuencias de su análisis para que éste informe a la Junta de Facultad. Además, por medio del proceso PC09 *Información pública*, se procederá a informar a los grupos de interés internos y externos de forma global.

PC05

RESULTADOS ACADÉMICOS

INDICE

1. OBJETO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. DEFINICIONES
4. PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES
5. DESARROLLO
 - 5.1. Decisión de los indicadores a analizar
 - 5.2. Recogida de datos y revisión
 - 5.3. Informe de resultados académicos
6. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA
7. RELACIÓN DE FORMATOS ASOCIADOS
8. EVIDENCIAS
9. RENDICIÓN DE CUENTAS
10. RESUMEN DEL PROCESO
 - 10.1. Ficha resumen

1. OBJETO

El objeto del presente documento es definir cómo los Centros de la Universidad de Murcia garantizan que se miden y analizan los resultados del aprendizaje, se comparan con las estimaciones realizadas en la Memoria de cada título enviado a verificación y cómo se toman decisiones a partir de dicho análisis, para la mejora de la calidad de las enseñanzas oficiales.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación a todas las titulaciones oficiales de grado y master que se imparten en los Centros de la UMU.

3. DEFINICIONES

Indicador: Expresión cualitativa o cuantitativa para medir hasta qué punto se consiguen los objetivos fijados previamente en relación a los diferentes criterios a valorar para una enseñanza determinada (cada criterio se puede valorar con uno o varios indicadores asociados).

4. PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES

Coordinador de Calidad (CC): Propietario del proceso. Revisar la información referente a los resultados académicos de cada una de las titulaciones oficiales de grado y máster del Centro.

Comisión de Garantía de Calidad (CGC): Analizar la documentación facilitada, elaborar un informe anual sobre los resultados académicos incluyendo un plan de mejoras sobre los mismos, que envía al Claustro para su conocimiento.

Unidad para la Calidad (UC): Proponer los indicadores a utilizar y asegurar que llega la información al Centro.

ATICA: Gestionar la aplicación informática a través de la cual se obtienen los indicadores de resultados académicos.

Gestión Académica: Aportar información a la aplicación informática.

5. DESARROLLO

5.1. Indicadores a analizar

La Unidad para la Calidad, a partir de la experiencia de años anteriores, de la opinión recogida de los diferentes Centros de la UMU, del protocolo para el seguimiento y acreditación de las titulaciones y de las indicaciones recogidas en el Cuadro de Mandos incluido en el Plan Estratégico de la Universidad, propone y revisa la propuesta de los indicadores a utilizar para el análisis de resultados académicos de las titulaciones oficiales impartidas en la Universidad de Murcia.

En su propuesta, la UC aporta la definición y ficha para el cálculo de los indicadores de resultados académicos y vela por que estén disponibles los valores de los mismos correspondientes a los cuatro últimos cursos académicos para todas las titulaciones de grado y máster impartidas.

5.2. Recogida de datos y revisión.

El valor de los diferentes indicadores se obtiene a curso cerrado para garantizar su validez, por medio de una aplicación informática que extrae la información directamente de las bases de datos del Área de Gestión Académica de la Universidad de Murcia.

En el momento de elaborar este documento, los indicadores son obtenidos por la UC, por medio de la aplicación ECU 3, para todos los Centros de la UMU, elaborando un informe que se envía a los Coordinadores de Calidad, para que lo revisen y completen, en su caso, antes de remitirlo a la CGC.

5.3. Informe de resultados académicos.

La Comisión de Garantía de Calidad, o las comisiones de titulación si las hubiere, analiza los resultados académicos y los compara con los valores estimados en la Memoria enviada a verificación y propone las acciones de mejora que considere pertinentes, configurando así el Informe de Análisis de Resultados Académicos del Centro.

Estas acciones de mejora han de ser aprobadas en Junta de Centro y habrán de ser incluidas tanto en el Informe de Resultados (PM01 Medición, análisis y mejora de los resultados) como en el Plan Anual de Actuaciones del Equipo de Dirección. Dichas acciones de mejora, también se han de enviar a la comisión de Calidad del Claustro (Estatutos de la Universidad de Murcia, artículo 108).

Además el informe de los resultados académicos, constituye una de las fuentes de información básicas para los procesos PM01 (Medición, análisis y mejora de los resultados) y PC02 (Revisión y mejora del plan de estudios).

6. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA

Para el análisis de los resultados académicos, los indicadores propuestos son siguientes y cuyas fichas de cálculo se exponen en los anexos del proceso,

- Tasa de rendimiento
- Tasa de éxito
- Tasa de graduación (RD)
- Tasa de graduación (UM)
- Tasa de abandono (RD)
- Tasa de abandono (REACU)
- Nº de alumnos matriculados
- Duración media de los estudios
- Tasa de eficiencia

7. RELACIÓN DE FORMATOS ASOCIADOS

Este procedimiento no define formatos específicos, ya que la información se aporta tal y como se obtiene de la aplicación informática.

8. EVIDENCIAS

Identificación de la evidencia	Soporte de archivo	Punto de archivo de la evidencia	Tiempo de conservación										
Resultados Académicos para Centro y titulación	Papel y/o informático	Punto de calidad	6 años										
Informe del análisis de los Resultados Académicos del Centro (CGC)	Papel y/o informático	Punto de calidad	6 años										
<p>9. RENDICIÓN DE CUENTAS.</p> <p>Dado el carácter de los resultados del presente procedimiento, como se ha ido indicando a lo largo del mismo, cada Centro ha de realizar un análisis de los mismos en la comisión de Garantía de Calidad del que se obtendrá el informe anual para su presentación al Claustro previa aprobación por la Junta de Centro.</p> <p>Además, teniendo en cuenta el proceso PC09 (<i>Información pública</i>) procederá a informar a los diferentes grupos de interés por los mecanismos considerados.</p>													
<p>10. RESUMEN DEL PROCESO</p> <p>10.1. Ficha resumen</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>RESPONSABLE</th> <th>TIPO</th> <th>OBJETIVO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Coordinador de Calidad (CC)</td> <td>C</td> <td>Garantizar que se miden y analizan los resultados del aprendizaje y se toman decisiones para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas en el Centro.</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES</p> <p><i>Coordinador de Calidad (CC):</i> Propietario del proceso. Revisar la información referente a los resultados académicos de cada una de las titulaciones oficiales de grado y máster del Centro. <i>Comisión de Garantía de Calidad (CGC):</i> Analizar la documentación facilitada, elaborar un informe anual sobre los resultados académicos incluyendo un plan de mejoras sobre los mismos, que envía al Claustro para su conocimiento. <i>Unidad para la Calidad (UC):</i> Proponer los indicadores a utilizar y asegurar que llega la información al Centro. <i>ATCA:</i> Gestionar la aplicación informática a través de la cual se obtienen los indicadores de resultados académicos. <i>Gestión Académica:</i> Aportar información a la aplicación informática.</p> <p>GGII IMPLICADOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Profesores y personal de apoyo, estudiantes y PAS:</u> A través de sus representantes en Junta de Centro y Comisión de Garantía de Calidad. Además participan a nivel personal aportando información, sugerencias. • <u>Unidad para la Calidad:</u> Recoge datos y elabora informes. • <u>Equipo de Dirección:</u> Además de su participación en CGC, Junta de Centro y Consejo de Gobierno, mediante sus propias reuniones, comunicados, etc. <p>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADO.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADO.</th> <th>RECOGIDA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> • Tasa de rendimiento • Tasa de éxito • Tasa de graduación (RD) • Tasa de graduación (UM) • Tasa de abandono (RD) • Tasa de abandono (REACU) • Nº de alumnos matriculados • Duración media de los estudios • Tasa de eficiencia </td> <td>La CGC analiza los resultados académicos y elabora el informe anual de resultados académicos que envía al Claustro.</td> </tr> </tbody> </table> <p>SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA. TOMA DE DECISIONES</p> <p>La CGC en sus reuniones trimestrales, realiza el seguimiento, control y toma de decisiones del proceso. Además, tras analizar los valores obtenidos de los indicadores, se harán propuestas de mejora que serán incluidas en el Plan de Actuaciones del Centro. Aparte de las acciones de mejora propuestas sobre los resultados académicos en cada Titulación, la CGC propone acciones de mejora del proceso cuando sea necesario. Todo ello atendiendo al PM01.</p> <p>RENDICIÓN DE CUENTAS</p> <p>El Centro realiza un informe anual para su presentación al Claustro, además de su consideración interna en Junta de Centro Además, teniendo en cuenta el proceso PC09 (Información pública) se informa a los diferentes grupos de interés por los mecanismos considerados.</p>				RESPONSABLE	TIPO	OBJETIVO	Coordinador de Calidad (CC)	C	Garantizar que se miden y analizan los resultados del aprendizaje y se toman decisiones para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas en el Centro.	INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADO.	RECOGIDA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Tasa de rendimiento • Tasa de éxito • Tasa de graduación (RD) • Tasa de graduación (UM) • Tasa de abandono (RD) • Tasa de abandono (REACU) • Nº de alumnos matriculados • Duración media de los estudios • Tasa de eficiencia 	La CGC analiza los resultados académicos y elabora el informe anual de resultados académicos que envía al Claustro.
RESPONSABLE	TIPO	OBJETIVO											
Coordinador de Calidad (CC)	C	Garantizar que se miden y analizan los resultados del aprendizaje y se toman decisiones para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas en el Centro.											
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADO.	RECOGIDA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN												
<ul style="list-style-type: none"> • Tasa de rendimiento • Tasa de éxito • Tasa de graduación (RD) • Tasa de graduación (UM) • Tasa de abandono (RD) • Tasa de abandono (REACU) • Nº de alumnos matriculados • Duración media de los estudios • Tasa de eficiencia 	La CGC analiza los resultados académicos y elabora el informe anual de resultados académicos que envía al Claustro.												

PM01

MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA

INDICE

1. OBJETO

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

3. DEFINICIONES

4. PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES

5. DESARROLLO

5.1. Obtención y revisión de la información

5.2. Seguimiento de las actuaciones previstas

5.3. Informes de análisis de resultados del SGC

5.4. Seguimiento por la Unidad para la Calidad

6. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA

7. RELACIÓN DE FORMATOS ASOCIADOS

8. EVIDENCIAS

9. RENDICIÓN DE CUENTAS

10. RESUMEN DEL PROCESO

10.1. Ficha resumen

1. OBJETO

El objeto del presente documento es definir cómo los Centros de la Universidad de Murcia garantizan que se miden y analizan los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés, así como cualquier otro resultado de los procesos del presente SGC, que pueda afectar a la calidad de la formación oficial (grados y masteres) que imparten, comparando con los objetivos establecidos, si procede.

Además, garantiza que se establecen las correspondientes acciones de mejora consecuencia del análisis realizado, para superar las debilidades o consolidar las fortalezas encontradas.

En este sentido, se ha de tener en cuenta que la última etapa a considerar de todos y cada uno de los procesos es la de análisis y mejora de lo realizado, con lo que se propondrán las acciones correspondientes para su nueva aplicación (plan para el siguiente curso) con objetivos actualizados si se considera conveniente.

En consecuencia, este proceso PM01, al realizar una revisión de la totalidad de procesos y objetivos propuestos, garantiza que se realiza ese análisis para todas y cada una de las actividades incluidas en el SGC. E incluso que se revisa y actualiza, si procede, la propia documentación del SGC realizando las propuestas que se considere de interés a la Unidad para la Calidad, para su consideración.

En resumen, se trata de que, teniendo en cuenta la consecución o no de los objetivos propuestos, las acciones de mejora que hayan podido derivar de la aplicación de cada uno de los procesos y el seguimiento trimestral, la CGC elabore anualmente un Informe de Resultados de la revisión del SGC, en el que además se propongan objetivos para la siguiente anualidad así como las acciones de mejora que afecten al SGC o a cualquiera de sus procesos.

Este informe será tenido en cuenta por el Equipo de Dirección de cada Centro para la elaboración de su Plan Anual de Actuaciones, atendiendo a lo indicado por los Estatutos de la Universidad de Murcia en su artículo 54.2 ("Son funciones de la Junta de Centro: 1) Aprobar la Memoria académica y económica del Centro del curso anterior y el Plan de actuaciones correspondiente al nuevo curso").

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento es de aplicación a todas las titulaciones oficiales de grado y master que se imparten en los Centros de la Universidad de Murcia.

3. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

4. PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES

Coordinador de Calidad (CC): Propietario del proceso. Recoger la información disponible y remitirla a la Comisión de Garantía de Calidad.

Comisión de Garantía de Calidad (CGC): Analizar la documentación que le facilita el CC. Comprobar que se han propuesto objetivos y mejoras en los procesos necesarios para su desarrollo en el curso siguiente o establecerlo en caso contrario. Elaborar el Informe de Resultados de la revisión del SGC que prepara para el seguimiento de cada una de las titulaciones.

Junta de Centro (JC): Aprobar el Informe de Resultados de la revisión del SGC, como tal o formando parte del Plan de Actuaciones Anual.

Equipo de Dirección (ED): Difundir el Informe de Resultados de la revisión del SGC, como tal o formando parte del Plan de Actuaciones Anual.

Unidad para la Calidad (UC): Asesorar a la CGC y revisar el informe para el seguimiento de todas las titulaciones oficiales impartidas por el Centro.

5. DESARROLLO

5.1. Obtención y revisión de la información

El Coordinador de Calidad de cada Centro es responsable de recopilar, revisar y comprobar la validez de toda la información necesaria para su análisis. Si detecta alguna ausencia o falta de fiabilidad en la información debe comunicarlo a quién se la ha suministrado, o en su defecto a la Unidad para la Calidad, para su corrección.

La obtención de la información la ha de ir realizando a lo largo del curso. En el mes de diciembre siguiente a la finalización del curso ha de comprobar que toda la información (del curso anterior) ha sido analizada por la CGC y se han realizado las propuestas de acciones de mejora oportunas.

5.2. Seguimiento de las actuaciones previstas

La Comisión de Garantía de Calidad, en sus reuniones trimestrales analiza la información que le suministra el Coordinador de Calidad. Cuando un proceso haya finalizado, analizará su desarrollo y el logro de los objetivos propuestos, las causas de la no consecución, en su caso, y propondrá las acciones de mejora oportunas para su aplicación en el próximo curso académico, con el consiguiente planteamiento de objetivos actualizados. De estas actuaciones se dejará constancia en el acta correspondiente y cumplimentando el F01-PM01.

Asimismo, realizará el seguimiento de las acciones de mejora planteadas en el ejercicio anterior.

5.3. Informe de análisis de resultados del SGC

Una vez concluido el curso académico, la Comisión de Garantía de Calidad, elabora un Informe de Resultados de la revisión del SGC, en el que se contemplan todos los aspectos de interés, particularmente los que afectan a la política y a los objetivos generales y anuales de calidad y que prepara el seguimiento anual de las diferentes titulaciones a que el SGC alcanza. Como obligada referencia, además de la documentación del SGC, habrá de tenerse en cuenta la Memoria de Verificación de cada una de las titulaciones.

Con esta revisión se garantiza que se han analizado todos y cada uno de los resultados de los procesos, que se han fijado los objetivos pertinentes para el año siguiente (PE01 Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de calidad), así como que se han establecido las correspondientes propuestas de acciones de mejora.

En este análisis se ha de incluir la revisión de la documentación del propio SGC, procediendo a plantear a la UC las modificaciones oportunas, en su caso, como se prevé en el proceso PA01 (*Gestión de documentos y registros*).

El Informe de Resultados de la revisión del SGC, deberá estar redactado con la antelación suficiente para que el Equipo de Dirección incluya sus propuestas en su Plan Anual de Actuaciones.

El informe ha de incluir al menos consideraciones sobre el estado de:

- Política de Calidad y objetivos generales.
- Resultados del cumplimiento de los objetivos de la calidad.
- Estado de los planes anuales de mejora a realizar durante el ejercicio presente.
- Resultados del aprendizaje (TFG/TFM, análisis indicadores, etc)
- Resultados de la inserción laboral.
- Desarrollo de las acciones previstas en revisiones anteriores del SGC,
- Cambios que podrían afectar al Sistema de Garantía de Calidad.
- Información relativa a la satisfacción de los grupos de interés, quejas o reclamaciones, así como de sus necesidades y expectativas.
- Sugerencias para la mejora.
- Recomendaciones realizadas en los informes de verificación, seguimiento o acreditación de las titulaciones pertenecientes al Centro.
- Información pública disponible en web.

Además, este Informe de Resultados de la revisión del SGC debe recoger los objetivos para el próximo curso y las propuestas de actuación, que pueden afectar a cualquiera de los procesos que conforman el SGC del Centro, teniendo en cuenta las mejoras propuestas.

A la hora de plantear objetivos, se ha de tener en cuenta que todos los indicadores clave para la gestión de cada Centro, entre los que se incluyen los recogidos en el RD 1393, han de tener objetivos anuales cuantificables, y se ha de realizar su seguimiento sistemático (*F02-PM01 - Panel de indicadores*).

El Informe, bien incluido en el Plan Anual de Actuaciones del Equipo de Dirección o presentado de forma independiente, se remitirá para su aprobación a la Junta de Centro, responsabilizándose el Equipo de Dirección de su difusión y aplicación.

Para facilitar la elaboración del Informe, se dispone del formato F01-PM01 "*Resultado de la revisión del SGC*", que recoge todos los aspectos a tener en consideración. Se completa con el formato F02-PM01 "*Panel de indicadores*" en el que se incluyen los valores de los indicadores contemplados en el SGC, así como sus objetivos, seguimiento y análisis, y con el F03-PM01 para documentar las acciones de mejora propuestas.

5.4. Seguimiento por la Unidad para la Calidad

Una vez que el Informe de Análisis de Resultados del SGC (en base a los formatos antes indicados) ha sido elaborado por la CGC, se remitirá a la Unidad para la Calidad para su revisión, tras la cual el Centro estará en condiciones de utilizarlo como informe para el seguimiento de las diferentes titulaciones que el Centro imparte (PE02 *Diseño, seguimiento y acreditación de titulaciones*)

6. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA.

Para la medición y análisis de los resultados se tendrán en cuenta todos los indicadores de los procesos del SGC, ya definidos en los diferentes procedimientos del mismo y que configuran el panel de indicadores del Centro (F02-PM01 *Panel de indicadores*).

Asimismo, se tendrá en consideración el informe de seguimiento realizado por la UC, y demás informes de seguimiento/acreditación de las titulaciones.

Consecuencia del análisis realizado, contrastando con la Memoria de Verificación de cada titulación, se propondrá cualquier modificación al proceso, que puede incluir la petición de nuevos indicadores, modificación de etapas, etc.

Además, si la CGC tras analizar los resultados de las titulaciones lo considera oportuno, propondrá modificaciones a los títulos oficiales impartidos en el Centro (PE02 *Diseño, seguimiento y acreditación de titulaciones*)

7. RELACIÓN DE FORMATOS ASOCIADOS.

F01-PM01 Resultado de la revisión del SGC

F02-PM02 Panel de indicadores/objetivos de la titulación

F03-PM01 Acciones de mejora.

Estos tres formatos forman parte del Informe de Resultados de la revisión del SGC.

8. EVIDENCIAS.

Identificación del registro	Soporte de archivo	Punto de archivo de la evidencia	Tiempo de conservación
Actas de la CGC en las que figure el Seguimiento del SGC	Papel y/o informático	Punto de calidad	6 años
Informes de Resultados de la revisión del SGC (F01-PM01, F02-PM01 y F03-PM01)	Papel y/o informático	Punto de calidad	6 años
Acta de la JC con aprobación del Informe de Resultados de la revisión del SGC, como tal o formando parte del Plan de Actuaciones Anual.	Papel y/o informático	Punto de calidad	6 años

9. RENDICIÓN DE CUENTAS.

De los resultados obtenidos como consecuencia de la aplicación del presente procedimiento, la CGC tras sus reuniones trimestrales informará puntualmente a la Junta de Centro, con consideración especial cuando se trate de la actualización-revisión del Informe de Resultados de la revisión del SGC, como tal o formando parte del Plan de Actuaciones Anual.

De todo lo anterior, el Equipo de Dirección del Centro decidirá la información a suministrar a todos sus grupos de interés atendiendo al PC09 *Información Pública*, con especial cuidado a la actualización permanente de su página Web.

10. RESUMEN DEL PROCESO

10.1. Ficha resumen

RESPONSABLE	TIPO	OBJETIVO
Coordinador de Calidad	M	Definir cómo los Centros de la UMU garantizan que se miden y analizan los resultados que puedan afectar a la calidad de la formación oficial que se imparte. Además, garantiza que se establecen las correspondientes acciones de mejora consecuencia del análisis realizado, para superar las debilidades o consolidar las fortalezas encontradas.

PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES

<p>Coordinador de Calidad (CC): Propietario del proceso. Recoger la información disponible y remitirla a la Comisión de Garantía de Calidad. Comisión de Garantía de Calidad (CGC): Analizar la documentación que le facilita el CC. Comprobar que se han propuesto objetivos y mejoras en los procesos necesarios. Elaborar el Informe de Resultados de la revisión del SGC que prepara para el seguimiento de cada una de las titulaciones. Junta de Centro (JC): Aprobar el Informe de Resultados de la revisión del SGC. Equipo de Dirección (ED): Difundir el Informe de Resultados de la revisión del SGC, como tal o formando parte del Plan de Actuaciones Anual. Unidad para la Calidad (UC): Asesorar a la CGC y revisar el informe de seguimiento de las titulaciones impartidas por el Centro.</p>	
GGII IMPLICADOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> Profesores y personal de apoyo, Estudiantes, PAS: A través de sus representantes en Junta de Centro y Comisión de Garantía de Calidad. Además participan a nivel personal aportando información, sugerencias, etc El personal de la Unidad para la Calidad con su participación en la CGC asesora en la implantación del proceso Equipo de Dirección: Además de su participación en CGC, Junta de Centro y Consejo de Gobierno, mediante sus propias reuniones, comunicados... 	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADO	RECOGIDA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN
No existen indicadores específicos para este proceso, si bien se han de tener en cuenta todos los que aparecen en los procesos del SGC y que configuran el panel de indicadores del Centro	El Coordinador de Calidad recoge información de todos los indicadores de los procesos del SGC, y los aporta a la CGC para su análisis.
SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA. TOMA DE DECISIONES	
La CGC en sus reuniones trimestrales, realiza el seguimiento, control y toma de decisiones del proceso, realizando las propuestas de mejora oportunas. Además, la CGC a partir del análisis de la información que resulta de la aplicación del SGC, propone las acciones de mejora que considera y las incluye en el Informe de Resultados de la revisión del SGC del Centro, que envía a la Junta de Centro para su aprobación. Las acciones de mejora podrán ser utilizadas por el Decano para la planificación del curso próximo.	
RENDICIÓN DE CUENTAS	
La Junta de Centro, teniendo en cuenta el proceso PC09 (Información pública) procede a informar a los diferentes grupos de interés por los mecanismos considerados. En todo caso, la información referente a este proceso se hará pública en la Web del Centro.	

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.um.es/web/derecho/contenido/calidad/documentos
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2009
-----------------	------

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

El procedimiento de adaptación de los estudiantes al nuevo Plan de Estudios de Grado en Derecho presenta una casuística ciertamente extensa dada la multiplicidad de hipótesis que pueden plantearse, no sólo de la actual Licenciatura en Derecho sino de cualquier otro título oficial, nacional o extranjero. Para resolver semejantes situaciones se encomendará la citada labor a la Comisión Académica de la Facultad de Derecho, la cual se regirá de conformidad con el criterio de la adquisición de las competencias enunciadas para las distintas materias del Grado sin que ello suponga un esfuerzo suplementario por parte del estudiante, salvo que se detecten necesidades insalvables en este sentido. Así mismo, se tendrá en consideración el procedimiento común establecido por la Universidad de Murcia en el caso de estudiantes procedentes de otras Universidades, nacionales o extranjeras.

ADAPTACIONES AL TÍTULO DE GRADO EN DERECHO

1. Tabla de adaptación a aplicar a estudiantes del título Licenciado en Derecho a extinguir

Plan 2001 de Derecho		Grado en Derecho	
Cód.	Asignatura/s de origen	Cód.	Asignatura/s de destino
03AN	Derecho Civil I (6 créditos)	2288 2300	Derecho Civil I (Básica 6 ECTS) Derecho Civil II (Obligatoria 3 ECTS)
03AP	Derecho Constitucional I (9 créditos)	2287	Derecho Constitucional I (Básica 6 ECTS)
03AQ	Derecho Penal I (9 créditos)	2295	Derecho Penal I (Básica 6 ECTS)
03AR	Derecho Romano (9 créditos)	2286	Derecho Romano (Básica 6 ECTS)

03AS	Historia del Dº Español (9 créditos)	2285	Historia del Derecho (Básica 6 ECTS)
03AT	Teoría del Derecho I (4.5 créditos)	2296	Teoría del Derecho (Obligatoria 3 ECTS)
03AU	Teoría del Derecho II (4.5 créditos)	2296	Teoría del Derecho (Obligatoria 3 ECTS)
03AV	Derecho Civil II (12 créditos)	2305 2308	Derecho Civil III (Obligatoria 6 ECTS) Derecho Civil IV (Obligatoria 6 ECTS)
03AW	Derecho Constitucional II (9 créditos)	2298 2304	Derecho Constitucional II (Obligatoria 6 ECTS) Derecho Constitucional III (Obligatoria 6 ECTS)
03AX	Derecho Internacional Público (9 créditos)	2297 2302	Introducción al sistema jurídico internacional y de la UE (obligatoria 3 ECTS) Derecho Internacional Público (Básica 6 ECTS)
03AY	Derecho Penal II (9 créditos)	2306 2307	Derecho Penal II (Obligatoria 6 ECTS) Derecho Penal III (Obligatoria 6 ECTS)
03AZ	Economía Política y Hacienda Pública (9 créditos)	2289 2338	Economía para juristas (Básica 6 ECTS) Economía del Gasto Público (Optativa 3 ECTS)
04AA	Derecho Administrativo I (7.5 créditos)	2301	Derecho Administrativo I (Básica 6 ECTS)
04AF	Derecho Administrativo II (4.5 créditos)	2310	Derecho Administrativo II (Obligatoria 6 ECTS)
04AD	Derecho del Trabajo y de la SS I (9 créditos)	2312 2319 2339	Derecho del Trabajo I (Obligatoria 6 ECTS) Derecho del Trabajo II (Obligatoria 3 ECTS) Derecho Procesal Laboral (Optativa 3 ECTS)
04AE	Derecho Mercantil I (4.5 créditos)	2303	Derecho Mercantil I (Básica 6 ECTS)
04AB	Instituciones de Derecho Comunitario (6 créditos)	2309	Instituciones y Derecho de la UE (Obligatoria 6 ECTS)
04AC	Introducción al Derecho Procesal (4.5 créditos)	2299	Sistema judicial español (Obligatoria 3 ECTS)
04AG	Derecho Civil III (9 créditos)	2311	Derecho Civil V (Obligatoria 6 ECTS)
04AH	Derecho Mercantil II (6 créditos)	2314	Derecho Mercantil II (Obligatoria 6 ECTS)
04AI	Derecho Administrativo III (9 créditos)	2321 2326	Derecho Administrativo III (Obligatoria 6 ECTS) Derecho Administrativo IV (Obligatoria 3 ECTS)
04AJ 04AR	Derecho Civil IV (4.5 créditos) Derecho Civil V (4.5 créditos)	2325	Derecho Civil VI (Obligatoria 6 ECTS)
04AL	Derecho Financiero I (9 créditos)	2315	Derecho Financiero I (Obligatoria 6 ECTS)
04AM 04AN	Derecho Mercantil III (6 créditos) Derecho Mercantil IV (4.5 créditos)	2317	Derecho Mercantil III (Obligatoria 6 ECTS)
04AP	Derecho Procesal I (10.5 créditos)	2313 2316	Derecho Procesal I (Obligatoria 6 ECTS) Derecho Procesal II (Obligatoria 6 ECTS)
04AQ	Derecho del Trabajo y de Seguridad Social II (4.5 créditos)	2320	Derecho de la Seguridad Social (Obligatoria 3 ECTS)
04AW	Derecho Procesal II (6 créditos)	2324	Derecho Procesal III (Obligatoria 6 ECTS)
04AS	Derecho Financiero II (9 créditos)	2318 2322	Derecho Financiero II (Obligatoria 6 ECTS) Derecho Financiero III (Obligatoria 3 ECTS)
04AT	Derecho Internacional Privado (9 créditos)	2327	Derecho Internacional Privado (Obligatoria 6 ECTS)
04AU	Filosofía del Derecho (4.5 créditos)	2323	Filosofía del Derecho (Obligatoria 6 ECTS)
05AG	Federalismo Fiscal y Financiación de las CC.AA. y de las Corporac. Locales (4.5 créditos) OPTATIVA	2322	Derecho Financiero III (Obligatoria 3 ECTS)
03FC	Alemán Inicial (4.5 créditos) LIBRE CONFIGURACIÓN	2294	Lengua extranjera (Básica 6 ECTS) ASIGNATURA: Alemán para juristas
03FD	Inglés jurídico (6 créditos) LIBRE CONFIGURACIÓN	2291	Lengua extranjera (Básica 6 ECTS) ASIGNATURA: Inglés para juristas
04AK	Derecho Eclesiástico del Estado (6 créditos)	2336	Derecho de las relaciones entre el Estado y las confesiones religiosas (Optativa 3 ECTS)
04AV	Practicum (14 créditos)	2333	Practicum (Optativa 6 ECTS)

	OPTATIVAS PLAN 2001		— OPTATIVAS GRADO EN DERE- CHO
05AL	Contabilidad para Juristas (4,5 créditos)	2338	Economía del gasto público y del Derecho. 3 ECTS
05AU	Derecho Marítimo (4,5 créditos)	2337	Derecho Marítimo. 3 ECTS
06AG	Derecho Penal Económico (4,5 créditos)	2342	Derecho Penal Económico. 3 ECTS
06AE	Derecho Urbanístico (4,5 créditos)	2330	Derecho Urbanístico y de la ordenación del territorio. 3 ECTS
	Cualquiera de las asignaturas optativas que figuran en la relación de esta columna podrá ser objeto		

	<p>de adaptación a cualquiera de las asignaturas optativas ofertadas en el Grado en Derecho que figuran en la columna de la derecha, siempre que: a) el número de créditos que sume el bloque de optativas de origen tendrá un reconocimiento en las de destino con un valor igual o un número inmediatamente inferior de los posibles y teniendo en cuenta el máximo de créditos optativos posibles contemplados en la titulación de destino y b) no hayan sido objeto de reconocimiento por aplicación de los criterios precedentes de esta tabla.</p>		
	<ul style="list-style-type: none"> • 05AF Análisis Económico del Derecho (4,5 créditos) • 06AB Bioética y Derecho (4,5 créditos) • 05AH Ciencia Política y de la Administración (4,5 créditos) • 07P1 Contabilidad de Costes (10,5 créditos) • 05AV Contratación Mercantil (Complementos) (4,5 créditos) • 05AK Contratos (4,5 créditos) • 06AC Criminología (4,5 créditos) • 05AJ Derecho Constitucional Comparado (4,5 créditos) • 05AN Derecho Informático (4,5 créditos) • 05AI Derecho Internacional Medio Ambiental (4,5 créditos) • 05AY Derecho Administrativo Comparado (4,5 créditos) • 05AX Derecho Ambiental (4,5 créditos) • 05AS Derecho del Comercio Internacional (4,5 créditos) • 05AR Derecho Matrimonial Canónico y Otras Confesiones (4,5 créditos) • 05AE Derecho Penal de Menores (4,5 créditos) • 05AT Derecho Social Europeo (4,5 créditos) • 06P1 Economía Aplicada (4,5 créditos) • 05AP Economía Española (4,5 créditos) • 06AF Economía de la Unión Europea (4,5 créditos) • 05AQ El Arte de Hablar: Retórica Clásica (4,5 créditos) • 05AG Federalismo Fiscal y Financiación de las CC.AA. y de las Corporac. Locales (4,5 créditos) • 05AW Filosofía Política (4,5 créditos) • 06P9 Fundamentos de Economía Financiera (9 créditos) • 04AY Historia del Derecho Europeo (4,5 créditos) • 05AB Historia del Pensamiento Jurídico (4,5 créditos) • 05AA Instituciones de Derecho Privado Romano (4,5 créditos) • 04AZ Instituciones Públicas Romanas (4,5 créditos) • 04AZ Interpretación y Comentario Textos Histórico-Jurídicos (4,5 créditos) • 05P0 Introducción a la Economía (7,5 créditos) • 05AZ Los Procesos de Amparo (4,5 créditos) • 05AM Medicina Legal (4,5 créditos) • 09P7 Métodos y Modelos de Gestión Empresarial (6 créditos) • 06AD Partidos y Sistemas Electorales (4,5 créditos) • 06AA Sistema Político de la Unión Europea (4,5 créditos) • 05AC Teoría de la Ciencia y de la Metodología Jurídica (4,5 créditos) • 05AD Victimología (4,5 créditos) 		<ul style="list-style-type: none"> • 2329 Derecho Inmobiliario y registral. 3 ECTS • 2335 Derecho de la responsabilidad civil. 3 ECTS • 2336 Derecho de las relaciones entre el Estado y las personas físicas. 3 ECTS • 2337 Derecho de sucesiones. 3 ECTS • 2334 Estudio comparado de los Sistemas judiciales a través del lenguaje jurídico. 6 ECTS • 2335 Fiscalidad empresarial. 3 ECTS • 2341 Historia de la represión jurídica en España. 3 ECTS • 2332 La UE como actor principal de las RRII. 3 ECTS • 2340 Oratoria y casuismo jurídico. 3 ECTS

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
3024000-30008224	Licenciado en Derecho-Facultad de Derecho

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD			
11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

44263902B	DAVID LORENZO	MORILLAS	FERNÁNDEZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Santo Cristo, 1	30001	Murcia	Murcia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
davidm@um.es	868883392	868887772	DECANO FACULTAD DE DERECHO
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22423095G	JOSE MANUEL	MIRA	ROS
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
AVDA. TENIENTE FLORESTA Nº 5	30003	Murcia	Murcia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vicplanense@um.es	868883660	968363506	VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título es también el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
44263902B	DAVID LORENZO	MORILLAS	FERNÁNDEZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Santo Cristo, 1	30001	Murcia	Murcia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
davidm@um.es	868883392	868887772	DECANO FACULTAD DE DERECHO

Apartado 2: Anexo 1

Nombre : Criterio 2.1 Justificación.pdf

HASH SHA1 : 4117D02C60877325E21B4FCCC2A86B53A2D7F21F

Código CSV : 211081668480524665802902

Ver Fichero: Criterio 2.1 Justificación.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre :Criterio 4.1 Sistemas de información previo.pdf

HASH SHA1 :F6E2B7CA42F997DD9BBFA4F2F85439A8564E81C1

Código CSV :204032003431083470305956

Ver Fichero: Criterio 4.1 Sistemas de información previo.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :Criterio 5.1 Descripción del plan de estudios.pdf

HASH SHA1 :A037BCE7B52191032B8EDA8B9F0F49EA6DFDDBF7

Código CSV :204032117699804655251909

Ver Fichero: Criterio 5.1 Descripción del plan de estudios.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre : Criterio 6.1 Profesorado.pdf

HASH SHA1 : F40D22DF06A2D6AA3FAA3B62519E2C43C038C7BC

Código CSV : 204032231766801455358410

Ver Fichero: Criterio 6.1 Profesorado.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre : Criterio 6.2 Otros Recursos Humanos.pdf

HASH SHA1 : E740358B496A4FA2F614A182F1A3210888DE0504

Código CSV : 211081863521131132049136

Ver Fichero: Criterio 6.2 Otros Recursos Humanos.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre : Criterio 7.1 Justificación de los medios materiales disponibles.pdf

HASH SHA1 : 2D0694D0825641A01FCA70CAC9C87B3E59B9C65A

Código CSV : 204032369400842850027335

Ver Fichero: Criterio 7.1 Justificación de los medios materiales disponibles.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre : Criterio 8.1 Justificacion de la estimacion de valores cuantitativos.pdf

HASH SHA1 : 26BD7081FD7279D66059F6A633D355F142F696FA

Código CSV : 204032522051071757636727

Ver Fichero: Criterio 8.1 Justificacion de la estimacion de valores cuantitativos.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre : Criterio 10.1 Cronograma de implantación.pdf

HASH SHA1 : A38E9261F9105FEB2B56066A3048805AA30787D0

Código CSV : 204032717722641899141044

Ver Fichero: Criterio 10.1 Cronograma de implantación.pdf

Apartado 11: Anexo 1

Nombre :Delegación de Firma.pdf

HASH SHA1 :9F25DE3CD8B6DDEABB4934E3053A643E724A318F

Código CSV :199994061893130983254496

Ver Fichero: Delegación de Firma.pdf

